

JUNTA ASESORA DE SALUD DEL COMPORTAMIENTO DEL CONDADO DE VENTURA

REUNIÓN GENERAL

MINUTOS

16 de mayo de 2022

PRÓXIMA REUNIÓN:

lunes, 20 de junio de 2022
13:00 – 15:30

REUNIÓN VIRTUAL VÍA ZOOM

Nota: La Junta Asesora de Salud del Comportamiento aún no ha aprobado estas actas. Puede haber adiciones/eliminaciones o correcciones antes de que el acta sea aceptada en su forma final.

Miembros de BHAB presentes

claudia arman
Nancy Borchard, miembro general
gane brooking
kevin clerici
Estefanía Escoto
Genevieve Flores-Haro
Janis Gardner, secretaria
Jerry Harris, miembro (presidente) emérito
Cheryl Heitman
carol j. keavney
superv. mate lavere
jennifer morrison
patricia mowlavi
Michael Rodríguez, Presidente
elizabeth r piedra
Chris Tejeda, ^{segundo} vicepresidente
liz warren

Miembros de BHAB ausentes

Soledad Barragán _
Comandante james frehoff
carol thomas
marlen torres

Otros presentes

Ratán Bhavnani, NAMI Voluntario
Lucrecia Campos-Juarez, Clínicas
David Deutsch, Cal State University-Northridge
Jaydon Gaines, Centro de recursos para la vida independiente
Melissa Gerwe, Agencia de atención médica de VC/Cuidado integral de la persona
Roberta Griego, NAMI Condado de Ventura
Melissa Hannah, padres y cuidadores por el bienestar
Priscila Hazrun, Servicios de Idiomas Nacionales
Sue Hughes, Oficina Ejecutiva del Condado
Dr. Lakshman Rasiah, psiquiatra
Erin Olivera, VCMC/Unidad de psiquiatría para pacientes hospitalizados
Gina Petrus, Comisión de Prevención de Delincuencia de Justicia Juv
Carmen Ramírez, Junta de Supervisores
Lourdes Solórzano, Supv. Oficina de Matt LaVere
Erik Sternad, Servicios para niños y familias de Interface
Lorena Suarez, Homeland Language Services
Scott Walker, Equipo de Intervención en Crisis
Phin Xaypangna, Oficina Ejecutiva del Condado

Gerentes y personal de salud conductual del condado de Ventura (VCBH presentes)

Dra. Loretta Denering, subdirectora
Ophra Ashur, gerente sénior de salud conductual de cumplimiento
Hilary Carson, administradora sénior del programa MHSA
Cheryl Fox, Jefa de la División de Servicios para Jóvenes y Familias
Dan Hicks, Gerente de Prevención de Salud Conductual
Joanna Peterson, asistente de administración/ingeniera de Zoom
Dr. Jamie Rotnofsky, Gerente sénior de salud conductual de MHSA
Cynthia Salas, Oficina de Equidad en Salud y Equidad en la Diversidad Cultural
Gerente de Servicios
Sara Sanchez, Jefa de la División de Servicios de Acceso y Extensión
Dr. John Schipper, Jefe de la División de Servicios para Adultos
Katie Stefl, administradora del programa MHSA
Vickie Poliquin, asistente de BHAB

	DISCUSIÓN/CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES/ COMPORTAMIENTO	RESPONSABLE
I.	Llama para ordenar El presidente Rodríguez abrió la reunión a la 1:02 pm. Joanna Peterson proporcionó instrucciones sobre cómo acceder a los servicios de interpretación.		
II.	Pasar lista de los miembros de la junta Después de la bienvenida, la Sra. Gardner pasó lista y confirmó que existe quórum de los miembros de la Junta.		
III.	Bienvenida y Presentaciones El Sr. Rodríguez dio la bienvenida a todos los asistentes y enfatizó la misión de BHAB de colaborar, trabajar juntos y crear un ambiente acogedor para lograr una visión compartida de mejorar el acceso significativo al tratamiento de salud conductual.		
IV.	Aprobación del Orden del Día El Sr. Rodríguez pidió una moción para aprobar la agenda. El Sr. Harris hizo la moción de aprobar; La Sra. Borchard secundó. El Sr. Rodríguez solicitó que los puntos XIV.A, B, C y D de la agenda se movieran para seguir el punto VI de la agenda. – Comentarios públicos. El Sr. Harris y la Sra. Borchard aceptaron los cambios solicitados y la moción para aprobar la agenda enmendada fue aprobada por unanimidad mediante votación nominal.	Orden del día aprobado en su forma enmendada. S/M/C	
V.	Aprobación del Acta El Sr. Rodríguez proporcionó información sobre la cantidad de tiempo necesario para generar actas detalladas y se refirió a la Sección 54953(c)(2) del Código de Gobierno que establece que las actas son un registro de las acciones realizadas, en lugar de una transcripción de la reunión. Animó a los miembros de BHAB a esperar menos detalles en las minutas, particularmente con grandes cargas de trabajo y altas tasas de vacantes en VCBH. El Sr. Rodríguez aconsejó que si los miembros de BHAB tienen preguntas, comentarios o inquietudes con respecto a las actas, se comuniquen con el presidente. Pidió que todas las solicitudes de elementos que se colocarán en el archivo de correspondencia se soliciten a más tardar una semana antes de la reunión general. El Sr. Rodríguez solicitó una moción para aprobar el acta de la reunión del 18 de abril de 2022. La Sra. Gardner hizo la moción de aprobar; La Sra. Arman secundó. La Sra. Stone comentó que la agenda del 18 de abril puede haber sido enmendada y, de ser así, el acta debe reflejar correctamente las enmiendas. El Sr. Rodríguez respondió que se revisará el artículo y se modificará el acta si se encuentra inexacto. El Sr. Tejeda solicitó que las actas incluyan su comentario realizado bajo el punto XI de la agenda de la siguiente manera: En respuesta al comentario del Sr. Harris, el Sr. Tejeda compartió su preocupación por futuras acusaciones sin fundamento contra los miembros de BHAB y la falta de supervisión existente en apoyo para abordar este problema. El Sr. Harris pidió que el acta refleje su comentario hecho bajo el punto XI de la agenda. El Sr. Harris proporcionó un lenguaje enmendado que se discutió con el Sr. Rodríguez y se enmendó a lo siguiente: El Sr. Harris informó a los miembros de BHAB que la investigación que alegaba conducta inapropiada basada en discriminación y prejuicio había concluido y encontró que las acusaciones no tenían fundamento. El Sr. Harris agradeció a los miembros de BHAB que brindaron declaraciones en su apoyo. La Sra. Gardner revisó su moción para aprobar las actas para reflejar las enmiendas; La Sra. Arman secundó. La moción para aprobar las actas enmendadas fue aprobada por unanimidad por votación nominal.	Se aprueba el acta de la Junta General modificada. S/M/C	
VI.	Comentarios públicos Ratan Bhavnani hizo un comentario público sobre la aprobación de la Junta de Supervisores para contratar a 55 nuevos empleados de VCBH. Recomendó encarecidamente que el cargo de Defensor del pueblo aprobado se estructure como parte de una agencia comunitaria externa, como Turning Point o NAMI, en lugar de estructurarse dentro de VCBH para evitar cualquier presión de VCBH. Roberta Griego hizo un comentario público dando la bienvenida a todos a la NAMIWalk 2022 en persona programada para el sábado 21 de mayo. Comentó que el puesto de Defensor del		

	<p>pueblo no debería ser parte de VCBH, sino que debería estar bajo una agencia externa como NAMI, Turning Point u otro. departamento o agencia del condado.</p> <p>La Sra. Morrison felicitó a Sara Sánchez por un trabajo bien hecho en su nuevo puesto dentro de VCBH.</p>		
VII.	<p>Presentación: Disparidades en el Condado de Ventura – Cynthia Salas, Gerente de Servicios de Equidad – Oficina de Equidad en Salud y Diversidad Cultural</p> <p>Cynthia Salas hizo una presentación sobre las disparidades en el condado de Ventura que proporcionó una comprensión integral de las disparidades y los desafíos que esas disparidades presentan en la comunidad.</p>		
VIII.	<p>Comentarios del presidente</p> <p>El Sr. Rodríguez no estuvo presente durante esta parte de la reunión. No se proporcionaron comentarios.</p>		
IX.	<p>Informe del Asistente del Director</p> <p>El Dr. Denering proporcionó puntos destacados de la actualización del Subdirector que se adjuntan a las actas como referencia.</p> <p>La Sra. Stone hizo una variedad de preguntas específicas sobre cómo se atiende a las personas que se presentan en la sala de emergencias del hospital St. John's en una crisis de salud mental, el papel de Gold Coast Health Plan en los Centros de Bienestar, qué formas de medios se utilizan para publicitar los servicios de VCBH y detalles sobre la campaña de bolsas de almuerzo. También preguntó sobre el proceso para solicitar becas que están disponibles a través de SB 803 – Certificación de Especialista en Apoyo de Pares. El Dr. Denering informó que se han asignado 88 becas: 44 para especialistas en apoyo de pares que se incorporan al programa como abuelos y 44 para nuevos especialistas en apoyo de pares (35 para salud mental y 9 para SUS). Chauntrece Washington es la persona de contacto en VCBH que proporciona apoyo administrativo para el programa. Un miembro del equipo CalAIM de VCBH se comunicará con la Sra. Stone para brindarle más información.</p> <p>La Sra. Warren felicitó al Dr. Denering ya Dan Hicks por el trabajo de VCBH en la Campaña Fentanyl Forever que se transmitió por MSNBC.</p>		
X.	<p>Comentarios y anuncios de los miembros de la junta</p> <p>La Sra. Gardner presentó al Dr. Lakshman Rasiah, miembro vitalicio de la Asociación Estadounidense de Psiquiatría (APA) y neurólogo y psiquiatra afiliado al Centro Médico Regional de St. John y al Hospital Pleasant Valley, que puede estar interesado en unirse al BHAB para llenar la vacante de psiquiatra en ejercicio. . El Dr. Rasiah se presentó y habló sobre su experiencia en el campo de la psiquiatría y su trabajo en los sectores público y privado, incluidos VCBH y la Unidad de Psiquiatría para Pacientes Internos (UIP).</p> <p>La Sra. Armann anunció que 805UNDOCUFund patrocinará un seminario web el 18 de mayo a las 10:00 a. m. titulado "Servir a las comunidades de inmigrantes indocumentados en desastres y más allá" y señaló que UNDOCUFund es el grupo que proporcionó millones de dólares a los inmigrantes indocumentados que perdieron sus trabajos durante la pandemia. y durante los incendios forestales. El seminario web discutirá formas de servir adecuadamente a las comunidades inmigrantes y la Sra. Flores-Haro será una de las panelistas. La inscripción está disponible en https://805undocufund.org/ (haga clic en eventos).</p> <p>El Sr. Harris se disculpó por hablar sobre los detalles específicos de la denuncia en su contra y señaló que la razón por la que habló fue para que los miembros de BHAB supieran que esto también les podría pasar a ellos. El Sr. Harris también expresó su desacuerdo con la opinión legal del Presidente provista bajo el punto V de la agenda con respecto al contexto de las actas.</p> <p>La Sra. Warren estuvo de acuerdo con Roberta Griego y Ratan Bhavnani con respecto a la asignación del puesto de Defensor del Pueblo y afirmó que, debido a la falta de transparencia, el puesto no debe estar vinculado a VCBH, una organización comunitaria o grupo de partes interesadas y debe ser independiente. , posición separada tal vez bajo contrato, a través de mediación profesional o bajo la oficina de la Junta de Supervisores.</p>		
XI.	<p>Informe del secretario</p> <p>La Sra. Gardner dio la bienvenida a Liz Warren como nuevo miembro de BHAB y señaló que hay una vacante en BHAB en este momento.</p>		
XII.	<p>Informes del Comité BHAB</p>		

<p>A. Comité de Jóvenes en Edad de Transición (TAY) (reuniones del 20 de abril y del 4 de mayo) – Elizabeth R. Stone, Presidenta</p> <ul style="list-style-type: none"> • El comité se vio obstaculizado por no reunir un quórum durante más de un año. Los miembros presentes en la reunión del 20 de abril mantuvieron su membresía, mientras que los que no estuvieron presentes fueron dados de baja y pueden volver a unirse. Algunas personas nuevas se unieron al comité. • El 20 de abril se brindó una presentación sobre un nuevo proyecto de vivienda de MESA en Ojai, un enfoque muy holístico de la vivienda y se animó a las personas a consultar MESA Farms en Ojai para obtener información adicional sobre este emocionante e innovador proyecto. • Se hizo un anuncio del Continuum of Care con respecto al inicio de una Junta de Jóvenes para incluir las voces de los jóvenes y la planificación en torno a los problemas de construcción del continuo de opciones de vivienda. Cinco jóvenes TAY se han unido a la Junta. • La reunión especial del comité del 4 de mayo brindó a las personas la oportunidad de hacer preguntas sobre la actualización anual de la MHSA y revisar cómo pueden participar las personas. La mayoría de las personas que asistieron fueron proveedores, CBO y personal de VCBH. Se compartió información y se desarrolló una asociación colaborativa. <p>B. Comité de Reducción de Disparidades (reunión del 3 de mayo) – Genevieve Flores-Haro por Marlen Torres, Presidenta</p> <ul style="list-style-type: none"> • El comité se reunió pero no tuvo quórum. La Sra. Flores Haro invitó a las personas interesadas a asistir a la próxima reunión programada para el 7 de junio. Vickie Poliquin mencionó que la reunión del Comité de Reducción de Disparidades del 7 de junio puede cancelarse y, de ser así, el Comité no se reunirá nuevamente hasta julio. • Cynthia Salas hizo una presentación sobre las disparidades en el condado de Ventura y señaló que el contenido de la presentación proporcionó información sobre los tipos de cosas en las que trabajará el comité. • Se discutió sobre algunos de los otros grupos que se han formado bajo las iniciativas de Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI) del condado y sobre la colaboración con Seguridad Pública, el Grupo Asesor de Equidad y el Comité Asesor de Equidad en Salud bajo la Agencia de Atención Médica. <p>C. Comité de Servicios para Adultos (reunión del 5 de mayo): Nancy Borchard y Gane Brooking, copresidentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • El enfoque de la reunión fue una discusión abierta sobre las implicaciones y percepciones de CARE Court. Se están planeando discusiones futuras sobre CARE Court. • Siguiendo el punto XII.D de la agenda, la Sra. Brooking agregó que ella asistió al gran evento que entró en conflicto con la fecha/hora del Comité de Servicios para Adultos. El evento se llevó a cabo en el centro de vida asistida de Sunrise Manor, y ella comentó que tuvo la oportunidad de hablar con algunos de los residentes que dieron comentarios positivos sobre el centro. • El Dr. John Schipper brindó información sobre las dificultades de personal que enfrentan Salud conductual y otros departamentos y el plan de VCBH para unirse a la Agencia de atención médica para su Feria de trabajo para ofrecer nuevas formas de postularse para puestos de salud conductual donde los solicitantes pueden postularse en línea, entrevistarse y posiblemente recibir una oferta de trabajo en el mismo día. • Jose Duran, Servicios de Uso de Sustancias, brindó información sobre varios programas, incluido el nuevo programa piloto de Manejo de Contingencias del DHCS. • José Durán proporcionó información sobre la Línea de Acceso en la reunión y se ofreció a proporcionar datos adicionales de la Línea de Acceso en la próxima reunión. <p>D. Comité de Servicios de Prevención (reunión del 10 de mayo) – Janis Gardner, Presidenta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibió una actualización sobre los medios de comunicación Fentanilo y la Campaña de Prevención del Suicidio. • VCBH está organizando eventos de Prescribers Care Preventing Overdose and Opiate Misuse. Los prescriptores interesados en asistir a los eventos, como Prescripción Segura Basada en Evidencia, Eliminación de Prescripciones o Buenas Prescripciones Centradas en la Persona, pueden comunicarse con Ashley Nettles en Ashley.nettles@ventura.org. 		
--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> Se brindó una presentación sobre los Centros de Bienestar de la Oficina de Educación del Condado de Ventura (VCOE). La Sra. Gardner brindó un resumen completo de la información contenida en la presentación y animó a que la presentación se realice en la reunión general de BHAB. 		
<p>XIII.</p>	<p>viejo negocio</p> <p>A. Actualización de la evaluación de necesidades El Sr. Tejeda informó que el Condado finalizó la Solicitud de Propuesta (RFP) y se incluyó una copia en la agenda. El Sr. Rodríguez compartirá cualquier información adicional en la próxima reunión general.</p> <p>El Sr. Harris brindó comentarios sobre el proceso de RFP indicando que dedicó demasiado tiempo a brindar información sobre los programas de VCBH que debe manejar el contratista y no dedicó suficiente tiempo a las salas de emergencia psiquiátricas, los servicios intermedios o las unidades de estabilización de crisis. El Sr. Harris expresó su decepción porque los miembros de BHAB no tuvieron la oportunidad de revisar la RFP antes de su publicación.</p> <p>La Sra. Heitman hizo una pregunta sobre el proceso y el cronograma para la selección de un nuevo Director de Salud del Comportamiento. El Dr. Denering informó que el reclutamiento está abierto y activo y que aún no se ha establecido el cronograma para la presentación de candidatos. La Sra. Heitman solicitó un tema de agenda para revisar y discutir las Reglas de Orden de Rosenberg. El Sr. Tejeda señaló que la solicitud podría colocarse como una presentación futura.</p> <p>La Sra. Stone estuvo de acuerdo con la decepción del Sr. Harris de que todo el BHAB no tuvo la oportunidad de revisar la RFP de evaluación de necesidades antes de su publicación. La Sra. Stone también anunció que a través de su trabajo de política con la Asociación de Organizaciones Dirigidas por Pares de Salud Mental de California (CAMHPRO) se le proporcionó información sobre Sally Zinman, una mujer que jugó un papel decisivo en el movimiento de pares.</p>		
<p>XIV.</p>	<p>Nuevo negocio <i>(Este punto del orden del día se escuchó después del punto VI del orden del día).</i></p> <p>A. Asignaciones de emergencia pública de la Ley Brown / Teleconferencias: requisitos para juntas y comisiones locales / Continuar reuniéndose de forma remota o a través de un modelo híbrido remoto/en persona El Sr. Rodríguez informó que ha habido un cambio en el equipo de hardware que se utilizará para convertir a reuniones híbridas. Las pruebas del hardware se llevarán a cabo en la próxima reunión del Comité de Jóvenes y Familias el 8 de junio a las 10:00 a. m. en la sala de capacitación grande en VCBH. Los miembros de BHAB están invitados a asistir en persona o a través de Zoom. El Sr. Rodríguez solicitó una moción para continuar realizando la reunión general de forma remota en junio y comenzar con reuniones híbridas potencialmente en julio. El Sr. Tejeda hizo moción de aprobar la moción; La Sra. Morrison secundó. La moción fue aprobada por unanimidad mediante pase de lista.</p> <p><i>(Este punto del orden del día se escuchó después del punto VI del orden del día).</i></p> <p>B. Audiencia pública para finalizar el período de comentarios públicos de 30 días sobre la actualización anual de la Ley de Servicios de Salud Mental (MHSA) para el año fiscal 2021-22 (18 de abril - 16 de mayo) El Sr. Rodríguez pidió comentarios públicos. No se hicieron comentarios públicos. El Sr. Harris hizo una moción para cerrar el período de comentarios públicos; La Sra. Heitmann secundó. La Sra. Stone pidió que el período de comentarios públicos cierre a la medianoche para dar tiempo a que las personas envíen sus comentarios finales. El Sr. Harris aceptó la moción de cerrar el período de comentarios públicos a la medianoche; La Sra. Heitman secundó la moción enmendada. La moción fue aprobada por mayoría de votos con un voto en contra.</p> <p><i>(Este punto del orden del día se escuchó después del punto VI del orden del día).</i></p> <p>C. Informe y recomendaciones del comité de nominaciones 1. Presentación de la Lista de Oficiales para el Año Fiscal 2022-23 La Sra. Keavney anunció que ella, la Sra. Flores-Haro y la Sra. Torres están proponiendo la siguiente lista de oficiales: <ul style="list-style-type: none"> Presidente: Michael Rodríguez </p>	<p>Se aprobó la moción para continuar con las reuniones virtuales durante los próximos 30 días y el objetivo de julio para ser híbrido. S/M/C</p> <p>Audiencia pública para finalizar el período de comentarios públicos de 30 días sobre la actualización anual de la MHSA para el año fiscal 2021-22 aprobada para finalizar a la medianoche. S/M/C</p>	

- 1er Vicepresidente : Chris Tejeda
- Segundo vicepresidente: Nancy Borchard
- Secretaria: Janis Gardner

2. Aceptar nominaciones del Pleno

El Sr. Rodríguez abrió las nominaciones desde el piso. Se hicieron las siguientes nominaciones:

- Presidente: Chris Tejeda (nominado por el Sr. Harris; aceptado por el Sr. Tejeda)
- Primera vicepresidente: Jennifer Morrison (nominada por el Sr. Harris; aceptada por la Sra. Morrison)
- 1.er vicepresidente: Janis Gardner (nominada por el Sr. Rodríguez; no aceptada por la Sra. Gardner; prefiere aceptar la nominación solo para secretaria)
- Segundo vicepresidente: Nancy Borchard
- Secretaria: Janis Gardner

Se presenta la siguiente lista de funcionarios del informe combinado del Comité de Nominaciones y las nominaciones del pleno y se votará en la reunión de junio:

- Moderador: Michael Rodríguez, Chris Tejeda
- 1er Vicepresidente : Chris Tejeda, Jennifer Morrison
- Segundo vicepresidente: Nancy Borchard
- Secretaria: Janis Gardner

El Sr. Rodríguez pidió una moción para cerrar las nominaciones. La Sra. Gardner hizo la moción de aprobar el cierre de nominaciones; La Sra. Keavney secundó. La moción para cerrar las nominaciones fue aprobada por mayoría de votos mediante votación nominal. La Sra. Stone se abstuvo.

(Este punto del orden del día se escuchó después del punto VI del orden del día).

D. Establecer un grupo de trabajo de divulgación de medios o comunicaciones de BHAB

El Sr. Rodríguez solicitó que este tema de la agenda se presente en la reunión de junio. El Sr. Rodríguez a la 1:41 p. m., informó que necesitaba salir temprano de la reunión y entregó la reunión al segundo vicepresidente , el Sr. Tejeda.

E. Anuncios

La Sra. Gardner informó que proporcionó anuncios bajo el Informe del Secretario y el Informe del Comité de Prevención.

F. Solicitudes de presentación

1. Reglas de orden de Rosenberg: revisión y discusión (solicitado por la Sra. Heitman)
2. Presentación de los Centros de Bienestar (solicitada por la Sra. Gardner)

La Sra. Stone completó su comentario anunciando la celebración del logro de toda una vida de Sally Zinman programada para el jueves 19 de mayo a la 1:00 p. La información del evento está disponible en el sitio web de CAMHPRO.

TRANSPORTE DE ARTÍCULOS - PARA REFERENCIA Y SEGUIMIENTO

1. Desviación de Salud Mental - Efectos de los Cambios en la Ley a partir del 1 de enero - Oficina del Tutor Público o Agencia Múltiple (solicitado por el Sr. Bhavnani) El Sr. Rodríguez proporcionará información adicional y la ubicación de la Agenda TBD.
2. Informe estatal del DHCS: evaluación de la continuidad de la atención para los servicios de salud conductual en California: descripción general del proceso utilizado para obtener y verificar la información del informe y los planes para corregir los datos: representante del personal del DHCS (solicitado por el Sr. Harris) El Sr. Rodríguez se comunicará con a Theresa Comstock de la Asociación de Juntas y Comisiones Locales de Salud del Comportamiento de California por su ayuda. Ubicación de la agenda TBD.
3. Tribunal para Personas sin Hogar y Desviación de Salud Mental – Oficina del Defensor Público (solicitado por el Sr. Tejeda) Colocación en la agenda TBD.
4. Proceso de escritura para personas en tutelas LPS / Descripción general de las sesiones de capacitación realizadas para mejorar el cumplimiento de las pautas de WIC: Oficina del tutor público (solicitado por la Sra. Morrison, quien se comunicará con la Oficina del tutor público) Ubicación en la agenda TBD.
5. Resumen y proceso de desviación de salud mental – Oficina del Defensor Público (solicitado por el Sr. Rodríguez) Ubicación en la agenda TBD.
6. Iniciativa Stepping Up – Sr. Rodríguez y Cmdr. Fryhoff están trabajando juntos para determinar la ubicación de la agenda.

Aceptar el informe del Comité de Nominaciones, se aprobaron las nominaciones del pleno y cerrar las nominaciones.
S/M/C

	<p>7. Programa Viviendo con Amor de MICOP – Hallazgos de la Evaluación de Cinco Años (solicitado por la Sra. Flores-Haro quien señaló que esto puede ser presentado inicialmente en el Comité de Reducción de Disparidades).</p> <p>G. Recomendaciones para el otorgamiento de reconocimientos No se recibieron nuevas recomendaciones.</p> <p><u>DE ARTÍCULOS: PARA REFERENCIA Y SEGUIMIENTO</u></p> <p>1. Ratan Bhavnani: miembro anterior de BHAB (solicitado por miembros de BHAB) (Colocación en la agenda: tentativamente el 20 de junio).</p>		
XVI.	<p>Contratos No se hicieron comentarios.</p>		
XVII.	<p>Comentarios públicos</p> <p>La Sra. Morrison estuvo de acuerdo en que el cargo de Ombudsman debe informar a una jerarquía separada y preguntó sobre la viabilidad de una agenda para una Resolución a la Junta de Supervisores para cambiar la relación de informes del cargo de Ombudsman. El Sr. Harris informó que sería una solicitud de un punto de acción en la agenda de la próxima reunión de la Junta. La Sra. Morrison enviará un correo electrónico al Presidente para realizar la solicitud.</p> <p>El Sr. Harris explicó el proceso de comentarios públicos y señaló que cualquier persona presente puede hacer un comentario público sobre cualquier tema de la agenda y que la práctica anterior era que el presidente solicitaría comentarios públicos antes del inicio de cada tema de la agenda.</p> <p>La Sra. Gardner estuvo de acuerdo con la descripción del Sr. Harris del proceso de comentario público y señaló que los comentarios públicos pueden incluir a miembros de BHAB y que los miembros deben declarar que están haciendo un comentario público. También señaló la importancia de seguir la agenda. La Sra. Gardner estuvo de acuerdo en que una presentación sobre las Reglas de Orden de Rosenberg es una buena idea aunque se cubre brevemente dentro de la Capacitación Ética requerida.</p> <p>Scott Walker preguntó si la capacitación en ética está abierta al público. La Sra. Gardner brindó información sobre los requisitos de capacitación en ética para los miembros de BHAB e informó que Vickie Poliquin puede proporcionar el enlace para la capacitación. Vickie Poliquin consultará con el Secretario de la Junta para determinar si la capacitación está disponible para el público.</p>		
XVIII.	<p>Aplazar</p> <p>El Sr. Tejeda se disculpó con la Sra. Stone por interrumpir durante su anuncio, y señaló que era la primera vez que dirigía la reunión y que simplemente estaba tratando de mantener la reunión encaminada. El Sr. Tejeda invitó a la Sra. Stone a hacer una declaración adicional antes de levantar la sesión.</p> <p>Se levantó la sesión a las 15:20</p>		

Junta Asesora de Salud del Comportamiento Asistencia a la Reunión GENERAL

2021-22	Términos	miembros	Julio	Ago	septiembre	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Junio
Distrito 1	11/03/21 – 10/03/24	claudia arman	mi	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Distrito 5	15/09/20 – 15/09/23	Soledad Barragán _	mi	X	X	X			mi	X	X		mi	
Distrito 2	24/02/19 – 23/02/22	Ratán Bhavnani	X	X	X	X	X	X	X					
Distrito 3	26/01/21 – 26/01/24	nancy borchard	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Distrito 3	13/01/22 – 12/01/25	gane brooking	X	X	X	X	X		X	X		X	X	
Distrito 1	07/10/21 – 06/10/24	kevin clerici	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	
Distrito 3	22/03/22 – 01/12/23	Estefanía Escoto										X	X	
Distrito 5	23/03/21 – 22/03/24	José Estrada	X	X										
Distrito 4	14/10/21 - 13/10/24	jesse finkbeiner	X	X	X	X								
Distrito 1	27/04/21 – 26/04/24	Genevieve Flores-Haro	X	X	X	mi	X	X	X	X	X	X	X	
LE	10/09/19 – 10/09/22	Comandante james frehoff	mi	X	X	mi	X	X	mi	mi	X	mi	mi	
Distrito 3	15/04/21 – 14/04/24	janis gardner	X	X	X	X	X	X	X	mi	X	X	X	
Distrito 4	17/09/19 – 17/09/22	jerry harris	X	X	X	X	X	X	X	X	mi	X	X	
Distrito 1	11/05/21 – 10/05/24	Cheryl Heitman	X	X	X	X	X	X	mi	X	X	X	X	
Distrito 2	08/01/22 – 07/01/25	carol j. keavney	X	X	X		X	mi	X	X	X	X	X	
BOS	01/01/22 – 31/12/24	Supervisor Matt LaVere	X	mi	X	X	X	X	X	X	mi	X	X	
Distrito 4	09/02/21 – 09/02/24	jennifer morrison	X	X	mi	X	X	X	X	X	X	X	X	
Distrito 2	15/03/20 – 15/03/23	patricia mowlavi	X	X	X	X	X	X	mi	X	X	X	X	
Distrito 3	01/12/20 – 01/12/23	Joe S. Ramírez	X	X	X	mi	X							
Distrito 5	25/01/20 – 24/01/23	Miguel Rodríguez	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Distrito 2	01/03/22 – 28/02/25	elizabeth r piedra									X	X	X	
Distrito 4	18/09/21 – 17/09/24	Cristóbal Tejeda	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Distrito 2	17/09/19 – 16/09/22	carol thomas	X	X	X	X	mi		X	X	X	X		
Distrito 5	11/01/20 – 24/01/23	marlen torres	mi	X		X	X	mi		mi	X	mi	mi	
Opcional: Psiquiatra en ejercicio		VACANTE												

Presente = X

Distrito 1: Supervisora LaVere

Distrito 2: Supervisor de Parques

Distrito 3: Supervisor Long

Distrito 4: Supervisor Huber

Distrito 5: Supervisor Ramírez



VENTURA COUNTY
BEHAVIORAL HEALTH
A Department of Ventura County Health Care Agency

5.16.2022

Disparities in Ventura County

Disparidades en el Condado de Ventura

Cynthia Salas, Equity Services Manager
Office of Health Equity and Cultural Diversity –Ventura County Behavioral Health

Cynthia Salas, Gerente de Servicios de Equidad
Oficina de Equidad en Salud y Diversidad Cultural –Ventura County Behavioral Health

Terms and Definitions-Términos y Definiciones

Disparities

- The quantity that separates a group from a reference point on a particular measure of health that is expressed in terms of rate, proportion, mean, or some other quantitative measure. (HP2010)**

Social Determinants of Health

- Social determinants of health (SDOH) are the conditions in the environments where people are born, live, learn, work, play, worship, and age that affect a wide range of health, functioning, and quality-of-life outcomes and risks.*

Disparidades

- Cantidad que separa a un grupo de un punto de referencia sobre una medida particular de salud que se expresa en términos de tasa, proporción, media o alguna otra medida cuantitativa. (HP2010)**

Determinantes sociales de la salud

- Los determinantes sociales de la salud (SDOH) son las condiciones en los entornos donde las personas nacen, viven, aprenden, trabajan, juegan, adoración, y edad que afecta una amplia gama de resultados y riesgos de salud, funcionamiento y calidad de vida.*

Terms and Definitions-Términos y Definiciones

Health Disparities

Health Disparity Definition

- A health disparity (HD) is a health difference that adversely affects disadvantaged populations, based on one or more of the following health outcomes:
- Higher incidence and/or prevalence and earlier onset of disease
- Higher prevalence of risk factors, unhealthy behaviors, or clinical measures in the causal pathway of a disease outcome
- Higher rates of condition-specific symptoms, reduced global daily functioning, or self-reported health-related quality of life using standardized measures
- Premature and/or excessive mortality from diseases where population rates differ
- Greater global burden of disease using a standardized metric (NIH)**

Disparidades en la salud

Definición de la disparidad en la salud

- Una disparidad de salud (EH) es una diferencia de salud que afecta negativamente a las poblaciones desfavorecidas, basada en uno o más de los siguientes resultados de salud:
- Mayor incidencia y/o prevalencia y aparición más temprana de la enfermedad
- Mayor prevalencia de factores de riesgo, comportamientos poco saludables o medidas clínicas en la vía causal de un resultado de enfermedad
- Tasas más altas de síntomas específicos de la afección, reducción del funcionamiento diario mundial o calidad de vida relacionada con la salud autoinformada utilizando medidas estandarizadas
- Mortalidad prematura y / o excesiva por enfermedades donde las tasas de población difieren
- Mayor carga global de enfermedad utilizando una métrica estandarizada (NIH)**



SDOH CATEGORIES/SDOH Categorie

SDOH Categories



Housing



Health Literacy



Food



Financial Strain



Utilities



Transportation



Safety



Childcare



Employment



Health Insurance



Family &
Community Support

Terms and Definitions-Términos y Definiciones

Social Determinants of Health Five Domains

Social determinants of health (SDOH) have a major impact on people's health, well-being, and quality of life. Examples of SDOH include:

- ❖ Safe housing, transportation, and neighborhoods
- ❖ Racism, discrimination, and violence
- ❖ Education, job opportunities, and income
- ❖ Access to nutritious foods and physical activity opportunities
- ❖ Polluted air and water
- ❖ Language and literacy skills



Social Determinants of Health
Healthy People 2030

Determinantes sociales de la salud Cinco dominios

Los determinantes sociales de la salud (SDOH) tienen un impacto importante en la salud, el bienestar y la calidad de vida de las personas. Ejemplos de SDOH incluyen:

- ❖ Vivienda segura, transporte y vecindarios
- ❖ Racismo, discriminación y violencia
- ❖ Educación, oportunidades de trabajo e ingresos
- ❖ Acceso a alimentos nutritivos y oportunidades de actividad física
- ❖ Aire y agua contaminados
- ❖ Habilidades lingüísticas y de alfabetización

Example/Ejemplo



- For example, African American/Black women and Latinas experience lower survival rates from triple-negative breast cancer than White women with the same disease—even with similar access to care, screening mammography, and insurance coverage—due to the lack of specialized screening and lack of viable treatment options available for this form of breast cancer.***
- Women from racial/ethnic minority populations in the United States present with a more advanced stage of breast cancer. **[The] study quantifies the extent to which insurance mediates this difference.**

- Por ejemplo, las mujeres y latinas afroamericanas/negras experimentan tasas de supervivencia más bajas de cáncer de mama triple negativo que las mujeres blancas con la misma enfermedad, incluso con un acceso similar a la atención, mamografía de detección y cobertura del seguro, debido a la falta de exámenes especializados y la falta de opciones de tratamiento viables disponibles para esta forma de cáncer de mama. * * *
- Las mujeres de poblaciones de minorías raciales / étnicas en los Estados Unidos se presentan con una etapa más avanzada de cáncer de mama. **[El] estudio cuantifica hasta qué punto el seguro media esta diferencia.**

Ventura County Statistics- Estadísticas del Condado de Ventura

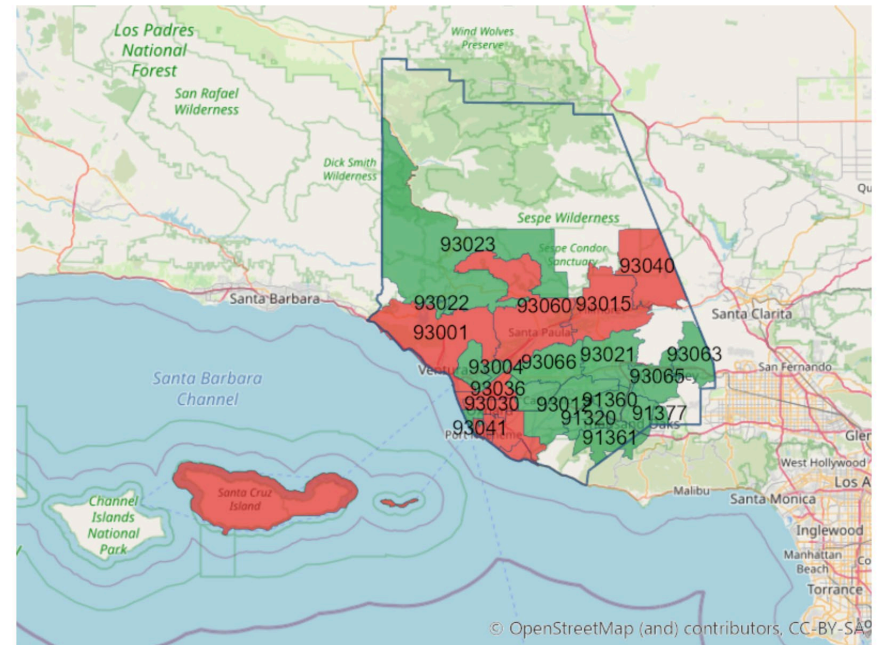
Social Determinants of Health



Social Determinants of Health
Copyright-free

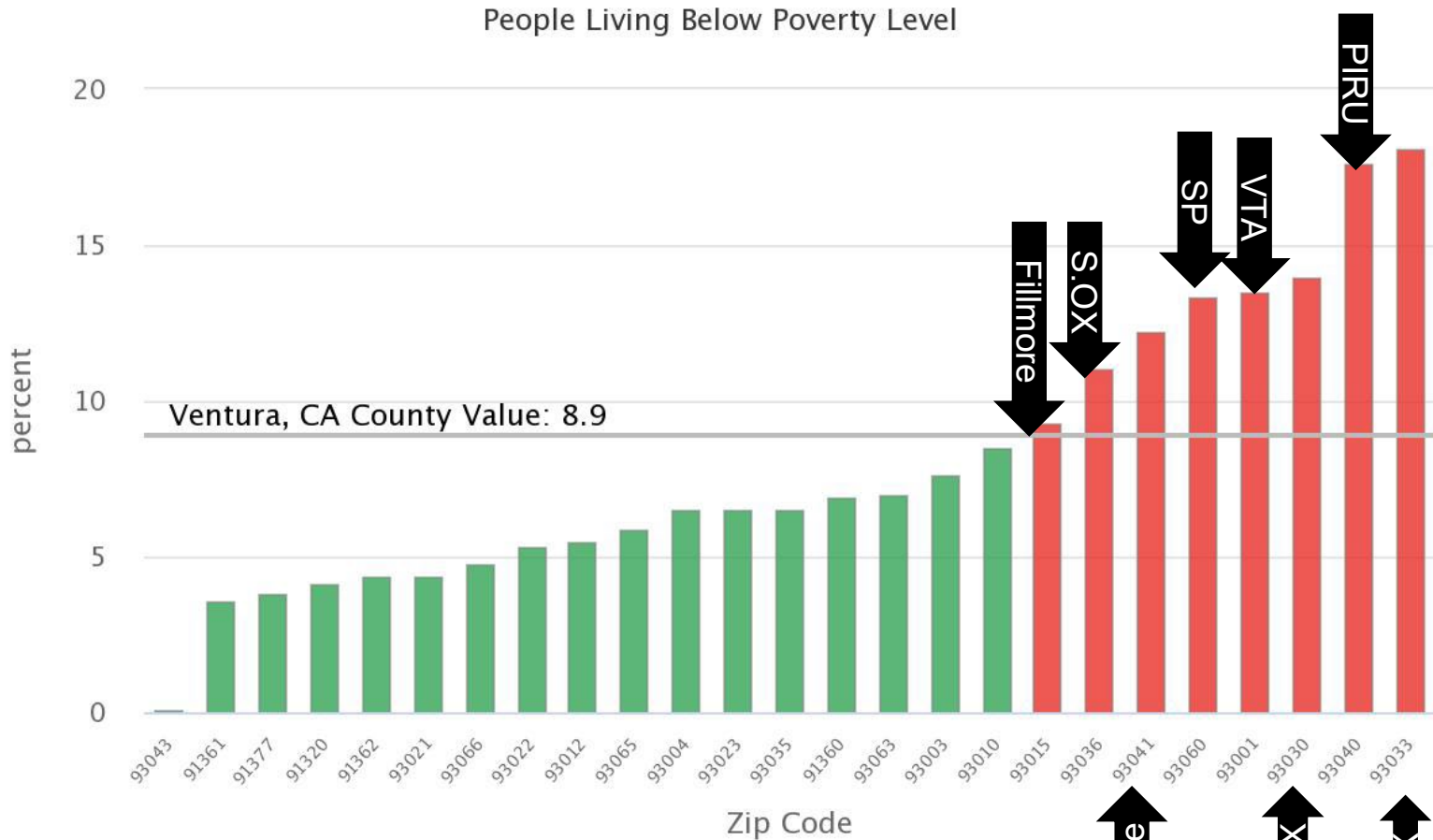
Healthy People 2030

Comparison: Ventura, CA County Value
Measurement Period: 2015-2019
Data Source: American Community Survey



Ventura County Statistics-Estadísticas del Condado de Ventura

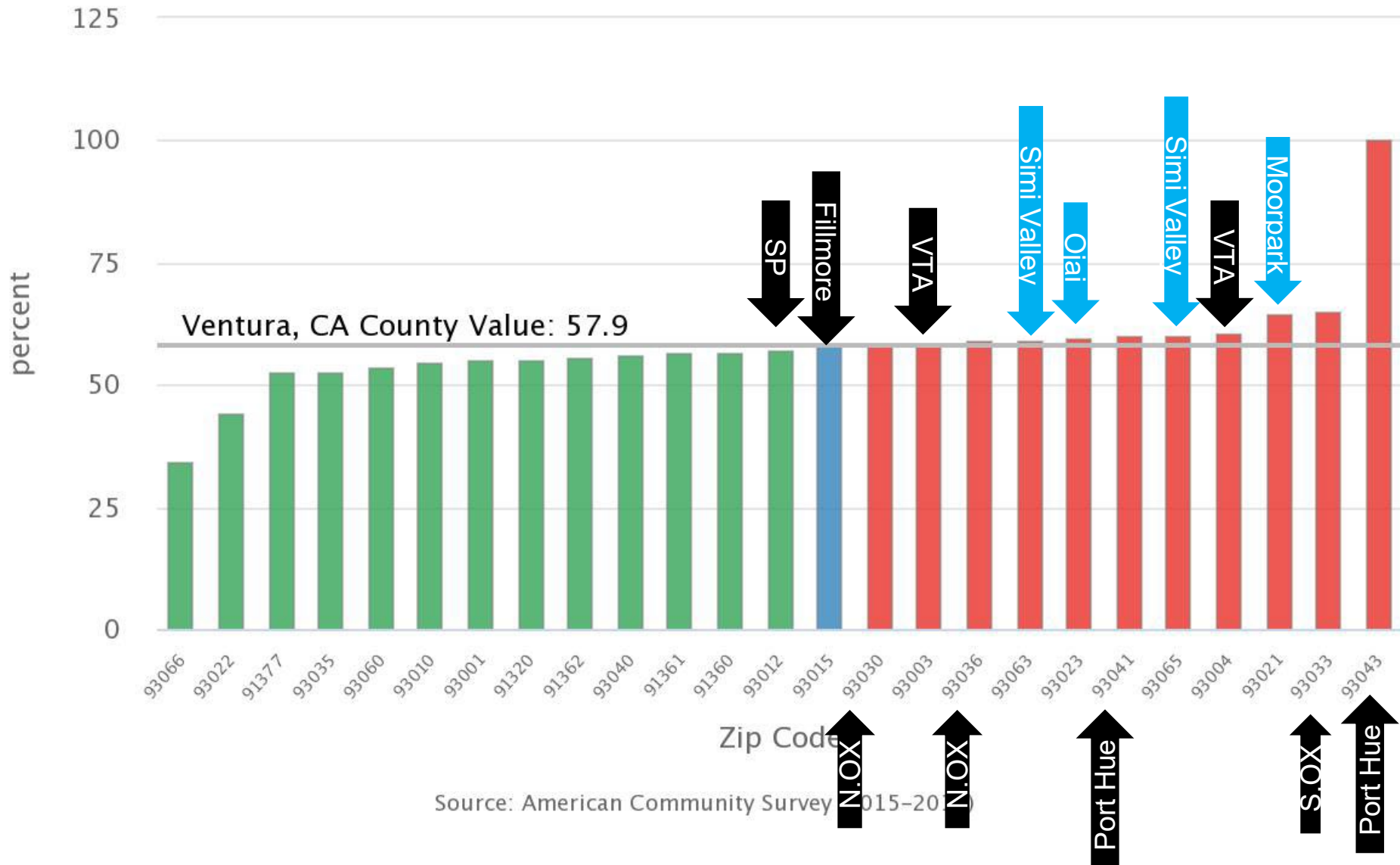
www.healthmattersinvc.org



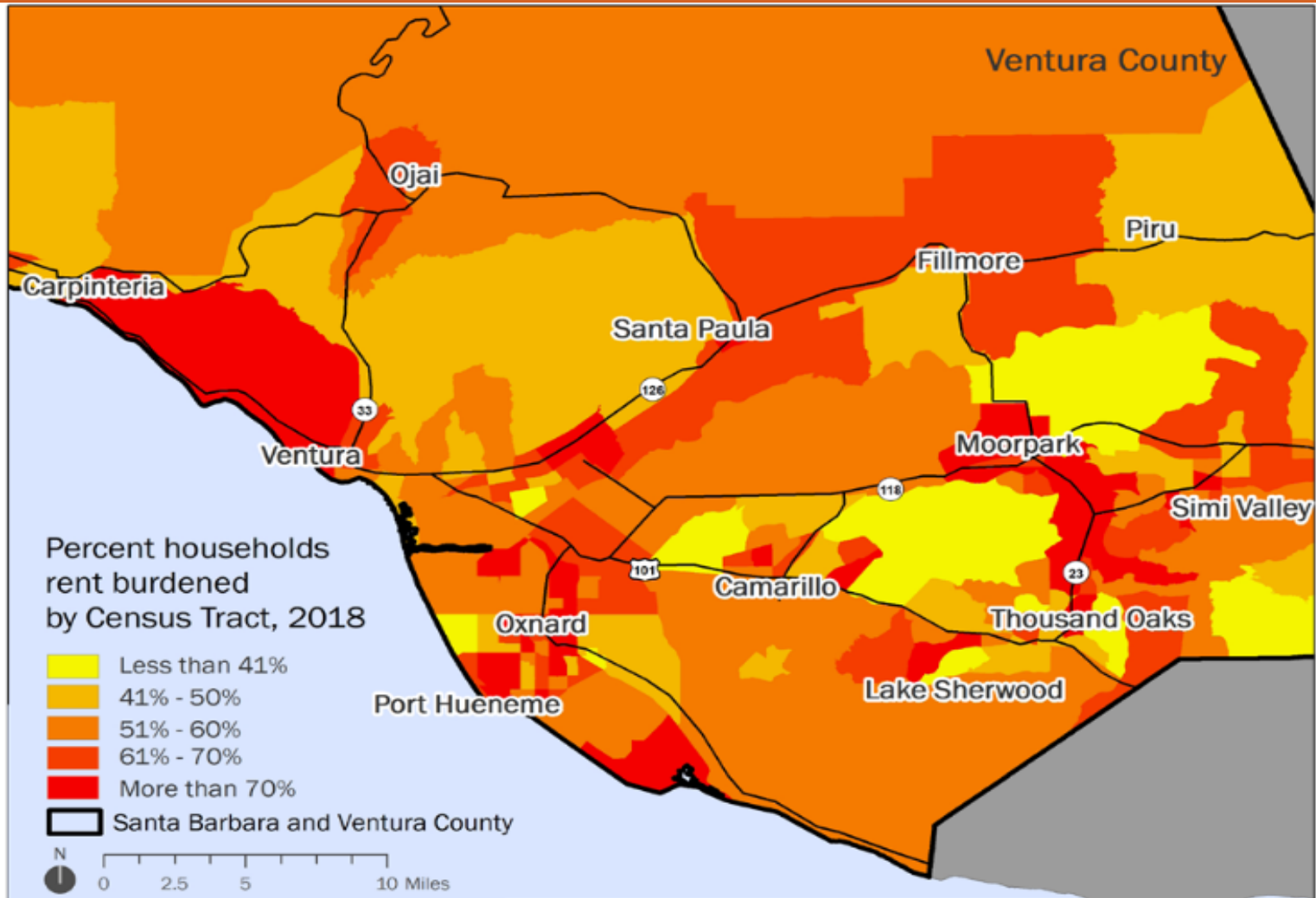
Source: American Community Survey (2015-2019)

Ventura County Statistics-Estadísticas del Condado de Ventura

Renters Spending 30% or More of Household Income on Rent

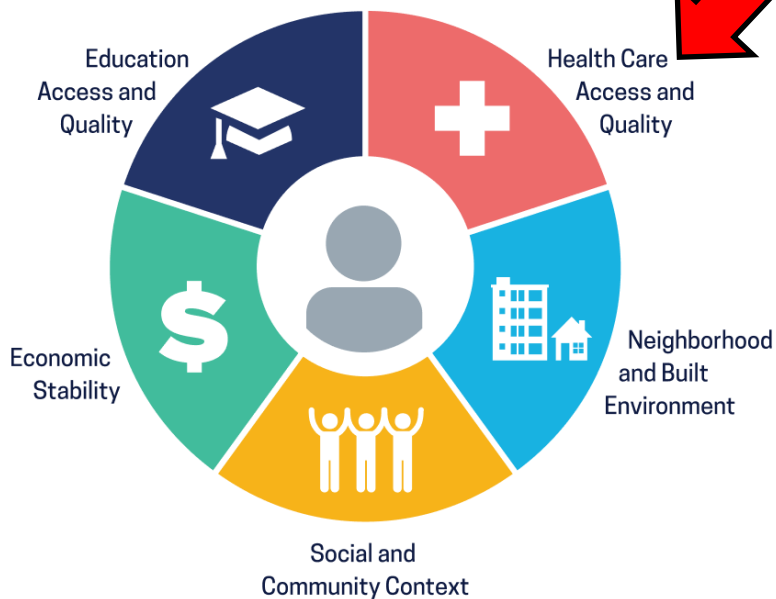


Ventura County Statistics-Estadísticas del Condado de Ventura

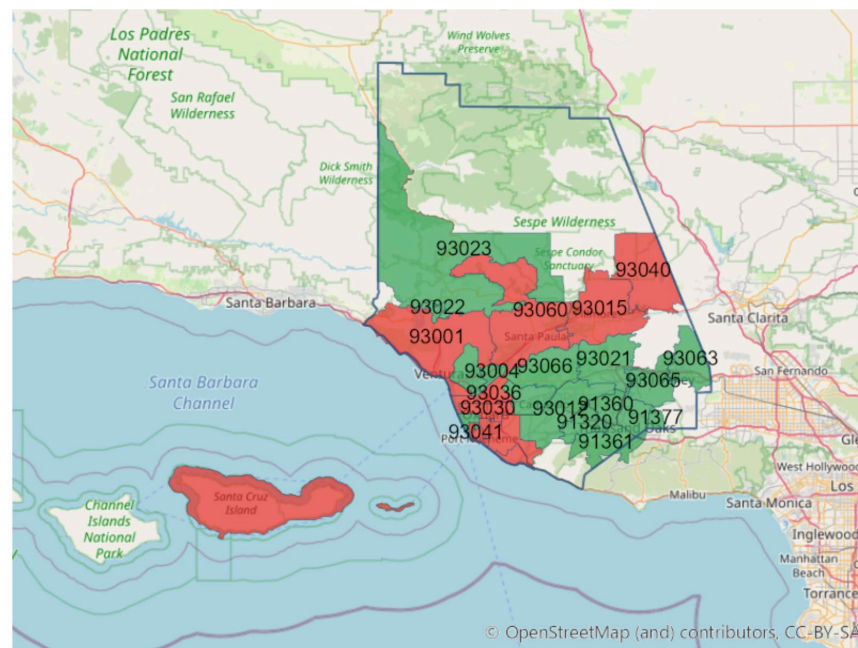


Ventura County Statistics-Estadísticas del Condado de Ventura

Social Determinants of Health



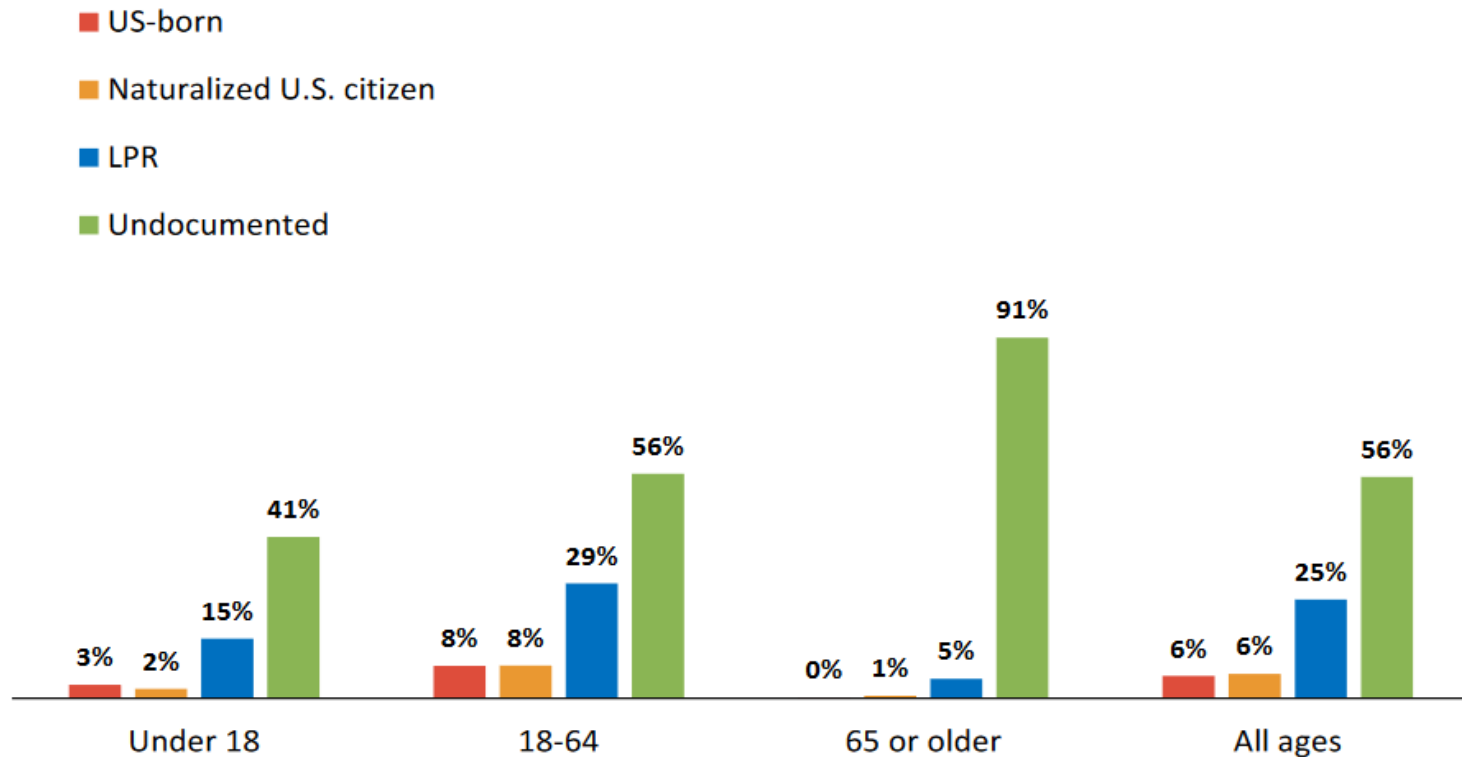
Comparison: Ventura, CA County Value
 Measurement Period: 2015-2019
 Data Source: American Community Survey



Social Determinants of Health
 Copyright-free

Living through the Pandemic: Anxiety, Trauma, and Hope *continued*

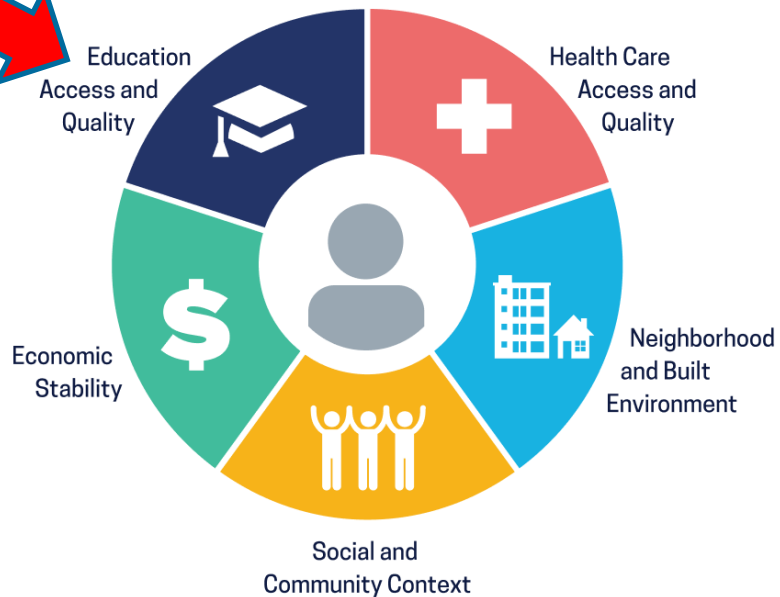
FIGURE 19: PERCENT WITH NO HEALTH INSURANCE BY IMMIGRATION STATUS AND AGE, SANTA BARBARA AND VENTURA COUNTIES, 2018



Source: USC Equity Research Institute analysis of 2018 5-year American Community Survey microdata from IPUMS USA and the 2014 Survey of Income and Program Participation. Note: Data represent a 2014 through 2018 average. See https://dornsife.usc.edu/assets/sites/731/docs/Methodology_Final_updated_ETN_2017.pdf for details on estimates of the undocumented and LPR population.

Ventura County Statistics-Estadísticas del Condado de Ventura

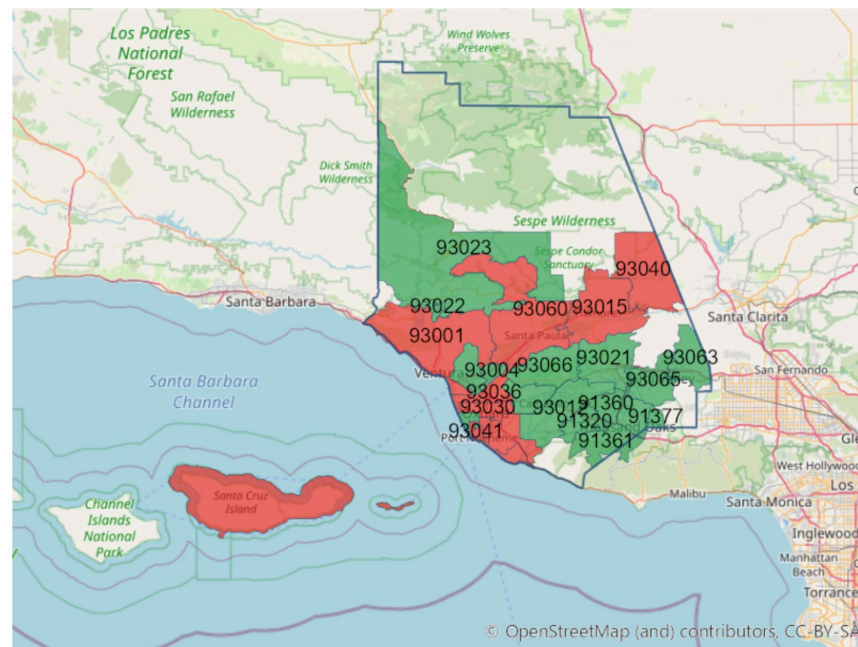
Social Determinants of Health



Social Determinants of Health
Copyright-free

Healthy People 2030

Comparison: Ventura, CA County Value
Measurement Period: 2015-2019
Data Source: American Community Survey



< 8.9%



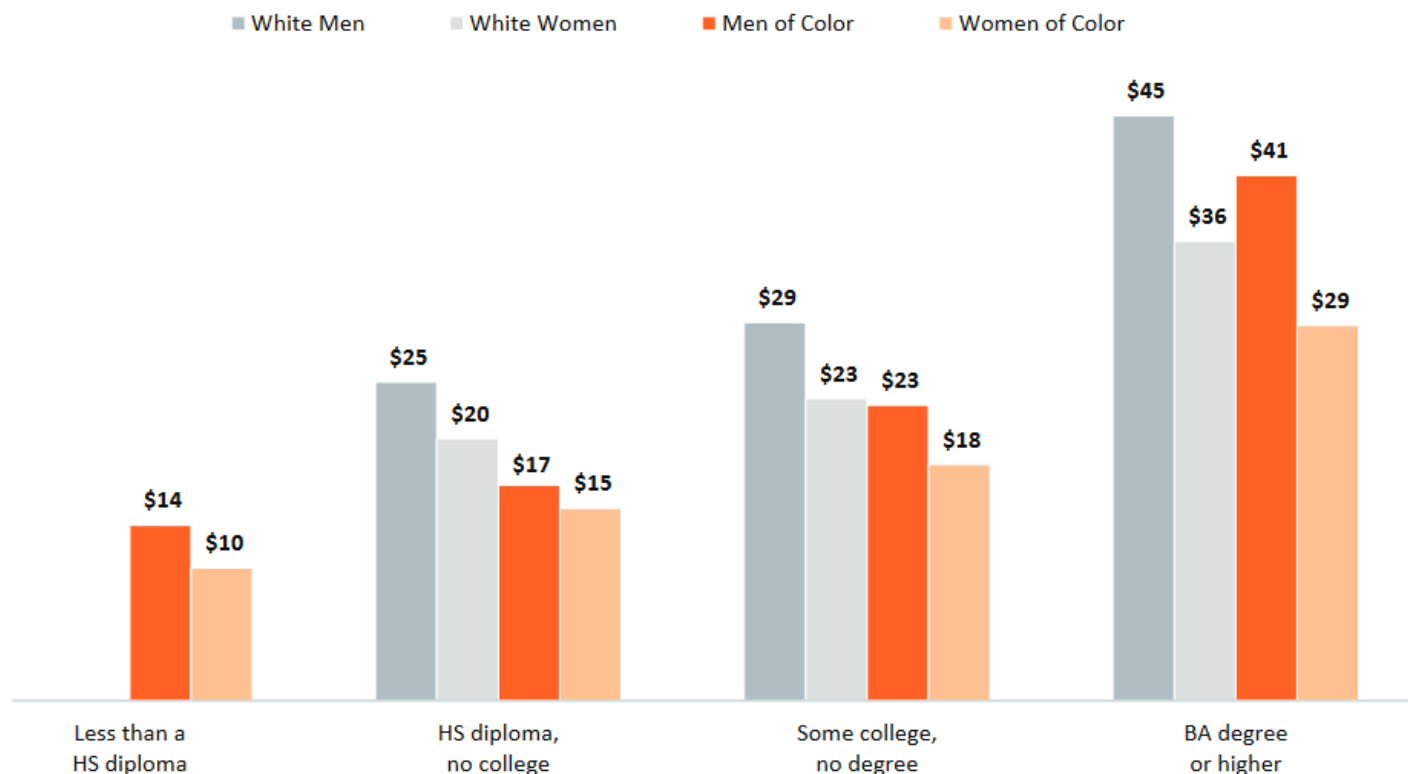
= 8.9%



> 8.9%

Widening Divides: Trends Exacerbated by the Pandemic *continued*

FIGURE 33: MEDIAN WAGE BY EDUCATIONAL ATTAINMENT, RACE, AND GENDER, VENTURA COUNTY, 2018

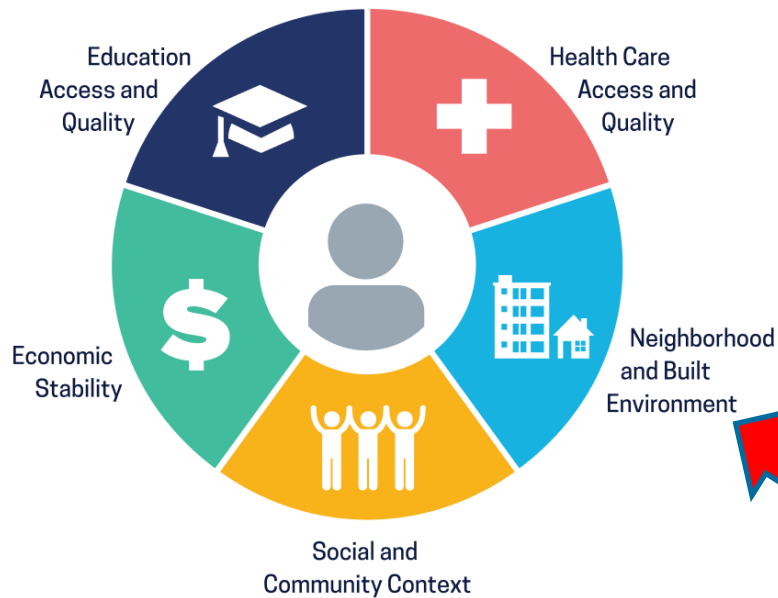


Source: USC Equity Research Institute analysis of the 2018 5-year American Community Survey microdata from IPUMS USA. Note: Universe includes civilian non-institutional full-time wage and salary workers ages 25-64. Values are in 2018 dollars. Data reflect a 2014 through 2018 average.

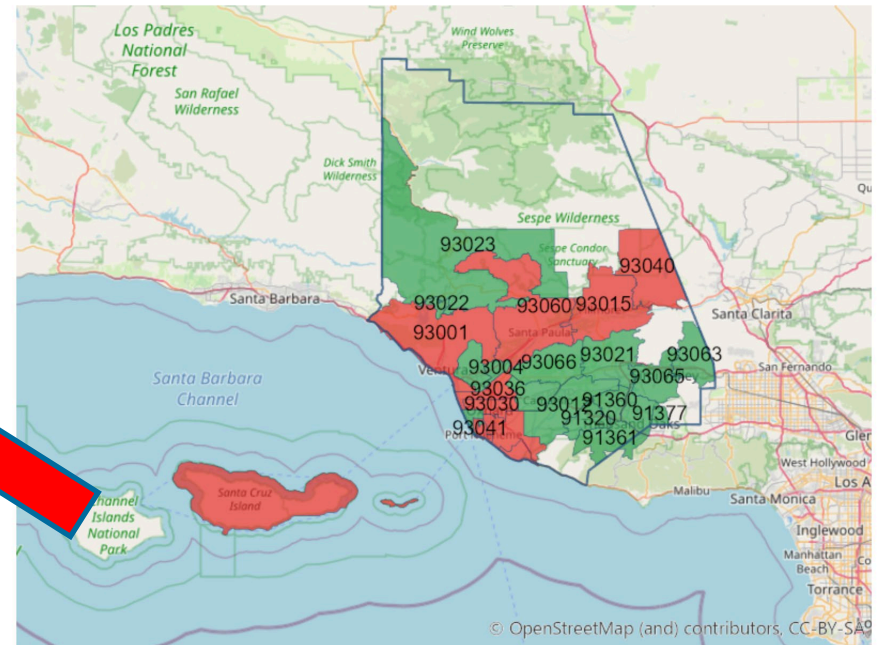


Ventura County Statistics-Estadísticas del Condado de Ventura

Social Determinants of Health



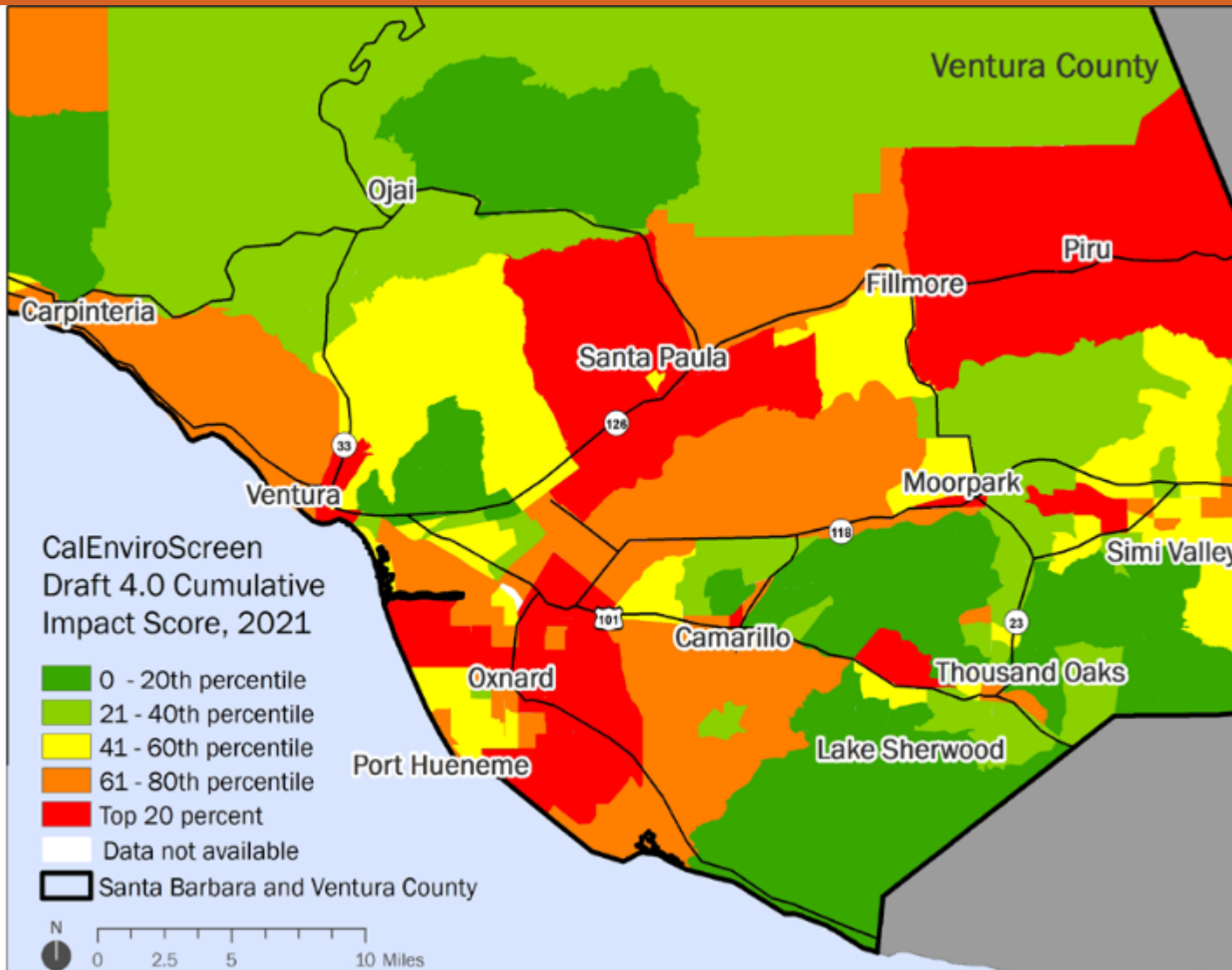
Comparison: Ventura, CA County Value
 Measurement Period: 2015-2019
 Data Source: American Community Survey



Social Determinants of Health
 Copyright-free

Healthy People 2030

Ventura County Statistics-Estadísticas del Condado de Ventura 2021

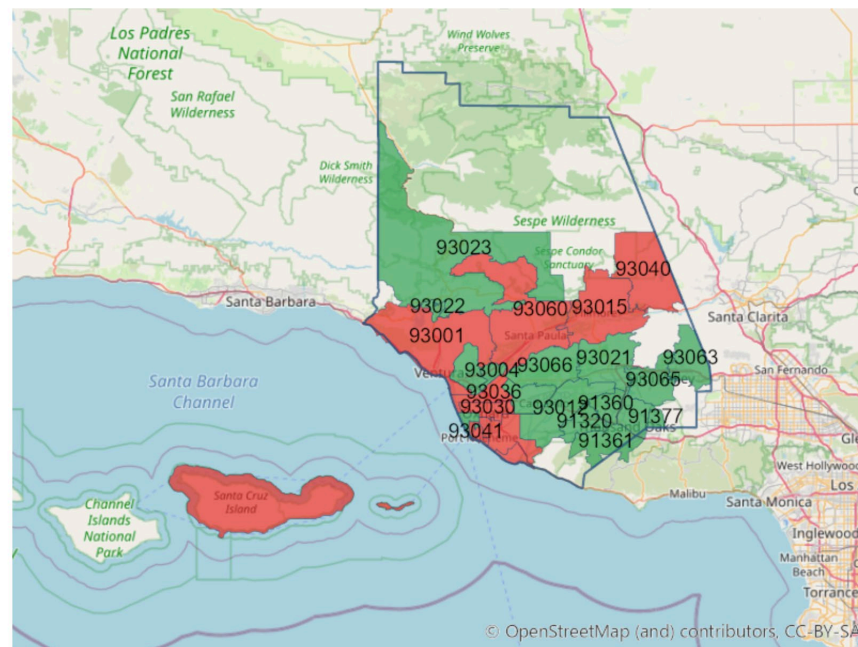


Ventura County Statistics-Estadísticas del Condado de Ventura 2021

Social Determinants of Health



Comparison: Ventura, CA County Value
 Measurement Period: 2015-2019
 Data Source: American Community Survey



< 8.9%

= 8.9%

> 8.9%

IMPROVING HEALTH AND WELL-BEING MEJORAR LA SALUD Y EL BIENESTAR

INVEST IN YOUR COMMUNITY

4 Considerations to Improve Health & Well-Being *for All*

WHAT Know What Affects Health



WHERE Focus on Areas of Greatest Need

Your zip code can be more important than your genetic code. Profound health disparities exist depending on where you live.



WHO Collaborate with Others to Maximize Efforts



HOW Use a Balanced Portfolio of Interventions for Greatest Impact

- Action in one area may produce positive outcomes in another.
- Start by using interventions that work across all four action areas.
- Over time, increase investment in socioeconomic factors for the greatest impact on health and well-being for all.

Four ACTION Areas



VISIT www.cdc.gov/CHInav FOR TOOLS AND RESOURCES TO IMPROVE YOUR COMMUNITY'S HEALTH AND WELL-BEING



MARCH 2015

IMPROVING HEALTH AND WELL-BEING MEJORAR LA SALUD Y EL BIENESTAR

WHAT

Know What Affects Health



- MHA Needs Assessment
- County Schools Needs Assessment
- Data from all community partners
- Number of clinics, hospitals
- Access barriers

- Pollution Burdened Communities
- Thomas Fire
- Pandemic
- Emergency Response Plan

- Lack of Sleep
- Poor Nutrition
- Obesity
- Substance Use

IMPROVING HEALTH AND WELL-BEING MEJORAR LA SALUD Y EL BIENESTAR

Médicos de
proveedores
psiquiátricos
bilingües/trilingües

Bilingual/Trilingual
Psychiatric
Providers
Clinicians

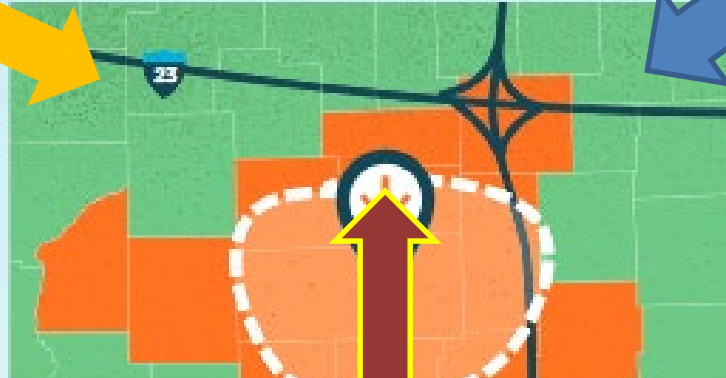
Transitional Behavioral
Health
Career Pipeline towards
mental health careers
(Worker Employment
Training)

Transitional Behavioral
Health Trayectoria
profesional hacia las carreras
de salud mental
(Capacitación laboral de los
trabajadores)

WHERE

Focus on Areas of Greatest Need

Your zip code can be more important than your
genetic code. Profound health disparities exist
depending on where you live.



Prevención Intervención temprana
Alcance
Asistencia para navegar por el sistema de salud
Conexión a las clínicas

Prevention Early Intervention
Outreach
Support in navigating Health System
Connecting to clinics

Number of clinics within
limits of residential
areas

Número de clínicas
dentro de los límites de
las áreas residenciales

Ventura Avenue
East Ventura

Logrando Bienestar
Wellness Center-Centros
de Bienestar
RISE
ACCESS
Promotor(x)s Groups
Peers
MHSA FUNDED
GROUPS

IMPROVING HEALTH AND WELL-BEING MEJORAR LA SALUD Y EL BIENESTAR





VENTURA COUNTY

BEHAVIORAL HEALTH

A Department of Ventura County Health Care Agency

DISCUSSION

Actualización del asistente del director

Junta General BHAB 5.16.22

Mayo tiene los siguientes días significativos a destacar:

Mes de asuntos de salud mental

Mes Nacional de la Herencia Estadounidense de Asia/Pacífico

Mes Nacional de Concientización sobre la Depresión Materna

Mes de los estadounidenses mayores

1-7 de mayo, Semana Nacional de Concientización sobre la Salud Mental Infantil

2 al 8 de mayo, Semana de Reconocimiento al Servicio Público

4 de mayo, Día Mundial de Concientización sobre la Salud Mental Materna

8 al 14 de mayo, Semana Nacional de Prevención

18 de mayo, Día Nacional de Concientización sobre la Salud Mental de los Adultos Mayores

22 de mayo, Día de Asuntos de Salud Mental

California avanzando e innovando Medi-Cal:

CalAIM es una iniciativa de varios años del DHCS para mejorar la calidad de vida y los resultados de salud de nuestra población mediante la implementación de una amplia reforma del sistema de entrega, el programa y el pago en todo el programa de Medi-Cal. Los componentes principales de CalAIM se basan en los resultados exitosos de varios proyectos piloto (incluidos, entre otros, los Pilotos de atención integral de la persona (WPC), el Programa de hogares de salud (HHP) y la Iniciativa de atención coordinada) de las exenciones federales anteriores y darán como resultado una mejor calidad de vida para los miembros de Medi-Cal, así como ahorros/evitación de costos a largo plazo.

CalAIM tiene tres objetivos principales:

1. Identifique y gestione el riesgo y la necesidad de los miembros a través de enfoques de atención integral de la persona y abordando los determinantes sociales de la salud.
2. Migrar Medi-Cal a un sistema más consistente y fluido al reducir la complejidad y aumentar la flexibilidad; y
3. Mejore los resultados de calidad, reduzca las disparidades de salud e impulse la transformación y la innovación del sistema de entrega a través de iniciativas basadas en valores, la modernización de los sistemas y la reforma de pagos.

Con respecto a los Planes de Salud Mental del Condado, las principales áreas de enfoque son:

- Reforma de pago de salud conductual
- Revisiones a los criterios de necesidad médica para pacientes hospitalizados y ambulatorios de salud conductual para niños y adultos
- Integración administrativa de salud conductual en todo el estado
- Contratación regional

- Renovación del programa de atención administrada para el trastorno por uso de sustancias y mejoras en la política

DHCS lanzó formalmente la propuesta de CalAIM el 29 de octubre de 2019, en el [Comité Asesor de Partes Interesadas \(SAC\)](#) y [Comité Asesor de Partes Interesadas de Salud Conductual \(BH-SAC\)](#) reuniones. Entre noviembre de 2019 y febrero de 2020, el DHCS llevó a cabo una amplia participación de las partes interesadas tanto para CalAIM como para la renovación de las autoridades federales bajo las cuales opera Medi-Cal (es decir, exenciones 1115 y 1915b).

El DHCS pospuso la implementación planificada de la iniciativa CalAIM, originalmente programada para el 1 de enero de 2021, para que tanto el DHCS como todos nuestros socios pudieran concentrar sus recursos limitados en las necesidades que surgen de la emergencia de salud pública debido al COVID-19.

El DHCS publicó una propuesta revisada de CalAIM el 8 de enero de 2021. [Propuesta revisada de CalAIM](#).

Actualizaciones generales:

- La Administración presentó una Propuesta de Tribunales de CARE a principios de marzo. El Tribunal de Asistencia Comunitaria, Recuperación y Empoderamiento (CARE) es un nuevo marco para que las personas con trastornos de salud mental y uso de sustancias reciban el apoyo y la atención que necesitan. CARE Court tiene como objetivo ayudar a los miles de californianos que sufren trastornos de salud mental no tratados que conducen a la falta de vivienda, el encarcelamiento o algo peor. California está adoptando un nuevo enfoque para actuar temprano y brindar a las personas el apoyo que necesitan y abordar las necesidades subyacentes. Para obtener más información sobre esta propuesta, visite: <https://www.chhs.ca.gov/care-court/>.
- El calendario y el formato de las reuniones del Comité de Acción de Gestión de la Calidad (QMAC) se han actualizado para permitir una revisión y debates de datos más profundos. Ahora, además de las reuniones de grupos grandes, se realizarán grupos de trabajo más pequeños cada dos meses. El primer grupo de trabajo QMAC más pequeño será a fines de marzo. Pronto se enviará una encuesta Doodle para solicitar la participación y recopilar las preferencias de fecha de los miembros de QMAC. La próxima reunión de todos los miembros de QMAC será en septiembre, TBD. Si alguien está interesado en unirse o le gustaría recomendar a alguien, envíe un correo electrónico a vcbh.quality@ventura.org.
- Nos gustaría proporcionar el enlace a la página web donde se pueden ver los informes más recientes de VCBH EQRO: <https://vcbh.org/en/about-us/reports-performance>

División de Servicios para Adultos:

- El Dr. Schipper asumió una posición de liderazgo en el desarrollo del programa de pares de VCBH y está en el proceso de formar un grupo de trabajo para considerar las mejores formas de utilizar y apoyar los programas/clínicas de VCBH especialistas en trabajo. La esperanza es

aprovechar la experiencia tanto del personal existente como de las partes interesadas con experiencia vivida. Se alienta a los posibles participantes interesados a comunicarse con el Dr. Schipper.

- Los esfuerzos de VCBH para facilitar el desarrollo de una Unidad de Estabilización de Crisis (CSU) en asociación con el Centro Médico Regional de St. John se han detenido. St. John's continúa explorando una variedad de opciones diferentes para abordar mejor las necesidades de los pacientes de salud mental que se presentan en su departamento de emergencias.

División de Servicios para Jóvenes y Familias (Y&F):

- La División Y&F se complace en compartir la siguiente actualización administrativa:
 - A partir del 16/05/22: Stephanie Moneyhun, LCSW se unirá a la División Y&F como Administradora Clínica recién ascendida para el Equipo del Subsistema de Bienestar Infantil.
- ^{VCOE} /SBHIP el 10 de mayo . El Dr. Denering brindó palabras de bienvenida junto con VCOE y Gold Coast Health Plan. Esto marca el inicio del desarrollo de 5 distritos escolares adicionales que agregan Centros de Bienestar en colaboración con VCOE y Gold Coast. Estamos emocionados por la sinergia continua ya que los nuevos Centros de Bienestar seguirán el modelo de los Centros de Bienestar de subvenciones iniciales de MHSSA. Se utilizará un continuo de proveedores para ofrecer apoyos de salud mental y se utilizará el modelo de liderazgo de compañeros, asegurando que cada comunidad escolar tenga sus necesidades únicas atendidas. ¡Felicidades VCOE y Gold Coast!

División de Servicios de Uso de Sustancias (SUS) y Ley de Servicios de Salud Mental (MHSA):

Prevención del uso de sustancias:

- Concientización sobre sobredosis y prevención del suicidio: nuestros últimos esfuerzos en los medios incluyen el fentanilo y la prevención del suicidio en todo el condado, en español y en inglés, con un alcance significativo en áreas de alto tráfico fuera de las empresas locales, con un total de casi 200 ubicaciones.
Los mensajes de la campaña son prominentes en 114 tiendas de conveniencia, 25 lavanderías, 80 barberías y salones, 5 supermercados, 8 contenedores de reciclaje en el centro de Ventura y en las 5 oficinas del DMV del condado de Ventura.
- **El 10 de mayo fue el Día Nacional de Concientización sobre el Fentanilo** , y la Agencia de Atención Médica se unió a este impulso de concientización pública sobre la creciente crisis de salud relacionada con el fentanilo. Muchos jóvenes subestiman los riesgos de usar drogas ilegales, lo que puede ser un error de cálculo mortal en esta era de fentanilo y análogos sintéticos.
 - El último Informe Especial de la Oficina del Médico Forense del Condado de Ventura mostró un “aumento dramático en las muertes por sobredosis accidentales, un aumento de 66 casos en un año; de 203 en 2020 a 269 en 2021” en el condado de Ventura.
 - Si bien los opioides de cualquier tipo son altamente adictivos, incluso con un uso a corto plazo, el fentanilo es un analgésico opioide sintético extremadamente poderoso, hasta 100 veces más poderoso que la morfina. El fentanilo ilegal o "callejero" tiene una dosis y

una potencia desconocidas; consumir solo unos pocos granos puede ser suficiente para matar.

- Durante los primeros meses de 2022 , los esfuerzos de prevención de OD continuaron expandiéndose, y ahora tenemos 54 ubicaciones con educadores de OD Rescue capacitados, lo que hace que haya más capacitación sobre naloxona y sobredosis disponible en todo el condado.

MHSA:

- Como recordatorio, el Departamento de MHSA se está preparando para que mayo sea el Mes de la Salud Mental. Se están realizando varios talleres, seminarios web y eventos de divulgación en todo el condado.
- Se han programado los siguientes seminarios web sobre salud mental:
 - La Clave / La Llave
16 de mayo (Presentado en inglés)
19 de mayo (Presentado en español)
 - La salud mental importa
Mayo 24
- El 4 de junio , ^{VCBH}, BRITE y VCOE organizarán un evento GRATUITO de **empoderamiento. Your Mental Wellness**, arte e historias en el patio de 11 am a 2:30 pm en el Oxnard Performing Arts Center. Puede registrarse usando un código QPR o comunicarse con el Departamento de MHSA en mhsa@ventura.org. Este evento también será transmitido en vivo. Si desea recibir una invitación directa, envíe un correo electrónico a mhsa@ventura.org y le enviarán la información de registro. También puede encontrar este evento en el sitio web Wellness Everyday.
- Nuestro equipo de divulgación ha estado participando en la Campaña de distribución de alimentos en todo el condado, patrocinada por el Banco de alimentos del condado de Ventura, proporcionando bolsas de almuerzo gratis con información sobre VCBH y otros recursos comunitarios, incluidas actividades de bienestar.

Administración:

CalAIM

- La unidad VCBH CalAIM (California Advancing and Innovating Medi-Cal) continúa coordinando los esfuerzos de CalAIM en todo el departamento. Un equipo líder de implementación de CalAIM, que incluye gerentes de varias áreas funcionales, se reúne semanalmente para analizar la orientación emitida por el Departamento de Servicios de Atención Médica y para planificar más cómo implementar con éxito los próximos cambios de política. El liderazgo de VCBH está trabajando con las partes interesadas internas y externas para garantizar la implementación oportuna de los cambios de política que entrarán en vigencia el 1 de julio de 2022. Específicamente, el personal administrativo está trabajando para actualizar las políticas y los procedimientos, revisar los formularios de documentación (en papel y basados en EHR) y crear planes de capacitación y comunicación para el personal clínico de VCBH y los proveedores contratados.

Seguridad e Instalaciones

- Monitoreo continuo y cumplimiento con DCHS IN-043 que requiere que todo el personal de atención médica esté vacunado, reciba una vacuna de refuerzo o tenga una exención aprobada y

se haga la prueba semanalmente. Además, hemos estado coordinando y entrenando con el grupo de refugio y atención masiva del condado para brindar asistencia y salud mental en casos de desastre en preparación del próximo evento de refugio. Esto beneficiará a la comunidad en caso de un desastre que requiera evacuaciones.

Equipo de Contratos

- El equipo de contratos completó las reuniones de proveedores de primavera para revisar el desempeño de los contratistas en el año fiscal 2021-22 para la segunda parte del año fiscal y para discutir los detalles del contrato del año fiscal 2022-23. Las enmiendas al año fiscal actual continúan siendo procesadas para hacer los ajustes y aumentos necesarios a los contratos antes del final del año fiscal. El equipo de contratos continúa redactando contratos y enmiendas para procesar las renovaciones del año fiscal 2022-23 a través de los canales apropiados.

Seguro de calidad

- VCBH recibió una subvención de \$ 1 millón para implementar el Programa de pasantías con mentores (MIP) para ayudar en el tratamiento y la recuperación de clientes con trastornos de BH y para fortalecer y desarrollar la fuerza laboral profesional. Los mentores y pasantes entrantes han sido entrevistados y elegidos y se está estructurando la colaboración con las instituciones académicas asociadas.
- Como parte de un programa financiado por una subvención, el equipo de Coordinación de Atención (CC) de QA ha demostrado resultados significativamente mejorados en la planificación colaborativa de cuidados posteriores antes y después del alta para clientes hospitalizados psiquiátricamente, así como un mejor seguimiento del tratamiento de 7 y 30 días. subir las tasas
- Utilization Review realiza revisiones trimestrales y revisiones administrativas de salida, que identifican temas comunes para informar la capacitación y la documentación clínica mejorada.
- QA ha implementado protocolos de incorporación de personal para estandarizar las operaciones de capacitación y soporte, incluidas listas de verificación de contratación/incorporación de proveedores y paquetes de bienvenida estandarizados. En mayo comenzará una capacitación trimestral sobre procedimientos y políticas de orientación para nuevos empleados.
- QA continúa revisando, monitoreando y rastreando la implementación y el cumplimiento de los Avisos de información del DHCS en colaboración con las partes interesadas interdepartamentales y está trabajando para planificar e implementar los próximos cambios en la iniciativa CalAIM.
- QA facilita reuniones trimestrales de proveedores de VCBH/CBO para brindar capacitación continua y actualizaciones sobre temas que incluyen la implementación de CalAIM, requisitos de cumplimiento, políticas y procedimientos, QI y EHR.

Mejora de calidad:

- Las revisiones de calidad externa (EQRO) para la salud mental se llevaron a cabo del 22 al 24 de febrero de 2022 y se revisó el borrador preliminar del informe. Se enviaron comentarios y sugerencias de cambios a BHC antes de la finalización.
- QI continúa implementando 4 proyectos de mejora del desempeño (PIP, por sus siglas en inglés) que abordan áreas de mejora, como las tasas de ausencia, la participación inicial y continua del cliente en los servicios y el seguimiento posterior a la hospitalización, y recientemente recibió

comentarios positivos sobre todos los PIP del estado revisores Se están explorando nuevos temas para un PIP clínico de salud mental, ya que el actual terminará pronto.

- QI está desarrollando un seguimiento y generación de informes continuos de métricas de rendimiento clave y está trabajando con VC-Information Technology Services para diseñar un panel de datos público.
- Para respaldar los esfuerzos del Plan Estratégico, QI está trabajando con los líderes de departamento para entregar datos de referencia y desarrollar métodos para informar el progreso.
- El calendario y el formato de las reuniones del Comité de Acción de Gestión de la Calidad (QMAC) se han actualizado para permitir una revisión y debates de datos más profundos. Ahora, además de las reuniones de grupos grandes, se realizarán grupos de trabajo más pequeños cada dos meses. La primera reunión en este nuevo formato se llevó a cabo recientemente para discutir el uso de los datos recopilados a través de las encuestas de satisfacción del cliente. QI continúa reclutando partes interesadas de consumidores/familia/compañeros y comunidad para el QMAC. Los nombres se pueden enviar a vcbh.quality@ventura.org.
- La recopilación de información sobre la satisfacción del consumidor a través de la Encuesta de percepción del consumidor (CPS, por sus siglas en inglés) anual obligatoria por el estado comenzará el 16 de mayo de 2022. Las respuestas se recopilarán durante un período de una semana y se enviarán a UCLA para su análisis y resumen. En preparación de la semana de la encuesta, QI está trabajando con todos los programas de VCBH para capacitar al personal y distribuir materiales de capacitación.
- QI coordinará la presentación de la herramienta de certificación de adecuación de la red (NACT) requerida por el DHCS anualmente para demostrar el cumplimiento de los estándares estatales para el acceso a los servicios. Este proceso implicará la recopilación de datos de los programas VCBH y CBO con respecto a la capacidad y los servicios del proveedor, así como los datos de puntualidad. Se espera que el NACT venza en julio de 2022.

Historia Clínica Electrónica

- El equipo de registros médicos electrónicos (EHR, por sus siglas en inglés) participa activamente en las operaciones de investigación y planificación en preparación para los próximos cambios obligatorios de CalAIM en el seguimiento de los registros clínicos de salud. CalAIM es la iniciativa estatal para rehacer los servicios de Medi-Cal para los californianos calificados. El enfoque actual está en los cambios necesarios en las evaluaciones clínicas, los planes de tratamiento y las notas de progreso, que constituyen la columna vertebral de los registros de tratamiento clínico del cliente. Estas modificaciones deben estar completas y en su lugar antes del 7/1/2022. Otros cambios implican el establecimiento de un método de evaluación de detección común que se utilizará en todo el entorno de la salud del comportamiento. Se espera que toda la iniciativa CalAIM se implemente en los próximos 5 años.

SALUD DEL COMPORTAMIENTO DEL CONDADO DE VENTURA

Clientes atendidos

Episodios abiertos en abril de 2022 con actividad de facturación en los 12 meses anteriores

A partir del 4/5/2022

Todo VCBH	Programas de tratamiento de VCBH
SUS - County & Contractor	Condado y contratista
MH Adulto - Condado y contratista	Incluye ambulatorio y residencial
MH Y&F - Condado y contratista	
ESTRELLA VCBH	
Crisis de adultos	

**Solo clientes inscritos en VCBH

	Grupo de programa VCBH							
	Todo VCBH	SUS MH Adulto MH Jóvenes y familia			VCBH STAR VCBH Crisis CSU**		UIP **	
Clientes Totales Con Episodio Abierto	11,841	1,203	5,728	4,379	857	637	37	48

**Solo clientes inscritos en VCBH

Clientes Totales Con Episodio Abierto * Grupo de edad	Grupo de programa VCBH							
	Todo VCBH	SUS MH Adulto MH Jóvenes y familia			VCBH STAR VCBH Crisis CSU**		UIP **	
0-15	3.104	13	2.905		299	59	7	8
16-25	2.355	198	768	1.291	202	137	27	32
26-59	5.090	932	3.826	183	312	334	3	8
60+	1.292	60	1.134		44	107		
Gran total	11.841	1,203	5,728	4,379	857	637	37	48

**Solo clientes inscritos en VCBH

Clientes Totales Con Episodio Abierto	Grupo de programa VCBH							
	Todo VCBH	SUS MH Adulto MH Jóvenes y familia			VCBH STAR VCBH Crisis CSU**		UIP **	
Idioma preferido								
inglés	10,153	1,135	4,988	3,610	686	578	35	45
español	1,222	58	541	572	93	29	1	3
Mixteco		1	4	12	2			
Idioma sin umbral	89	2	—	—	6	3	1	
No reportado	359	7	130	169	70	27		
Gran total	11,841	1,203	5,728	4,379	857	637	37	48

**Solo clientes inscritos en VCBH

Clientes Totales Con Episodio Abierto	Grupo de programa VCBH					VCBH STAR	VCBH Crisis	CSU**	UIP **
	Todo VCBH	SUS MH Adulto	MH Jóvenes	y familia					
Etnicidad									
latinx	6.170	611	2.579	2,791		506	201	18	26
No latino	4.190	501	2.670	912		217	237	19	19
No reportado	1.475	91	476	675		133	198		3
Declinó declarar	6		3	1		1	1		
Gran total	11,841	1,203	5,728	4,379		857	637	37	48

**Solo clientes inscritos en VCBH

Clientes totales atendidos en cada ubicación ***	Grupo de programa VCBH					VCBH STAR	VCBH Crisis	CSU**	UIP **
	Ubicación del servicio del programa	Todo VCBH	SUS MH Adulto	MH Jóvenes	y familia				
CAMARILLO	480			96	384				
LLENAR MÁS	158		33		127				
MOORPARK	11				11				
OXNARD	6,404	819	2,562	2,068		857	637		
SANTA PAULA	856		558	298					
VALLE SIMI	1.299	86	739	501					
MIL ROBLES	1.260	44	892	338					
VENTURA	2.196	66	1,111	1,044				37	48
Fuera del condado de Ventura (contratista)	342	320	23						
Gran total	13,006	1,368	5,981	4,771		857	637	37	48

**Solo clientes inscritos en VCBH

Clientes Totales Con Episodio Abierto	Grupo de programa VCBH			VCBH STAR	VCBH Crisis	CSU**	UIP **	
	Todo VCBH	SUS MH Adulto	MH Jóvenes y familia					
Conejo Valley	965	96	532	255	62	75	1	1
Conejo Valley-Newbury Park	229	22	125	57	14	25		
Parque Conejo Valley-Oak	31	3	8	19	2	2		
Conejo Valley-Thousand Oaks	647	68	366	163	43	44	1	1
Conejo Valley-Westlake Village	58	3	33		3	4		
Moorpark	369	22	137	193	28	13		
Moorpark	369	22	137	193	28	13		
Ojai	235	30	106	66	19	29	1	
Ojai	183	28	86	43	17	22	1	
Ojai-Oak View	52	2	20	23	2	7		
Llanuras de Oxnard	5,285	520	2,523	2,043	399	254	18	22
Llanuras de Oxnard-Camarillo	858	73	442	285	48	73	1	3
Llanuras de Oxnard-Oxnard	4,053	402	1,910	1,610	326	162	15	17
Llanuras de Oxnard-Port Hueneme	357	43	161	143	24	18	2	2
Llanuras de Oxnard-Somis	17	2	10	5	1	1		
Valle de Santa Clara	1,196	77	480	603	95	34	5	4
Valle de Santa Clara-Fillmore	346	27	133	172	33	10	1	1
Santa Clara Valley-Piru	46	8	15	28	4	2		
Santa Clara Valley-Santa Paula	804	42	332	403	58	22	4	3
valle simi	1.342	151	653	495	77	70	1	8
valle simi	1.342	151	653	495	77	70	1	8
ventura	2.106	263	1,138	609	162	142	11	12
ventura	2.106	263	1,138	609	162	142	11	12
No reportado	343	44	159	115	15	20		1
No reportado	343	44	159	115	15	20		1
Gran total	11,841	1,203	5,728	4,379	857	637	37	48

Las ciudades de residencia no reflejan la ubicación del servicio al cliente.

SOLICITUD DE LA AGENCIA DE ATENCIÓN
MÉDICA DEL CONDADO DE VENTURA PARA

NECESIDADES



V E N T U R A C O U N T Y

HEALTH CARE AGENCY

SOLICITUD DE
PROPUESTAS

EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS
NECESIDADES DE ATENCIÓN CONTINUA
DE LA SALUD CONDUCTUAL

EMISIÓN: 29 de abril de 2022

VENCIMIENTO: 1 de junio de 2022

TABLA DE CONTENIDO DE RFP

DE SECCIÓN	PÁGINA
Resumen de RFP	4
Propósito	4
Cronología	4
Intención de pujar	4
Preguntas sobre la RFP del licitador	4
Soporte de bidder Bonfire	5
1.0 Información General	6
1.1 Propósito de la RFP y la Introducción	6
1.2 Nomenclaturas	6
1.3 Antecedentes de la continuidad de la atención	6
1.4 Costo	8
1.5 Cronología	8
1.6 Preguntas sobre RFP	9
1.7 Elegibilidad y calificaciones del licitador	9
2.0 Instrucciones para los licitadores/Normas que rigen la competencia	11
2.1 Fecha límite de presentación	11
2.2 Respuesta a la propuesta	11
2.3 Modificación de propuestas	11
2.4 Apertura de propuestas	11
2.5 Examen de la RFP	11
2.6 Validez de la propuesta	12
2.7 Contenido/Formato de la Propuesta	12
2.8 Costos incurridos en la respuesta	12
2.9 Adendas	12
2.10 Datos confidenciales y patentados	13
2.11 Compromisos, garantía y representaciones	13
2.12 Validación/Evaluación/Adjudicación de Propuestas	13
2.13 Presentaciones	15
2.14 Información adicional	16
2.15 Errores/defectos en las propuestas	16
2.16 Rechazo de propuestas	16
2.17 Cancelación de RFP	16
2.18 Procedimientos de protesta	16
3.0 Alcance del trabajo	18
3.1 Alcance del trabajo	18
3.2 Preguntas sobre propuestas de RFP y solicitud de presupuesto	19

SOLICITUD DE LA AGENCIA DE ATENCIÓN MÉDICA DEL CONDADO DE VENTURA PARA	NECESIDADES
3.3	Información requerida sobre la propuesta 20
3.4	Preguntas sobre la propuesta de RFP y propuesta de costos 21
3.5	Información requerida sobre la propuesta 24
3.6	Cumplimiento de los Términos y Condiciones del Contrato HCA26
3.7	Requisito de seguro 26
3.8	Duración del contrato 26
3.9	Condiciones de pago 26
3.10	No colusión 26
Anexo	28
Apéndice A – Propuesta de costos	29
Apéndice B – Acuerdo estándar del proveedor	30
Apéndice C – Listado de personal clave	50
Apéndice D – Referencias	51
Apéndice E – Declaración jurada de no colusión	52

**Resumen de rfp de la Agencia de
Atención Médica del
Condado de Ventura**

Propósito

La Agencia de Atención Médica del Condado de Ventura (HCA, por sus siglas en inglés) en este documento, denominada el "Condado" o "HCA", invita a las propuestas de los solicitantes calificados a proporcionar una Evaluación Integral de las Necesidades de Atención Continua para los Enfermos Mentales Leves a Graves del Sistema de Prestación de Salud conductual dentro de todos los Departamentos y Agencias del Condado, y el Tribunal Superior de California – Condado de Ventura que brindan servicios a esta población.

El período inicial anticipado del contrato será del 1 de octubre de 2022 al 30 de junio de 2023, con hasta una (1) extensión adicional de un año.

Cronología (sujeto a cambios)

Edición RFP	April 29, 2022
Preguntas del postor debido a HCA	May 20, 2022
Respuestas a las preguntas del licitador publicadas	May 25, 2022
Intención de pujar	June 1, 2022
Las propuestas deben presentarse antes de las 5 p.m.	June 1, 2022
Selección/Notificación de Contratistas	August 2022
Contrato finalizado	August 2022
Aprobación de la Junta de Supervisores recibida	September 2022
Operaciones iniciadas por el contratista	October 1, 2022

Si hay alguna discrepancia entre las fechas / horas enumeradas en este documento de solicitud y en la solicitud en Hoguera, regirá el tiempo indicado en la solicitud en Hoguera.

Intención de pujar

Cada postor es responsable de indicar su intención de ofertar antes del 1 de junio de 2022 a través del sistema de hogueras del condado de Ventura en:

<https://ventura.bonfirehub.com/opportunities/60678>

Para poder presentar una propuesta, su organización debe indicar su intención de ofertar. Cualquier adición de RFP, preguntas y respuestas, o información actualizada estará disponible a través del sistema Bonfire.

Preguntas sobre la RFP del licitador

Todas las preguntas relacionadas con esta RFP pueden dirigirse al Administrador de Contratos de VCBH asignado, Curtis Heath, a través de la sección Mensaje del sistema

Bonfire en <https://ventura.bonfirehub.com/opportunities/60678>

El Administrador de Contratos que facilita esta RFP **es la única persona autorizada para responder preguntas relacionadas con esta RFP**. Se distribuirán las preguntas y respuestas a través del sistema de Hogueras online a todos los postores registrados.

Soporte de Bidder Bonfire

Cualquier pregunta técnica o problema relacionado con el uso del sistema Bonfire puede enviarse a support@gobonfire.com.

1.1 Propósito de la RFP y la introducción

HCA invita a las propuestas de los solicitantes calificados para proporcionar una evaluación integral de la atención continua de los sistemas de prestación de servicios de salud mental (MH) y trastorno por uso de sustancias (SUD) del Condado de Ventura para los enfermos mentales leves, moderados y graves que reciben servicios dentro de los Departamentos, Agencias y el Tribunal Superior de California - Condado de Ventura. La RFP debe abordar aún más a la población sin hogar que no está recibiendo servicios actualmente, pero que debe ser contactada para registrarse y recibir servicios dentro del sistema de atención continua del Condado de Ventura.

El continuo de atención del Condado se expande más allá del Departamento de Salud Conductual del Condado de Ventura (VCBH) e incluye otros departamentos y agencias del Condado de Ventura como el Centro Médico del Condado de Ventura, la Agencia de Atención Médica del Condado de Ventura Salud Pública y la Unidad Psiquiátrica Hillmont del Condado de Ventura, el Ventura Fiscal de Distrito del Condado, Guardián Público del Condado de Ventura, Defensor Público del Condado de Ventura, Oficina del Sheriff del Condado de Ventura, Agencia de Libertad Condicional del Condado de Ventura, Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Ventura, Sistemas Educativos – educación secundaria, como los distritos escolares locales y las escuelas del condado, el sistema de tribunales del tribunal superior de California - condado de Ventura (tribunal de salud mental, tribunal de personas sin hogar, tribunal de atención nueva y el programa de desviación) y organizaciones locales basadas en la comunidad (CBO). La evaluación integral de las necesidades incluirá una revisión de todos los aspectos de la continuidad de la atención, no sólo de vcbh.

Nota: la lista de agencias aquí en las secciones 1.1, 1.3, 3.1 o en otra parte de la RFP tiene la intención de proporcionar una idea de las agencias / departamentos del Condado involucrados en el continuo de atención, pero no representan una lista completa. Se espera que el contratista exitoso incluya una evaluación de todos los aspectos del continuo de atención, incluidos, entre otros, los organismos indicados.

1.2 Nomenclaturas

**VENTURA CONDADO SALUD CUIDADO
AGENCIA SECCIÓN 1.0 INFORMACIÓN**

NECESIDADES

Los términos Licitador, Vendedor, Demandado, Oferente o Proponente se pueden usar indistintamente en esta RFP para designar a una organización interesada en responder a esta RFP. Los términos RFP, Solicitud de RFP o Solicitud se refieren a todos los documentos de propuesta y adiciones relacionadas producidas por HCA y proporcionadas a posibles licitadores. Los términos Proponente exitoso, Demandado exitoso, Oferente exitoso, Contratista exitoso y Contratista se pueden usar indistintamente en esta RFP y se referirán exclusivamente a la organización con la que HCA celebra un contrato debido a esta RFP.

1.3 Antecedentes de la continuidad de la atención

VCBH es la autoridad pública a nivel del condado que proporciona servicios de salud mental y trastornos por uso de sustancias liderazgo, coordinación y supervisión deservicios de prevención, intervención temprana, tratamiento y apoyo a la recuperación para consumidores adultos, perinatales y adolescentes y sus familias. Se proporciona el continuo completo de prevención, tratamiento, intervención en crisis y servicios educativos para educar a la comunidad sobre los signos de los desafíos de salud mental, proporcionar educación e información contra el estigma, así como tratar a aquellos que se elevan al nivel de agudeza que sirve el plan de salud mental del condado. Como agencia pública, VCBH es responsable de ayudar a muchos de los residentes más vulnerables del Condado, beneficiarios de Medi-Cal. Dado que a Medi-Cal se le factura por muchos de estos servicios, la mayoría de los servicios prestados son voluntarios y requieren un formulario de consentimiento firmado antes de que comiencen los servicios. VCBH proporciona servicios de salud conductual a más de 20,000 clientes anualmente. Más de 16,000 clientes se ven afectados por enfermedades mentales graves y más de 4,600 clientes se ven afectados por trastornos por uso de sustancias.

VCBH se compromete a proporcionar servicios integrales de salud mental y uso de sustancias y garantizar que nuestros clientes tengan un continuo completo de atención. VCBH proporciona servicios de tratamiento de salud mental y uso de sustancias en todo el condado a través de 31 clínicas ambulatorias operadas por el ^{condado}¹, equipos de servicio del condado con sede regional, un programa de alcance latino que llega a todas las divisiones del departamento, un equipo móvil de crisis que atiende a todo el condado las 24 horas del día, los 7 días de la semana, independientemente del tipo de seguro y sin la advertencia de necesitar ser un beneficiario de Medi-Cal, y varios proveedores contractuales. VCBH se esfuerza por garantizar que los servicios de salud mental y uso de sustancias que se brindan a nuestros clientes sean impulsados por el consumidor, integrados, orientados a la recuperación y culturalmente competentes.

Para cambiar la trayectoria de los desafíos de salud mental, VCBH ofrece:

1. Prevención, educación y alcance a través de los equipos de

**VENTURA CONDADO SALUD CUIDADO
AGENCIA SECCIÓN 1.0 INFORMACIÓN**

NECESIDADES

- servicios de prevención de salud mental y uso de sustancias de VCBH y otros programas como Logrando Bienestar, un programa de alcance latino y programas de Apoyo y Compromiso Integrado Rápido (RISE),
2. Detección y evaluación, como evaluaciones de servicios de salud mental y uso de sustancias,
 3. Intervención temprana ,
 4. Apoyo entre pares, familias y sistemas a través de socios de VCBH como NAMI Ventura County y The Client Network,
 5. Once centros de bienestar²,
 6. Servicios ambulatorios que incluyen terapias individuales y grupales,
 7. Servicios intensivos envolventes,
 8. Programas de especialidad y desvío, incluidas asociaciones de servicio completo,
 9. Programas de tratamiento de narcóticos (NTP),

1 Las clínicas ambulatorias de VCBH consisten en once (11) de las cuales están dedicadas a la salud mental de adultos, nueve (9) son para la salud mental de los jóvenes, y seis (6) abordan los servicios de uso de sustancias, y cinco (5) clínicas dedicadas a los programas de conducción bajo la influencia (DUI).

2 Los once centros de bienestar constan de dos (2) para adultos, uno (1) para jóvenes en edad de transición y ocho (8) en los campus de las escuelas secundarias dentro del condado.

10. Servicios residenciales que van desde aproximadamente 160 camas de pensión y cuidado, más de 190 camas para administración residencial / de retiro, 75 camas en instalaciones de vida asistida y un centro de rehabilitación de salud mental de 16 camas.
11. Servicios a través de aproximadamente 50 organizaciones comunitarias, instalaciones de la Junta y atención, e instalaciones de tratamiento residencial para proporcionar tratamiento, bienestar y alcance y compromiso a los clientes y la comunidad.

Los servicios de crisis de VCBH incluyen:

1. Una asignación de 12 sillas con solo 8 sillas actualmente de la Unidad de Estabilización de Crisis,
2. Cuatro (4) presidentes de la Unidad de Estabilización de Crisis Juveniles,
3. Dos Centros de Tratamiento Residencial de Crisis de 15 camas,
4. Una línea de acceso a los servicios de salud mental y uso de sustancias que se conecta con el equipo de crisis y brinda apoyo para llamadas informativas o relacionadas con el acceso.

Además de los servicios de salud conductual proporcionados por VCBH, también se proporciona un espectro completo de servicios de salud conductual al público a través de la continuidad de atención del Condado que incluye agencias / departamentos del condado como la Agencia de Atención Médica, el Centro Médico del Condado de Ventura, el Fiscal de Distrito del Condado de Ventura, el Defensor Público del Condado de Ventura, Ventura County Public Guardian, Ventura County Sheriff's Office, Probation, and The Superior Court of California - Ventura County Courts, y socios locales como la Alianza Nacional sobre Enfermedades Mentales (NAMI) del Condado de Ventura.

1.4 **Costar**

El Oferente debe presentar un desglose detallado de sus costos incurridos en la recopilación de información y el desarrollo de los entregables descritos en la Sección 3.0 Alcance de las Instrucciones de Trabajo / Propuesta. Consulte la Sección 3.4 Preguntas sobre la propuesta de RFP y la Propuesta de costos para obtener más detalles sobre la propuesta de costos / presupuesto. Los encuestados deben presentar una (1) propuesta de presupuesto para incluir todos los costos asociados con la provisión de una evaluación integral completa de las necesidades.

1.5 **Línea de tiempo**

Edición RFP	April 29, 2022
Preguntas del postor debido a HCA	May 20, 2022
Respuestas a las preguntas del licitador publicadas	May 25, 2022

Intención de pujar	June 1, 2022
Las propuestas deben presentarse antes de las 5 p.m.	June 1, 2022
Selección/Notificación de Contratistas	August 2022
Contrato finalizado	August 2022
Aprobación de la Junta de Supervisores recibida	September 2022
Operaciones iniciadas por el contratista	October 1, 2022

Si hay alguna discrepancia entre las fechas y horas enumeradas en esta solicitud documento y en la solicitud en Hoguera, regístrala el tiempo indicado en la solicitud en Hoguera.

1.6 **Preguntas sobre RFP**

Es responsabilidad de cada licitador asegurarse de que tienen claros los requisitos de la propuesta. Utilice la sección Mensaje de la página del proyecto Bonfire System para enviar sus preguntas a HCA antes del 20 de mayo de 2022. No se aceptarán preguntas adicionales después de esta fecha límite. HCA responderá a las preguntas de los licitadores solicitando claridad sobre los requisitos de RFP antes del 25 de mayo de 2022. Las preguntas y respuestas estarán disponibles en el Sistema de Hogueras en la Sección de Mensajes (ver Avisos Públicos) en:

<https://ventura.bonfirehub.com/opportunities/60678>

1.7 **Elegibilidad y calificaciones del licitador**

Para ser considerado elegible y calificado para presentar una propuesta de calificaciones, un encuestado debe demostrar en su propuesta que cumple con los siguientes requisitos mínimos antes de la fecha límite especificada para presentar una propuesta. Un encuestado que no demuestre que cumple con estos requisitos mínimos se considerará que no responde y no será elegible para la evaluación y consideración para la adjudicación del contrato.

Búsqueda de Entidades Comerciales de la Secretaría de Estado de California

Las entidades comerciales registradas con el Secretario de Estado de California como corporación, compañía de responsabilidad limitada o sociedad limitada deben tener una designación de estado activo en la Búsqueda de Entidades Comerciales del Secretario de Estado de California sitio web. HCA no revisará una propuesta presentada por una entidad que tenga cualquier otra designación de estatus. HCA planea usar el siguiente enlace para verificar el estado de una entidad comercial: <https://businesssearch.sos.ca.gov/>. Cada encuestado debe verificar su designación de estatus antes de presentar una propuesta de sus calificaciones. Si el estado de un encuestado requiere corrección, esta corrección debe hacerse antes de la presentación de su propuesta de calificaciones.

Experiencia requerida por el proveedor

Los encuestados deben demostrar experiencia en la realización de evaluaciones

y análisis integrales de las necesidades del sector público o privado de los sistemas de atención de salud mental y servicios SUD del condado / comunidad. Se prefieren los contratistas con experiencia con condados o sistemas de atención similares dentro de California. En sus propuestas, los encuestados deberán detallar los servicios que han proporcionado que son similares a los servicios descritos en esta RFP y que ocurrieron sin un plan de corrección o una falla contractual.

A menos que se disponga lo contrario en este documento, el demandado seleccionado deberá:

- Cumplir con todas y cada una de las leyes federales, estatales y locales.
- Dar todos los avisos públicos necesarios para la ejecución legal del contrato.

2.1 Fecha límite de presentación

Las propuestas completadas deben enviarse a través del sistema Bonfire <https://ventura.bonfirehub.com/opportunities/60678> a más tardar a las 5:00 p.m., 1 de junio de 2022, 5 p.m.

Los licitadores pueden presentar más de una propuesta con diferentes métodos para cumplir con los requisitos de la RFP. Si un licitador presenta más de una propuesta, una propuesta debe estar marcada como "Propuesta base" y las otras deben estar marcadas como "Propuesta alternativa 1", "Propuesta alternativa 2", etc. Cada propuesta base y propuesta alternativa se presentará de acuerdo con los términos y condiciones de esta RFP.

Los licitadores son responsables de asegurarse de que sus propuestas se reciban en o antes de la fecha límite de presentación de propuestas. Cualquier discrepancia entre las fechas / horas enumeradas en esta solicitud, el tiempo de recepción en el Sistema de Hogueras será el tiempo que rige la aceptabilidad de las propuestas---no se permitirán presentaciones tardías.

2.2 Respuesta a la propuesta

Los licitadores deben presentar sus propuestas y toda la información y formularios requeridos antes de la fecha límite de presentación. Las propuestas que no proporcionen información completa pueden considerarse no receptivas. Los licitadores deben conservar copias de sus presentaciones para futuras consultas.

2.3 Modificación de propuestas

Si un postor desea realizar modificaciones a una propuesta que ya ha sido presentada a HCA a través del Sistema de Hogueras, debe retirar la propuesta para realizar las modificaciones. Todas las modificaciones deben hacerse y enviarse de acuerdo con los términos y condiciones de esta RFP. **Es responsabilidad del licitador asegurarse de que las propuestas modificadas se vuelvan a presentar a través del Sistema de Hogueras antes de la fecha**

límite de presentación. Las propuestas no pueden ser cambiadas o modificadas después de la fecha límite de presentación.

2.4 Apertura de propuestas

Las propuestas no se abrirán públicamente. Sin embargo, una lista de los nombres de las organizaciones que presentaron una propuesta estará disponible dentro de un tiempo razonable después de la fecha límite de presentación. Las propuestas se harán públicas y podrán ser inspeccionadas en el momento de la adjudicación.

2.5 Examen de la RFP

Los licitadores deben examinar cuidadosamente toda la RFP, cualquier adición a la misma y todos los materiales y datos relacionados a los que se hace referencia en este documento o que están disponibles para el licitador. Se presumirá que los licitadores están familiarizados con todas las especificaciones y requisitos de esta RFP. La falta u omisión de examinar cualquier forma, instrumento o documento no eximirá de ninguna manera a los licitadores de cualquier obligación con respecto a esta RFP.

2.6 Validez de la propuesta

Las propuestas presentadas a continuación serán firmes durante 120 días naturales a partir de la fecha de vencimiento y hasta el plazo inicial del contrato.

2.7 Contenido/Formato de la Propuesta

Para ser consideradas receptivas, las propuestas deben abordar todos los elementos identificados en esta RFP. Las propuestas deben prepararse de tal manera que proporcionen una discusión directa y concisa de la capacidad del licitador para proporcionar los servicios descritos en esta RFP y satisfacer las necesidades de HCA.

Tenga en cuenta que algunas preguntas de RFP requieren que el postor proporcione una respuesta detallada y / o archivos adjuntos. La falta de una respuesta completa puede ser motivo de rechazo de una propuesta. El énfasis debe concentrarse en la conformidad con las instrucciones de la RFP, la capacidad de respuesta a los requisitos de la RFP y en la integridad / claridad del contenido.

A fin de facilitar la evaluación y comparación de todas las propuestas presentadas, las propuestas de los licitadores deben presentarse en el formato descrito en esta RFP. Específicamente, cada sección y todos los archivos adjuntos deben estar claramente etiquetados. Se deben cumplir las instrucciones de formato ; todos los requisitos de RFP y solicitudes de información en la propuesta deben ser respondidos; todos los datos solicitados deben ser suministrados. El incumplimiento de este requisito puede ser motivo de rechazo.

2.8 Costos incurridos en la respuesta

HCA no pagará ningún costo incurrido en la preparación, presentación, demostración o negociación de la propuesta. HCA tampoco se compromete a adquirir o contratar ningún servicio. Todos los gastos de preparación de la propuesta correrán a cargo del licitador. Se entiende que todas las propuestas, consultas y correspondencia relacionadas con esta RFP y todos los informes, gráficos, exhibiciones, horarios, exhibiciones y otra documentación se convertirán en propiedad de HCA cuando se envíen a HCA y pueden considerarse información pública según la ley aplicable. HCA no asume ninguna responsabilidad por los costos incurridos por los licitadores durante todo el proceso de selección.

2.9 **Adiciones**

HCA emitirá adiciones por escrito para realizar cambios, adiciones o eliminaciones a esta RFP. Las adiciones se enviarán a todos los postores conocidos que completen una intención de ofertar dentro del Sistema de Hogueras y dichas adiciones estarán disponibles a través de la Sección de Mensajes (consulte la subsección de Avisos Públicos) del Sistema de Hogueras en <https://ventura.bonfirehub.com/opportunities/60678> Es responsabilidad de cada postor asegurarse de que HCA tenga su nombre comercial correcto (como aparece en la página de búsqueda de entidades comerciales del Secretario de Estado de California), dirección e información de contacto en el archivo de la hoguera. Sistema. Cualquier posible postor que obtenga una copia de los documentos de la RFP de cualquier otra fuente que no sea el Sistema de Hogueras es responsable de informar a HCA que han dicho documentos y que deseen recibir adiciones posteriores.

2.10 **Datos confidenciales y de propiedad exclusiva**

Todos los materiales recibidos en relación con esta RFP se mantendrán confidenciales, hasta que se realice un premio o se cancele la RFP, momento en el cual todos los materiales recibidos se pondrán a disposición del público. Todas las propuestas recibidas estarán sujetas a la Ley de Registros Públicos de California, Código de Gobierno §6250. Bajo la Ley de Registros Públicos de California, HCA puede estar obligada a proporcionar una copia de todas y cada una de las respuestas a esta RFP, si dichas solicitudes se realizan después de que se adjudique el contrato.

Una excepción a esta divulgación requerida es la información que encaja dentro de la definición de secreto comercial confidencial (artículo 6254(k) del Código de Gobierno) o que contiene otros datos técnicos, financieros o de otro tipo cuya divulgación pública podría causar daño a la posición competitiva del licitador. **Si algún postor cree que la información contenida en su respuesta a esta RFP debe protegerse de la divulgación, el postor debe marcar específicamente las páginas de la respuesta que contienen la información.** El Condado no respetará ningún intento por parte del postor de designar toda su propuesta como propietaria.

2.11 Compromisos , garantía y representaciones

La propuesta presentada en respuesta a esta RFP se incluirá como parte del contrato final. Se advierte a los licitadores de que si se adjudica un contrato como resultado de este proceso de contratación, cualquier compromiso por escrito de un licitador dentro del alcance de esta contratación será vinculante para el licitador, se incorpore o no en un documento del contrato. El incumplimiento por parte del licitador de dicho compromiso hará que el postor sea responsable de los daños liquidados u otros daños debidos a HCA en virtud de los términos del contrato. A los efectos de esta contratación, un compromiso de un licitador incluye:

- Cualquier modificación, afirmación o representación en cuanto a lo anterior, que sea realizada por un postor en o durante el curso de la negociación.
- Cualquier representación de un licitador en una propuesta, documento de respaldo o negociaciones sobre los servicios a realizar (independientemente del hecho de que la duración de dicho compromiso pueda exceder la duración del contrato).

2.12 Validación/Evaluación/Adjudicación de Propuestas

Validación

Las propuestas se verificarán para obtener la información requerida para cumplir con esta RFP. La ausencia de información requerida puede ser motivo de rechazo.

Evaluación

El adjudicatario será elegido de acuerdo con, pero no limitado a, los siguientes criterios:

1. Experiencia y rendimiento comprobado

La evaluación se centrará en la experiencia, comprensión y conocimiento de la industria de la salud conductual en California, (2) conocimiento y experiencia con las reglas, regulaciones y servicios cubiertos dentro del alcance del trabajo de RFP, (3) conocimiento demostrado de las poblaciones prioritarias descritas en esta RFP, (4) demostró la capacidad / registro de servicio exitoso en estudios / análisis de evaluación de necesidades similares, y (5) la experiencia del equipo del proyecto.

Las referencias de los clientes serán contactadas y sus respuestas se convertirán en parte del proceso de revisión / adjudicación.

2. Requisitos/Especificaciones (plan y enfoque)

Las propuestas se evaluarán de la siguiente manera: (1) calidad general y capacidad de respuesta a los términos, condiciones y tiempo de desempeño, (2) integridad y minuciosidad, (3) comprensión del trabajo a realizar, (4) enfoque general que se utilizará, (5) enfoque de compromiso, (6) capacidad para cumplir con los requisitos / especificaciones descritos en esta RFP, y (7) plan de trabajo del proyecto.

3. Cumplimiento de los Términos y Condiciones del Contrato

La capacidad del licitador para cumplir y cumplir con los términos y condiciones del contrato establecidos en el acuerdo adjunto sin requerir la modificación del acuerdo.

4. Costar

Las propuestas se evaluarán en función del mejor valor en función del plan de trabajo propuesto y el alcance proporcionado.

Adjudicar

El contrato se adjudicará al licitante que ofrezca la propuesta más ventajosa después de considerar todos los criterios de evaluación establecidos en este documento. Los criterios no aparecen en ningún orden de preferencia. HCA establecerá un Comité de Evaluación, compuesto por una variedad de partes interesadas del Condado, que será responsable de evaluar todas las propuestas recibidas de acuerdo con los criterios de evaluación. El Comité de Evaluación también podrá:

- Contactar y evaluar las referencias del licitador y de cualquier subcontratista
- Póngase en contacto con cualquier postor para aclarar cualquier respuesta
- Póngase en contacto con los usuarios actuales de los servicios de un licitador
- Solicitar información de cualquier fuente disponible sobre cualquier aspecto de una propuesta
- Buscar y revisar cualquier otra información que se considere pertinente para el proceso de evaluación .

El resumen de los puntajes de la evaluación no se publicará hasta después de la adjudicación del contrato. HCA no estará obligada a aceptar la propuesta de menor precio, pero hará un premio en el mejor interés del Condado después de que se hayan evaluado todos los factores. Si bien HCA tiene la intención de celebrar un contrato para estos servicios, no estará obligada a hacerlo. HCA se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas.

El Comité de Evaluación será el único juez de las ofertas exitosas a continuación.

HCA se reserva el derecho de adjudicar el contrato a un postor que podría no haber presentado el precio total más bajo y negociar con cualquiera o todos los licitadores. Se informa a los licitadores de que es posible que se realice una adjudicación sin discusión ni contacto alguno con respecto a las propuestas recibidas. En consecuencia, las propuestas deben contener los términos más favorables desde un punto de vista técnico y de precios. **NO ASUMA** que será contactado o se le dará la oportunidad de aclarar, discutir o revisar su propuesta.

La adjudicación se realizará mediante un contrato escrito con el adjudicatario. Se puede enviar una Notificación de Intención de Adjudicación a cualquier licitador seleccionado, pero no obliga a HCA a adjudicar los contratos hasta la finalización de todo el proceso de RFP. La adjudicación depende de la negociación exitosa de los términos finales del contrato. Las negociaciones serán confidenciales y no estarán sujetas a divulgación a los licitadores competidores, a menos que se llegue a un acuerdo. Si las negociaciones contractuales no se pueden concluir con éxito, HCA puede negociar con el siguiente postor con mayor puntuación o retirar la RFP. Se requiere la aprobación de la Junta de Supervisores del Condado para todos los contratos que excedan los \$200,000.

El contratista no comenzará a trabajar hasta que se celebre una reunión entre los representantes del contratista y HCA. La reunión se llevará a cabo en HCA, en una hora y fecha por establecer.

2.13 Presentaciones

Los postores pueden ser invitados a hacer presentaciones a HCA, si es necesario.

2.14 Información adicional

Si durante el proceso de evaluación, HCA no puede determinar la capacidad de un postor para desempeñarse, HCA tiene la opción de solicitar cualquier información adicional que HCA considere necesaria para determinar la capacidad del postor. El postor será notificado y se le permitirá cinco (5) días hábiles para cumplir con dicha solicitud.

2.15 Errores/defectos en las propuestas

Si se encuentran discrepancias entre las secciones u otros errores en una propuesta, HCA puede rechazar la propuesta. Sin embargo, HCA puede, a su entera discreción, corregir cualquier error matemático en el precio.

HCA puede renunciar a cualquier desviación o defecto inmaterial en una propuesta. La renuncia de HCA a una desviación o defecto inmaterial no modificará de ninguna manera los documentos de la RFP ni excusará al licitador del pleno cumplimiento de los requisitos de la RFP, si se le adjudica un contrato.

2.16 Rechazo de propuestas

HCA se reserva el derecho de rechazar la propuesta de cualquier postor que:

- Anteriormente no se desempeñó adecuadamente para el Condado o cualquier otra agencia gubernamental dentro de los doce (12) meses anteriores.
- Presenta declaraciones falsas, incompletas o que no responden en una propuesta.
- Está en mora en el pago de impuestos, licencias u otro dinero adeudado al Condado.
- Envía una propuesta que contiene errores o discrepancias.

2.17 Cancelación de RFP

HCA se reserva el derecho de cancelar esta solicitud en cualquier momento, antes de la fecha límite de presentación.

2.18 Procedimientos de protesta

Para que una protesta sea considerada, la protesta debe hacerse por escrito, firmada por el representante autorizado del postor y enviada por correo electrónico a Curtis.heath@ventura.org.

Las siguientes condiciones se aplican a la protesta de la propuesta :

- a. Antes de la fecha límite de presentación de propuestas. Las protestas de especificaciones, términos, condiciones o cualquier otro aspecto de la solicitud de RFP deben hacerse antes del plazo de presentación de propuestas.
- b. Después de la fecha límite de presentación de propuestas. Las protestas de adjudicación deben hacerse, a más tardar cinco (5) días calendario después de que la parte agraviada sepa o debiera haber sabido de los hechos que dieron lugar a la protesta.
- c. Contenido de protesta. Todas las protestas deben incluir la siguiente información:
 - 1) El nombre, la dirección y el número de teléfono del manifestante.
 - 2) La firma del manifestante o del representante autorizado del manifestante.
 - 3) La solicitud de RFP o el número de contrato.

- 4) Una declaración detallada de los motivos legales y / o fácticos de la protesta.
 - 5) La forma de reparación solicitada.
- d. Proceso de protesta
- 1) Si el Administrador de contratos puede resolver el problema, no se requiere ninguna otra acción .
 - 2) Si no hay una resolución, el problema se remitirá al Director de HCA, quien tomará una determinación sobre el tema y emitirá una determinación. Esta determinación será definitiva.

3.1 Alcance del trabajo

El sistema de atención de salud conductual abarca todos los niveles de atención, desde la salud, el afrontamiento adaptativo, pasando por deficiencias leves y reversibles o funcionales, hasta lesiones más graves y persistentes o deficiencias evidenciadas por diagnósticos clínicos importantes y preocupaciones que requieren una atención médica más concentrada.

Se necesita una evaluación integral de la atención continua de los sistemas de atención de servicios MH y SUD del Condado de Ventura. El continuo de atención de los servicios de MH y SUD del Condado se expande más allá de los servicios de MH y SUD proporcionados por VCBH e incluye otros departamentos y agencias del Condado de Ventura, denominados colectivamente como "partes interesadas", e incluyendo entidades tales como el Centro Médico del Condado de Ventura, la Agencia de Atención Médica del Condado de Ventura (Salud Pública), el Fiscal de Distrito del Condado de Ventura, el Condado de Ventura Defensor Público, Guardián Público del Condado de Ventura, Oficina del Sheriff del Condado de Ventura, Agencia de Libertad Condicional del Condado de Ventura, Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Ventura, El Tribunal Superior de California - Sistema Judicial del Condado de Ventura , CIT, EMS, socios locales como NAMI Ventura County, y Departamentos de Emergencias Médicas de Hospitales Comunitarios, Red de Clientes y Especialistas en Apoyo entre Pares. La evaluación integral del continuo de atención de la salud conductual incluirá una revisión de todo el continuo de atención, los programas de planificación de transición, así como las necesidades de vivienda y el número de instalaciones que deberían ser requerido dentro del Condado de Ventura para que ningún paciente tenga que ser colocado fuera del Condado de Ventura y para enfocarse en los clientes en el extremo superior de las necesidades y servicios dentro del sistema de atención, aquellos con enfermedades mentales graves y persistentes y sus interacciones con múltiples sistemas y agencias. Esta evaluación de las necesidades deberá centrarse en las dos fases siguientes de examen:

Fase I. Evaluación de todos los departamentos y agencias del Condado de Ventura establecidos dentro del Alcance del Trabajo sobre sus sistemas actuales de atención para los servicios de MH y SUD actualmente dentro del Condado de Ventura; e incluir recomendaciones para mejorar un continuo integral de atención para los servicios de salud mental y trastornos por uso de sustancias para los enfermos mentales leves y graves que evitará la puerta giratoria actual que implica rehospitalizaciones, encarcelamientos y la necesidad de enviar a los residentes del Condado de Ventura fuera del condado para recibir atención.

Fase II: Evaluación de las necesidades de tratamiento de MH y SUD del Condado, capacidad y brechas anticipadas entre los niveles de atención priorizados (los más necesitados); MH aguda, subaguda y residencial, RESIDENCIAL SUD y vivienda basada en la recuperación.

Las conclusiones y recomendaciones pueden incluir el número de camas, sillas y servicios de renuncia, así como otros recursos de intervención.

Fase III: Evaluación de los niveles restantes de atención, otros servicios o programas disponibles a través del sistema de atención del Condado, como la junta y cuidados, vivienda con apoyo permanente, vivienda provisional, respiro entre pares o servicios y apoyos intensivos basados en la comunidad (por ejemplo, asociaciones de servicio completo (FSP), servicios de administración de casos mejorados de CalAIM , etc.).

El Condado desea que la evaluación de las necesidades se complete en un plazo de 12 a 18 meses, pero se basará en la experiencia de los encuestados para proponer un término apropiado basado en su experiencia en esta área.

3.2 Componentes clave de la evaluación:

La evaluación de las necesidades debe incluir una revisión de los siguientes componentes clave:

1. Análisis de las tendencias de prevalencia y utilización por factores internos y externos.
 - Cambios legislativos y de políticas dentro del estado y el condado;
 - Aumento de la demanda de servicios mh y SUD ;
 - Aumento de la falta de vivienda;
 - Colocaciones de tutela Lanterman-Petris Short (LPS);
 - Población de salud mental en la cárcel, procesos de evaluación y evaluación de salud mental e iniciativas de desvío;
 - Planificación de recuperación transitoria para paciente, cliente o recluso;

- Flujos de financiamiento estatales y del condado existentes y futuros, incluidas las fuentes de financiamiento y la asignación de dichos fondos;
 - Implementación del Sistema de Administración Organizada de Medicamentos Medi-Cal.
2. Identificar y delinear las necesidades de tratamiento existentes (prevalencia), utilización y capacidad para los clientes elegibles para los servicios del Condado con enfermedades mentales y / o SUD.
- Patrones y tendencias de utilización histórica para MH y SUD;
 - Análisis de los proveedores de servicios actuales en el Condado;
 - Barreras que afectan el acceso y la atención a los servicios de MH y SUD;
 - Oportunidades para apalancarse con entidades privadas para aumentar la capacidad.
3. Proyectar las tendencias de utilización y el crecimiento proyectado por el nivel de atención y la población. Las poblaciones pueden ser identificadas por cultura, etnia, edad, identificación de género, identificación y ubicación de la comunidad, estado de clasificación (justicia involucrada, personas sin hogar, etc.)
- Análisis de los datos actuales de los departamentos y agencias del número de personas que han recibido servicios en los últimos 5 años para las proyecciones de necesidades y servicios necesarios en el futuro
 - Estimaciones de la expansión esperada de las personas que potencialmente accederán a los servicios de MH y SUD en años futuros;
 - Impacto de CalAIM, necesidad ampliada de Medi-Cal, Manejo de Contingencias, Manejo de Atención Mejorada , etc. sobre la utilización en el futuro;
 - Próximos cambios en la política de justicia penal.
4. Determinar las brechas en los servicios de acuerdo con los estándares de adecuación de la red, las ubicaciones geográficas y las sublocalizaciones, y otras prioridades específicas de la población.
- Generar un inventario de las instalaciones de tratamiento de Salud del Comportamiento y SUD existentes con un enfoque en el número de camas de hospitalización, crisis y reducción residencial;

- Identificar ubicaciones geográficas y otros grupos específicos de la población que deberían tener prioridad en la adición de capacidad.
5. Analice las eficiencias en el flujo de clientes a través de recursos y puntos de acceso, incluidos los servicios sociales, la justicia penal y la educación para todos los servicios y niveles de atención.
 - Duración media de la estancia en los diferentes niveles de instalación, agudo, subagudo, MH residencial y SUD;
 - Tendencias de las tasas de readmisión a 7 y 30 días. Para los centros agudos, subagudos y SUD, revisión de las tasas de readmisión de 3 y 6 meses;
 - Datos de autorización agregados para hospitales de pago por servicio y centros psiquiátricos para pacientes hospitalizados operados por el condado para diferenciar la proporción de días agudos, administrativos y denegados (solo MH);
 - Realice un análisis para determinar qué recursos deben estar disponibles en el Condado de Ventura (por ejemplo, con el objetivo de minimizar las colocaciones fuera del Condado).
 6. Recomendaciones sobre cómo servir mejor a la clientela, que incluyen, entre otras:
 - Prácticas basadas en la evidencia, incluidas las mejores prácticas utilizadas en otros lugares;
 - Poblaciones o funciones minoritarias específicas;
 - Grupos de edad de la población. ;
 - Accesibilidad de los servicios en todas las ubicaciones geográficas; y
 - Coordinación entre sistemas de tratamiento.
 7. Entrevistas a las partes interesadas apropiadas del sistema de salud mental , incluidas las familias y los consumidores del sistema. Esto puede incluir NAMI Ventura County y otros.

3.3 **Entregas**

Se requerirá que el postor seleccionado proporcione los siguientes entregables al Condado:

1. **Plan de trabajo** del proyecto que es negociado y aprobado por HCA que contiene las actividades de evaluación de necesidades específicas, los hitos y los plazos de finalización de la actividad / proyecto.

2. **Reuniones informativas periódicas e informes** provisionales escritos y verbales sobre las actividades de evaluación de las necesidades realizadas en el plan de trabajo del proyecto y los hitos alcanzados .
3. **Informe escrito completo** que responda a las fases de análisis especificadas en la Sección 3.1 Alcance del trabajo y 3.2 Componentes clave de la evaluación. El informe final incluirá los métodos de análisis, las observaciones, las recomendaciones, las prioridades y las medidas de acción y una conclusión basada en las conclusiones del análisis. El informe escrito incluirá un apéndice que haga referencia a los datos y las metodologías de investigación utilizados para llevar a cabo la evaluación de las necesidades y en apoyo de los resultados identificados.

3.4 Preguntas sobre la propuesta de RFP y propuesta de costos

Los licitadores que respondan a esta RFP deberán demostrar su comprensión de los servicios especificados en esta RFP y su capacidad para evaluar estos servicios. Las propuestas incluirán una respuesta a las siguientes áreas de interés/preguntas:

I. Perfil de la organización

Los pujadores deben proporcionar un perfil de organización . El perfil debe incluir la siguiente información:

- a. Nombre, dirección y número de teléfono de la empresa .
Asegúrese de proporcionar el nombre de la entidad legal de su empresa.
- b. Propiedad de la organización. Si se incorpora, el estado en el que se incorpora la organización y la fecha de incorporación.
- c. Prueba de licencia y certificación. Proporcione una copia de su licencia y certificación que demuestre que está al día en el Estado de California.
- d. Ubicación de las oficinas de la organización.
- e. Ubicación de la oficina que atiende cualquier contrato de California.
- f. Número de empleados tanto a nivel local como nacional.
- g. Ubicación(es) desde la cual los empleados serán asignados al contrato de HCA.
- h. Nombre, dirección y número de teléfono del punto de contacto del licitador para el contrato que resulta de esta RFP.
- i. Antecedentes/historia de la organización.
- j. El licitador también debe incluir una divulgación completa de cualquier presunto incumplimiento significativo del contrato anterior o en curso. Divulgación de cualquier presunto plan significativo previo o en curso de corrección y fallas contractuales, cualquier

litigio o investigación civil o penal pasado o pendiente que involucre al Licitador o que el Licitador haya sido declarado culpable o responsable. HCA también requiere que todas las entidades contractuales potenciales divulguen por sí mismas cualquier cargo o condena pendiente contra ellos o cualquier individuo con su organización para violaciones de la ley penal, cualquier sanción y cualquier acción disciplinaria por parte de cualquier agencia federal o estatal de aplicación de la ley, agencia reguladora o agencia de licencias (incluida la exclusión de los programas Medicare y Medicaid). El incumplimiento total de esta disposición puede descalificar una propuesta.

VCBH se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta basada en el historial previo del licitador con el Condado o con cualquier otra parte en función de su desempeño insatisfactorio previo, comportamiento criminal, contencioso o contencioso, incumplimiento (s) significativo (s) de cumplir con los hitos del contrato u otras fallas contractuales significativas.

II. Experiencia en la organización y calificaciones del personal

En este apartado, el oferente responderá a las siguientes preguntas:

- a. Describa la experiencia, las calificaciones y el período de tiempo de su organización al proporcionar los servicios descritos en esta RFP (analizando un gran sistema de salud conductual público o privado y el continuo de atención asociado). Sírvase proporcionar una descripción del tipo de servicios que se prestaron, la ubicación de los servicios, la entidad a la que se prestaron los servicios y las fechas en que se prestaron los servicios. Los encuestados deben demostrar experiencia en la realización de evaluaciones y análisis integrales de necesidades del sector público o privado de los sistemas de atención de salud mental y servicios SUD del condado / comunidad, preferiblemente en California.
- b. Describa su experiencia y enfoque con el trabajo con un grupo diverso de partes interesadas en el sistema de salud conductual / continuo de atención.
- a. Identifique al personal clave y su posición dentro de la organización (use el Anexo C). Específicamente, identifique a las personas que estarán directamente involucradas en completar las actividades de evaluación de necesidades, supervisar y administrar el personal del equipo de evaluación de necesidades y administrar / supervisar el contrato. Describa la experiencia de los miembros de su equipo de evaluación de necesidades relacionada con la realización de evaluaciones y análisis de necesidades relacionados con los servicios descritos en esta RFP. Proporcione currículums,

- credenciales del personal, descripción del trabajo e información sobre el salario / tarifa por hora para estos miembros del personal, además del Anexo C.
- b. Si su organización planea subcontratar el trabajo, indique el nombre y la dirección de la organización, el tipo de trabajo y las tareas que realizará. Identificar el personal a asignar, su puesto, calificaciones y experiencia representativa.

III. Enfoque del programa y plan de trabajo

En este apartado, el oferente responderá a los siguientes ítems :

- a. Proporcionar un plan de trabajo del proyecto que incluya las actividades que se completarán, los hitos, los plazos para completar la propuesta actividades / hitos, y cualquier otra información relevante necesaria para completar la evaluación de necesidades dentro del marco de tiempo deseado del Condado (12 a 18 meses; consulte la sección Alcance del trabajo anterior, ya que HCA considerará otros plazos basados en la experiencia del licitador con evaluaciones de necesidades de este tipo).
- b. Sírvanse describir en detalle la metodología, los instrumentos y/o las técnicas que se utilizarán para llevar a cabo la evaluación amplia de las necesidades. Esta descripción debe incluir mínimamente, pero no limitarse a: (1) el enfoque que utilizará para realizar las tareas específicas descritas en la RFP, (2) las técnicas de muestreo relevantes que propondría utilizar para completar esta evaluación, (3) los tipos de técnicas, las audiencias objetivo / partes interesadas, las estrategias de reclutamiento para involucrar a las audiencias / partes interesadas objetivo y los recursos de personal para llevar a cabo las tareas, (4) metodología propuesta para aclarar los objetivos de investigación, los requisitos de recopilación de datos, la estrategia de muestreo y los calendarios, (5) el nivel de granularidad de los datos y (6) cómo se compilarán los datos.
- c. Identifique y describa cualquier problema anticipado o potencial, el enfoque para resolver estos problemas y cualquier asistencia especial que se solicitará a HCA.
- d. Describa cómo colaborará con HCA para proporcionar informes de rutina, actualizaciones e informes escritos sobre el estado de sus actividades de evaluación de necesidades y el logro de hitos.
- e. Describa cómo colaborará con la Junta Asesora de Salud Conductual del Condado de Ventura y NAMI del Condado de Ventura y manténgalos informados de su progreso.

IV. Competencia cultural

En este apartado, el oferente responderá a los siguientes ítems :

- a. Describa cómo trabajará su organización para llevar a cabo la evaluación de necesidades y todas las actividades relacionadas con las partes interesadas asociadas de una manera que sea cultural y lingüísticamente competente.
- b. Describa cualquier desafío potencial para llevar a cabo la evaluación de las necesidades y todas las actividades relacionadas con las partes interesadas asociadas de una manera cultural y lingüísticamente competente y cómo se abordarán estos desafíos.

V. Informe final e informe final de muestra para los servicios de evaluación de necesidades

En este apartado, el oferente responderá a los siguientes ítems :

- a. Proporcione una descripción del contenido del informe escrito final que su organización anticipa o prevé que producirá en relación con esta evaluación de necesidades. Incluya cualquier información que HCA no haya enumerado anteriormente en su solicitud.
- b. Proporcione un informe de muestra que su organización haya producido para proyectos de evaluación de necesidades similares al propuesto en esta RFP.

VI. Propuesta de Costos

En esta sección, el postor deberá completar y presentar una Propuesta de Costo con todo incluido (utilizando el Anexo A). La propuesta de costos incluirá todos los costos para proporcionar servicios al Condado como se describe en esta RFP y se garantizará durante la vigencia de este contrato. Como mínimo, el licitador indicará claramente en su propuesta de costes la siguiente información:

- a. Tarifa por hora de cada personal clave que completa el trabajo bajo este contrato
- b. Las horas estimadas para cada personal clave
- c. El costo total del servicio para cada personal clave
- d. El costo total por entregable (fase/hito)
- e. Costos estimados de viaje y gastos
- f. Coste total de todo el proyecto

La propuesta de costos del licitador incluirá cualquiera / todos los costos en

los que incurrirá el Condado durante la vigencia del contrato. El Condado no contratará ni remitirá el pago de ningún costo no incluido en la propuesta de costos del licitador. El reembolso del viaje estará de acuerdo con la Política de Reembolso de Viajes del Condado.

3.5 Información requerida sobre la propuesta

Asegúrese de que su propuesta tenga la siguiente información y estructura:

1. Carta de presentación/firma en la propuesta

Una carta de presentación, que se considerará parte integrante de la propuesta, será firmada por la(s) persona(s) que esté(n) autorizada(s) a obligar contractualmente al licitador. La(s) firma(s) debe(n) indicar la clasificación o posición que la(s) persona(s) ocupa(n) en la organización del postor.

La carta de presentación designará a una persona o personas que pueden ser contactadas durante el período de evaluación con preguntas de programa / fiscales o problemas contractuales. Incluya los nombres de contacto, el tipo de preguntas / problemas a los que pueden responder, el título, la dirección, el número de teléfono, el número de fax y la dirección de correo electrónico.

La carta de presentación estará en el membrete de la empresa del licitador con el nombre legal de la empresa con la que HCA contrataría.

2. Resumen ejecutivo

Proporcione un resumen ejecutivo de su propuesta que muestre claramente que su organización está calificada para realizar los servicios descritos en esta RFP y que comprende completamente los múltiples componentes de la RFP.

3. Respuesta a las preguntas de la propuesta de RFP y solicitud de presupuesto

Proporcione una respuesta a las preguntas de la propuesta de RFP que se enumeran en la Sección 3.4 de esta RFP. Las respuestas del licitador abordarán cada artículo en el orden dado, identificarán cada respuesta por carta de artículo e incluirán los archivos adjuntos que se soliciten. Presente una explicación completa y una justificación de cualquier exención o desviación.

4. Estado Financiero

Los postores deben proporcionar un estado financiero actual y del año anterior o su último informe anual. Los licitadores deberán hacer una declaración definitiva sobre su capacidad financiera para cumplir con los requisitos a continuación.

5. Referencias (utilice el Apéndice D)

Los licitadores deben proporcionar un mínimo de tres (3) referencias de

proyectos similares realizados en los últimos tres años. La información facilitada incluirá:

1. Nombre de la organización
2. Nombre y número de teléfono del Gerente de Proyecto
3. Descripción del proyecto
4. Fechas del proyecto (inicio y finalización)
5. Personal asignado al proyecto y que será asignado al contrato de HCA según esta RFP
6. Valor en dólares del contrato

6. **Plan de Continuidad del Negocio**

Proporcione una breve descripción de los planes y procedimientos que su organización tiene implementados para mantener el proyecto funcionando sin problemas en caso de que:

(1) uno de los miembros clave de su personal está de vacaciones o está incapacitado temporal o permanentemente y / o (2) ocurre un desastre natural o provocado por el hombre que interrumpe las operaciones y / o (3) interrupciones en las operaciones debido a COVID-19.

7. **Comprensión del licitador**

Los licitadores pueden incluir una comprensión de las necesidades de HCA o cualquier otra información que se considere necesaria que no se requiera en ninguna otra sección de la RFP.

8. **Requisitos**

El licitador indicará **punto por punto** si la propuesta cumple con los requisitos/especificaciones de la RFP (Sección 3.3). En esta sección se debe proporcionar una explicación completa y una justificación de cualquier exención o desviación.

9. **Cumplimiento de los Términos y Condiciones del Contrato Estándar del Condado**

Los licitadores revisarán el contrato tipo (véase la sección 3.6 y el Apéndice B) y declarar su aceptación de los términos del contrato tal como se presentan. Cualquier comentario, desviación o excepción a este contrato debe proporcionarse en su propuesta. Deberá ofrecerse una redacción sustitutiva precisa en lugar de cualquier sección a la que se haya formulado objeciones. No basta con afirmar simplemente que se observa una excepción a una sección determinada. Las desviaciones consideradas excesivas por el Condado pueden reducir o eliminar a un Licitador.

10. **Condiciones** de pago

Las condiciones de pago habituales son de 45 días netos para el trabajo

realizado. Los licitadores indicarán su aceptación de estas condiciones de pago.

11. **Declaración jurada de no colusión**

Las propuestas de los licitadores deben incluir una Declaración Jurada de No Colusión firmada que se proporciona en el Anexo E (consulte la sección 4.6 para obtener más información).

3.6 **Cumplimiento de los Términos y Condiciones del Contrato HCA**

El adjudicatario deberá celebrar un contrato por escrito con HCA para los servicios descritos en esta RFP. El contrato estándar del Condado (ver Anexo B) formará la base para cualquier contrato celebrado a continuación. Por favor, revise el contrato adjunto antes de enviar su propuesta. Cualquier comentario o excepción a este contrato debe incluirse en su propuesta.

3.7 **Requisitos** de seguro

El adjudicatario adquirirá y mantendrá todos los seguros descritos en la sección 9 del contrato tipo (véase el Apéndice B).

3.8 **Duración del contrato**

HCA se contratará con el adjudicatario en alineación con el año fiscal del Condado (del 1 de octubre de 2022 al 30 de junio de 2023). El Condado y el Contratista pueden extender el plazo del contrato por cualquier cantidad hasta un incremento de 12 meses, que esté alineado con el año fiscal, para completar la evaluación de necesidades. La continuación del contrato está sujeta a la asignación de fondos para tal fin por parte de la Junta de Supervisores. Si no se asignan fondos para dicho pago continuo, HCA puede rescindir el contrato y el contratista eximirá a HCA de cualquier obligación adicional.

3.9 **Condiciones de pago**

Las condiciones de pago habituales son de 45 días netos para el trabajo realizado.

3.10 **No colusión**

Si hay razones para creer que existe colusión entre los licitadores, HCA puede negarse a considerar las propuestas de los participantes en dicha colusión. Ninguna persona, organización o corporación bajo el mismo o diferente nombre, hará, archivará, o estar interesado en más de una propuesta para el mismo trabajo, a menos que se requieran propuestas alternativas. Una persona, organización o corporación que ha presentado una subpropuesta a un Licitador, o que ha cotizado precios de materiales a un postor, no está descalificada para presentar una subpropuesta o cotizar precios a otros postores. Los licitadores presentarán junto con su propuesta una no colusión ejecutada (véase el Apéndice E).

**AGENCIA DE ATENCIÓN MÉDICA DEL
CONDADO DE VENTURA**

**COMPREHENSIVE CONTINUUM OF CARE
NEEDS ASSESSMENT RFP**

ACCESORIOS

RFP Archivo

Propuesta de Costos

En el apéndice "A", incluya toda la información presupuestaria. Especifique todo el personal y otros costos necesarios para llevar a cabo las actividades integrales de evaluación de las necesidades de atención continua de salud conductual, todas las tarifas asociadas para los servicios y detalle sus cálculos y cualquier suposición utilizada para desarrollar el presupuesto propuesto. Tenga en cuenta que el reembolso del viaje estará de acuerdo con la Política de Reembolso de Viajes del Condado (consulte el Anexo "F").

RFP Archivo
Acuerdo de proveedor estándar

NÚMERO DE CONTRATO DEL CONDADO DE VENTURA #_____

CONTRACT

Este contrato celebrado en este día 1 de julio de 2022, por y entre el Condado de Ventura, actuando a través de su Agencia de Atención Médica un proveedor de servicios primarios, en lo sucesivo denominado "CONDADO" y (Inserte el Nombre del Proveedor), en lo sucesivo denominado "CONTRATISTA".

WITNESSETH

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con la Sección 3 punto f de la Ordenanza del Condado de Ventura # 4084, el Agente de Compras del CONDADO tiene la autoridad para contratar contratistas independientes para realizar servicios para el CONDADO, con o sin el suministro de material; y **será eliminado si no se procesa a través de GSA**

CONSIDERANDO QUE, es necesario y deseable que el CONTRATISTA sea contratado por el CONDADO con el fin de realizar los servicios de descripción del servicio que se describen a continuación:

AHORA, POR LO TANTO, SE ACUERDA por las partes de la siguiente manera:

1. **SERVICES A SER REALIZADOS POR CONTRACTOR**

En consideración a los pagos que se establecen a continuación, el CONTRATISTA realizará servicios para county de acuerdo con los términos, condiciones y especificaciones establecidos en este documento y el Anexo A, adjunto al presente, que por esta referencia, se convierte en parte del mismo.

2. **PAYMENTS**

En consideración a los servicios prestados de acuerdo con todos los términos, condiciones y especificaciones establecidos en este documento y en el Anexo A, el CONDADO realizará el pago al CONTRATISTA de la manera especificada en el Anexo B.

3. **INDEPENDENT CONTRACTOR**

Este contrato no crea ninguna relación de empleador y empleado, entendiéndose que el CONTRATISTA es un contratista independiente, y ni el CONTRATISTA ni ninguna de las personas que prestan servicios para el CONTRATISTA de conformidad con este contrato, ya sea que dicha persona sea miembro, socio, empleado, subcontratista o de otra manera, tendrá cualquier reclamo bajo este contrato o de otra manera contra el CONDADO por licencia por enfermedad, pago de vacaciones, beneficios de jubilación, seguro social, compensación de trabajadores, discapacidad, beneficios de seguro de desempleo o beneficios de empleados de cualquier tipo.

Además, las partes entienden y acuerdan que, salvo como

proporcionado en este contrato, el CONTRATISTA en el cumplimiento de su obligación en virtud del presente está sujeto al control o la dirección del CONDADO simplemente en cuanto al resultado que se logrará por los servicios acordados en virtud del presente acuerdo para ser prestados y realizados y no en cuanto a los medios y métodos para lograr los resultados.

Si, en la ejecución de este contrato, cualquier tercera persona es empleada por el CONTRATISTA, dichas personas estarán total y exclusivamente bajo la dirección, supervisión y control del CONTRATISTA. Todos los términos de empleo, incluidas las horas, los salarios, las condiciones de trabajo, la disciplina, la contratación y el despido o cualquier otro término de empleo o requisitos de la ley, serán determinados por el CONTRATISTA, y el CONDADO no tendrá ningún derecho o autoridad sobre dichas personas o los términos de dicho empleo, excepto según lo dispuesto en este contrato.

El CONTRATISTA cumplirá con todas las disposiciones de las Leyes de Seguro y Seguridad de Compensación al Trabajador del Estado de California, las disposiciones aplicables de la División 4 y 5 del Código Laboral de California y todas las enmiendas, a las mismas; y todas las leyes o leyes estatales y federales similares aplicables; y indemnizará y eximirá de responsabilidad al Condado de Ventura de y contra todas las reclamaciones, demandas, pagos, demandas, acciones, procedimientos y sentencias de toda naturaleza y descripción, incluidos los honorarios y costos de abogados, presentados, presentados, presentados o recuperados contra el Condado de Ventura, por o a causa de cualquier responsabilidad bajo cualquiera de dichas Leyes en las que se pueda incurrir por razones de cualquier trabajo que se realice bajo este Contrato.

4. **NO-ASSIGNABILIDAD**

El CONTRATISTA no cederá este Contrato ni ninguna parte del mismo, a un tercero sin el consentimiento previo por escrito del CONDADO, y cualquier intento de cesión sin dicho consentimiento previo por escrito será nulo y sin efecto y será causa, a la entera y absoluta discreción del CONDADO, para la terminación inmediata de este Contrato.

5. **TERM**

Este Contrato entrará en vigencia desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023 sujeto a todos los términos y condiciones establecidos en este documento.

Este contrato podrá, de mutuo acuerdo, ser prorrogado por hasta dos (2) períodos adicionales de un (1) año.

El tiempo es esencial en la ejecución de este contrato.

La continuación del contrato está sujeta a la asignación de fondos para tal fin por parte de la Junta de Supervisores. Si no se asignan fondos para efectuar dicho pago continuo, el CONDADO puede terminar este proyecto como afectado por lo tanto y el CONTRATISTA liberará al CONDADO de cualquier obligación adicional por lo tanto.

6. **TERMINACIÓN**

El Agente de Compras del Condado y/o el Director o la persona designada de la Agencia de Atención Médica del Condado de Ventura (si el contrato no se procesa a través de GSA, el Agente de Compras del Condado será removido), puede rescindir este contrato en cualquier momento y por cualquier motivo, proporcionando un aviso por escrito de 30 días al CONTRATISTA. En caso de terminación bajo este párrafo, el CONTRATISTA será pagado por todo el trabajo proporcionado hasta la fecha de terminación, siempre y cuando dicho trabajo cumpla con los términos y condiciones de este contrato. Al finalizar o rescindir este contrato, el CONDADO tendrá derecho a la posesión inmediata y el CONTRATISTA proporcionará, previa solicitud, todos los cálculos, planes, correspondencia y otros datos pertinentes recopilados o computados por el CONTRATISTA para este Contrato en particular antes de cualquier terminación. El CONTRATISTA podrá conservar copias de dichos documentos originales para los archivos del CONTRATISTA. Por la presente, el CONTRATISTA renuncia expresamente a todas y cada una de las reclamaciones por daños o compensaciones que surjan en virtud de este Contrato, excepto según lo establecido en este párrafo en caso de dicha terminación.

Este derecho de rescisión perteneciente al Condado de Ventura puede ejercerse sin perjuicio de cualquier otro recurso que pueda tener derecho en la ley o en virtud de este contrato.

7. **DEFAULT**

Si el CONTRATISTA incumple en el cumplimiento de cualquier término o condición de este contrato, el CONTRATISTA debe subsanar ese incumplimiento mediante un desempeño satisfactorio dentro de los 10 días posteriores a la notificación por escrito del incumplimiento por parte del CONTRATISTA. Si el CONTRATISTA no subsana el incumplimiento dentro de ese plazo, entonces el CONDADO puede rescindir este contrato sin previo aviso.

El requisito anterior de notificación por escrito y oportunidad de subsanación no se aplica con respecto al párrafo 4 supra.

8. **INDEMNIFICATION, HOLD HARMLESS Y WAIVER DE LA SUBROGACIÓN**

Todas las actividades y/o trabajos cubiertos por este contrato serán bajo el único riesgo del CONTRATISTA. El CONTRATISTA acepta defender (con un abogado aceptable para el CONDADO), indemnizar y eximir de responsabilidad al Condado de Ventura, incluidas todas sus juntas, agencias, departamentos, funcionarios, empleados, agentes y voluntarios, contra todas y cada una de las reclamaciones, demandas, ya sea contra el CONTRATISTA, el CONDADO u otros, juicios, costos (incluidos los honorarios de abogados), deudas, demandas y responsabilidades, incluidas, entre otras, las que surjan de lesiones o muerte de personas y / o por daños a la propiedad, que surjan directa o indirectamente de las obligaciones en este documento. descrito o realizado o fuera de las operaciones realizadas o subsidiadas en su totalidad o en parte por el CONTRATISTA, excepto las reclamaciones o litigios que surjan por la única negligencia o mala conducta y / o la única mala conducta intencional del CONDADO. El CONTRATISTA se compromete a renunciar a todos los derechos de subrogación contra COUNTY por pérdidas que surjan directa o indirectamente de las actividades y / o trabajos cubiertos por este contrato.

9. **INSURANCE PROVISIONS**

- A) El CONTRATISTA, a su exclusivo costo y costo, obtendrá y mantendrá en plena vigencia durante la vigencia de este contrato los siguientes tipos de seguros:
- B) Todos los seguros requeridos serán cobertura primaria según lo que respecta al CONDADO y cualquier seguro o autoseguro mantenido por el CONDADO será un exceso de la cobertura de seguro del CONTRATISTA y no contribuirá a ello.
- 1) Cobertura de "ocurrencia" de Responsabilidad General Comercial en la cantidad mínima de \$ 1,000,000 combinado de lesiones corporales y daños a la propiedad de límite único combinado (CSL) cada ocurrencia y \$ 2,000,000 en total, incluidas lesiones personales, daños a la propiedad de forma amplia, productos / operaciones completadas de forma amplia contractual general y responsabilidad legal por incendio de \$ 50,000.
 - 2) Cobertura de responsabilidad civil de automóviles comerciales en la cantidad mínima de \$ 1,000,000 CSL lesiones corporales y daños a la propiedad, incluidos automóviles propios, no propios y alquilados.
 - 3) Cobertura de Compensación al Trabajador, en pleno cumplimiento con los requisitos legales de California, para todos los empleados del CONTRATISTA y responsabilidad del empleador en la cantidad mínima de \$1,000,000.
 - 4) Cobertura de Responsabilidad Profesional en la cantidad mínima de \$1,000,000 cada ocurrencia y \$2,000,000 en total.
 - 5) El CONTRATISTA también obtendrá y posteriormente mantendrá un seguro para el valor real en efectivo de la propiedad personal, incluidos, entre otros, muebles, accesorios, suministros o materiales suministrados por el CONDADO o comprados con fondos proporcionados por el CONDADO contra riesgos de incendio, robo, vandalismo y travesuras maliciosas. Si no se han proporcionado fondos para la compra de bienes personales como se describe en este documento, este párrafo no se aplicará.
- C) County debe ser notificado inmediatamente si se excede cualquier límite de seguro agregado. Se debe comprar cobertura adicional para cumplir con los requisitos.
- D) El Condado de Ventura debe ser nombrado como Asegurado Adicional con respecto al trabajo realizado por el CONTRATISTA bajo los términos de

este contrato para el Seguro de Responsabilidad General.

- E) El CONTRATISTA acepta renunciar a todos los derechos de subrogación contra el Condado de Ventura, sus Juntas, Agencias, Departamentos, Oficiales, Empleados, Agentes y Voluntarios por pérdidas derivadas del trabajo realizado por el CONTRATISTA bajo los términos de este contrato. Las pólizas no se cancelarán, no renovarán o reducirán el alcance de la cobertura hasta después de que se haya notificado por escrito con sesenta (60) días de aviso por escrito a la División de Administración de Riesgos del Condado de Ventura.
- F) El CONTRATISTA se compromete a proporcionar al CONDADO los siguientes documentos de seguro en o antes de la fecha de vigencia de este contrato:
1. Certificados de seguro para todas las coberturas requeridas .
 2. Endoso Asegurado Adicional para el Seguro de Responsabilidad Civil General.
 3. Renuncia al endoso de subrogación (también conocido como renuncia a los derechos de transferencia de recuperación contra otros o renuncia a nuestro derecho a recuperarnos de otros) para la compensación de trabajadores.

La falta de suministro de estos documentos será motivo de terminación inmediata o suspensión de este contrato.

10. **NO DISCRIMINACIÓN**

A) General

De conformidad con la Constitución de California, el Artículo 1, la Sección 31 y la Sección 12940 del Código de Gobierno de California, ninguna persona, por motivos de cualquiera de las categorías protegidas enumeradas en ella , será excluida de la participación, se le negarán los beneficios o estará sujeta a discriminación en virtud de este Contrato.

B) Empleo

El CONTRATISTA garantizará la igualdad de oportunidades de empleo basada en estándares objetivos de reclutamiento, selección, promoción, clasificación, compensación, evaluaciones de desempeño y relaciones de gestión, para todos los empleados bajo este Contrato. Las políticas de personal del CONTRATISTA se pondrán a disposición del CONDADO a pedido.

11. **SUBSTITUCIÓN**

Si se identifica a personas particulares en el Anexo A como trabajando bajo este Contrato, el CONTRATISTA no asignará a otros a trabajar en su lugar sin el permiso por escrito del Agente de Compras del Condado o el Director de la Agencia de Atención Médica o su representante autorizado (el Agente de Compras del Condado será eliminado si este contrato no se procesa a través de GSA). Cualquier sustitución será con una persona de experiencia y conocimiento proporcionales.

12. **INVESTIGACIÓN Y RESEARCH**

CONTRATISTA por investigación e investigación ha adquirido un conocimiento razonable de todas las condiciones que afectan el trabajo a realizar y el trabajo y material necesario, y la ejecución de este Contrato se basará en dicha investigación e investigación, y no en ninguna representación hecha por el CONDADO o cualquiera de sus funcionarios, agentes o empleados, excepto según lo dispuesto en este documento.

13. **CONTRACT MONITORING Y REPORTING**

El CONDADO tendrá el derecho de revisar el trabajo realizado por el CONTRATISTA en virtud de este Contrato en cualquier momento durante las horas de trabajo habituales del CONTRATISTA. La revisión, verificación, aprobación u otra acción por parte del CONDADO no eximirá al CONTRATISTA de la responsabilidad del CONTRATISTA por la minuciosidad de los servicios que se proporcionarán a continuación. Este Contrato será administrado por el Director de VCBH o su representante autorizado.

El CONTRATISTA proporcionará informes según lo requiera el DIRECTOR, el Estado o el Gobierno Federal con respecto a las actividades y operaciones del CONTRATISTA en relación con el desempeño del CONTRATISTA en virtud de este Acuerdo. El CONDADO proporcionará al CONTRATISTA una explicación de los procedimientos y / o formato para informar cualquier información que pueda ser requerida en virtud de este Acuerdo.

14. **AUDITO DE SERVICIOS E INSPECCIÓN DE OBRA**

El desempeño fiscal y del programa del CONTRATISTA y la entrega informada del servicio estarán sujetos a verificación, inspección y monitoreo. Las actividades contratadas del CONTRATISTA serán monitoreadas para garantizar que todos los fondos se utilicen para fines autorizados, de conformidad con las estatutas federales, estatales y del condado, las regulaciones y los términos y condiciones del gobierno federal, estatal y del condado. financiación y/o subvención y que se alcancen los objetivos de rendimiento. El condado, el gobierno estatal o federal, a través de cualquier representante autorizado, puede, a su entera discreción, inspeccionar o evaluar de otra manera el trabajo realizado y las instalaciones donde se realiza el trabajo a través de inspecciones periódicas o sin previo aviso y revisiones de monitoreo durante el horario comercial normal. Los representantes autorizados del condado, el estado y el gobierno federal pueden usar una variedad de mecanismos de monitoreo para cumplir con sus objetivos de monitoreo, incluidas auditorías de alcance limitado, visitas in situ, informes de progreso, informes financieros, revisiones de solicitudes de reembolso de apoyo de documentación, auditorías documentales y cualquier otro mecanismo de monitoreo necesario para determinar el cumplimiento.

El CONTRATISTA proporcionará todas las instalaciones y asistencia razonables para la seguridad y conveniencia de los representantes autorizados en el desempeño de sus funciones y para no retrasar indebidamente el trabajo de inspección y monitoreo.

La negativa del CONTRATISTA a permitir el acceso, examen/inspección o auditoría de libros electrónicos o impresos, registros, instalaciones físicas y/o la negativa a permitir entrevistas con los empleados, constituye un incumplimiento material expreso e inmediato del Acuerdo y será base suficiente para rescindir el Contrato por causa o incumplimiento.

Los informes de auditoría de inspección y seguimiento reflejarán todos los hallazgos, recomendaciones, ajustes y medidas correctivas necesarias. Si los resultados de las inspecciones y revisiones de monitoreo requieren medidas correctivas, Se requerirá que el CONTRATISTA presente un plan de acción correctiva a más tardar treinta (30) días después de recibir los hallazgos de dicha revisión.

15. **AUDITORÍA/AUDITORÍA ÚNICA.**

Si el CONTRATISTA recibe y gasta más de \$750,000 en premios asignados federalmente (asociados con un número de Listado de Asistencia, consulte beta.SAM.gov) en un año fiscal, el CONTRATISTA acepta obtener un solo informe de auditoría de un contador público certificado independiente de acuerdo con la Ley de Auditoría Única de 1984, según enmendada, y la Oficina de Administración y Presupuesto de los Estados Unidos "Requisitos Administrativos Uniformes, Principios de costos y requisitos de auditoría para premios federales". Si el CONTRATISTA no está obligado a realizar una sola auditoría como se especifica en este documento, el CONDADO, a su entera discreción, puede requerir que el CONTRATISTA realice una auditoría de opinión financiera realizada por un contador público certificado. En cualquier caso, dichas auditorías se presentarán a las divisiones de Administración y Fiscales de Contratos de VCBH y al Controlador auditor del CONDADO dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores al final del año fiscal. Cualquier extensión de la fecha de vencimiento debe ser aprobada por escrito por la división de Administración de Contratos de VCBH. Todos los costos de auditoría son responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA. El CONTRATISTA se compromete a tomar medidas correctivas inmediatas para eliminar cualquier incumplimiento material o debilidad encontrada como resultado de cualquier auditoría.

16. **ADDENDA**

County puede de vez en cuando requerir cambios en el alcance de los servicios requeridos a continuación. Dichos cambios, incluyendo cualquier aumento o disminución en el monto de la compensación del CONTRATISTA que sean mutuamente acordados por y entre el CONDADO y el CONTRATISTA serán efectivos cuando incorporado en enmiendas escritas a este Contrato.

17. **CONFLICT DE INTEREST**

El CONTRATISTA acuerda que el CONTRATISTA actualmente no tiene ningún interés, incluidos, entre otros, otros proyectos o contratos independientes, y no adquirirá ningún interés, directo o indirecto, que entre en conflicto de ninguna manera o grado con la prestación de los servicios requeridos para ser realizado en virtud de este Contrato. El CONTRATISTA además acuerda que en la ejecución de este

Contrato ninguna persona que tenga tal interés será empleada o retenida por el CONTRATISTA en virtud de este contrato.

18. **CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DATOS**

Cualquier informe, información, datos, estadísticas, formularios, procedimientos, sistemas, estudios y cualquier otra comunicación o forma de conocimiento dado o preparado o ensamblado por el CONTRATISTA en virtud de este Contrato que el CONDADO solicite por escrito que se mantenga confidencial, no se pondrá a disposición de ningún individuo. u organización por parte del CONTRATISTA sin la aprobación previa por escrito del CONDADO, excepto según lo autorice la ley. El CONDADO conserva la propiedad y los derechos exclusivos de todos los datos y materiales recopilados, analizados, etc., relacionados con el alcance del trabajo descrito en el Anexo "A". Los informes producidos sobre la base de estos datos son trabajo por encargo, y su divulgación pública y difusión es totalmente a discreción del CONDADO, y que cualquier presentación, publicación, informe u otro uso de estos datos, para su uso en conferencias o seminarios, o para otros fines, requiere permiso por escrito del CONDADO.

19. **NOTICES (GSA será solamente ser incluido abajo si éste contrato es Asunto Para GSA aprobación)**

Todos los avisos requeridos en virtud de este Contrato se harán por escrito y se dirigirán o entregarán de la siguiente manera:

CONDADO : CONDADO DE VENTURA
SERVICIOS DE ADQUISICIONES DEL
ORGANISMO DE SERVICIOS GENERALES
800 SOUTH VICTORIA AVENUE, L#1080
VENTURA, CALIFORNIA 93009
Y
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS DE
SALUD CONDUCTUAL DEL CONDADO DE
VENTURA
1911 WILLIAMS DRIVE, SUITE 200
OXNARD, CA 93036

AL CONTRATISTA: **PROVEEDOR
DIRECCIÓN**

Cualquiera de las partes podrá, mediante notificación por escrito de conformidad con este párrafo, cambiar los nombres o direcciones de las personas de los departamentos designados para recibir notificaciones futuras. Cuando se dirija de acuerdo con este párrafo y se deposite en el correo de los Estados Unidos, con franqueo prepago, los avisos se considerarán entregados el tercer día siguiente a dicho depósito en el correo de los Estados Unidos . En todos los demás casos, los avisos se considerarán dados en el momento de la entrega real.

22. **MERGER CLAUSE**

Este Contrato reemplaza todos y cada uno de los demás contratos, ya sean orales o escritos, entre el CONTRATISTA y el Condado de Ventura, con respecto al tema de

este contrato. Este contrato contiene todos los pactos y contratos entre las partes con respecto a los servicios requeridos a continuación. El CONTRATISTA reconoce que no se han hecho representaciones, incentivos, promesas o contratos por o en nombre del CONDADO, excepto aquellos pactos y contratos incorporados en este contrato. Ningún contrato, declaración o promesa no contenida en este contrato será válido o vinculante.

23. **ORDER DE PRECEDENCE**

Este contrato reemplaza todos los acuerdos, entendimientos y entendimientos anteriores. representaciones de cualquier naturaleza , ya sean orales o escritas, y constituye el entendimiento completo entre las partes.

Este Acuerdo no puede ser alterado, enmendado o modificado excepto por instrumento escrito firmado por el representante debidamente autorizado de ambas partes.

24. **GOVERNING LAW**

La validez de este contrato y cualquiera de sus términos o disposiciones, así como los derechos y deberes de las partes en virtud de este contrato, se interpretarán de conformidad con y de acuerdo con las leyes del Estado de California.

25. **SEVERABILIDAD DE CONTRACT**

Si un tribunal de jurisdicción competente considera que cualquier término de este contrato es nulo o inaplicable, el resto de los términos del contrato permanecerán en pleno vigor y efecto y no se verán afectados.

26. **REMEDIES CUMULATIVAS**

El ejercicio o la falta de ejercicio de los derechos y recursos legales por parte del Condado de Ventura en caso de incumplimiento o incumplimiento en virtud del presente no constituirá una renuncia o pérdida de cualquier otro derecho y recurso, y se entenderá sin perjuicio de la aplicación de cualquier otro derecho. o recurso disponible por ley o autorizado por este contrato.

27. **COMPLIANCE WITH LAWS**

Cada parte de este contrato cumplirá con todas las leyes aplicables.

28. **CONSTRUCCIÓN DE COVENANTS Y CONDITIONS**

Cada término y cada disposición de este contrato se interpretarán como un pacto y una condición.

29. **ACUERDO ASOCIADO BUSINESS**

Como parte de este contrato, el CONTRATISTA aceptará y cumplirá con las disposiciones establecidas en el Acuerdo de Socio Comercial adjunto (Anexo C), que por esta referencia se convierte en parte del presente.

30. **ACCESS PARA Y USE DE COUNTY TEQUINOLÓGÍA (si aplicable Para Propuesto servicios)**

Como parte de este contrato, el CONTRATISTA aceptará y cumplirá con las disposiciones establecidas en la Política de Uso de Tecnología de la Información para No Empleados del Condado de Ventura, que por esta referencia se convierte en parte del presente. Cualquier empleado, subcontratista o agente del CONTRATISTA que acceda (que incluirá, pero no se limita a, el uso, mantenimiento, reparación o instalación de) tecnología de la información del CONDADO en el curso de su trabajo para el CONDADO debe firmar el Ventura No empleado del condado Política de uso de tecnología de la información antes de acceder, usar, mantener, reparar o instalar cualquier sistema o componente de tecnología de la información del CONDADO. La tecnología de la información incluirá, pero no se limita a, la red, el acceso a Internet, el correo electrónico, el correo de voz, los sistemas de mensajes de voz, los dispositivos de fax u otros sistemas electrónicos o de telecomunicaciones utilizados por el CONDADO.

31. **Publicaciones y Presentaciones**

Todas las publicaciones, presentaciones, contenido del sitio web, materiales impresos, folletos y elementos de campaña de medios desarrollados o distribuidos en virtud de este Acuerdo deberán cumplir con todas las pautas y regulaciones del logotipo de VCBH. Todos los materiales de publicación / distribución con el logotipo de VCBH deben recibir la aprobación para su publicación / distribución del CONDADO.

32. **RESTRICCIONES CONTRACTUALES ADICIONALES**

Este Acuerdo está sujeto y el CONTRATISTA cumplirá con cualquier restricción, limitación, condición, ley, reglamento, estatuto, informe o pautas publicadas adicionales promulgadas por los gobiernos federales, estatales o del condado que afecten las disposiciones, términos o fondos de este Acuerdo de cualquier manera.

33. **REDUCCIÓN DE CONTRATOS**

En el caso de que la Junta de Supervisores, el Oficial Ejecutivo del Condado, el Director de VCBH implementen reducciones al presupuesto del año fiscal actual o en el caso de que cualquiera de las fuentes de financiamiento para este contrato implemente reducciones, el Director de VCBH o la persona designada notificará al CONTRATISTA que se realizará una reducción al monto máximo del contrato para garantizar el cumplimiento fiscal con el presupuesto especificado y reducciones de las fuentes de financiación. Las reducciones de contrato se harán efectivas treinta (30) días a partir de la fecha de la notificación por escrito del Director o persona designada por VCBH.

34. **EXTENT DE CONTRACTUAL DOCUMENTOS**

Este Acuerdo consistirá en este documento básico y las Pruebas documentales "A", "B", "C", y todas las leyes e instrumentos aplicables a los que se hace referencia anteriormente en este Acuerdo o en cualquiera de las Pruebas documentales que forman parte del Acuerdo, y constituye el Acuerdo completo entre las partes con respecto al tema descrito en este documento.

ANEXO A: ALCANCE DEL

TRABAJO ANEXO B:
DISPOSICIONES DE PAGO
ANEXO C: ACUERDO DE SOCIO COMERCIAL

35. El presente Acuerdo podrá ejecutarse en contrapartes, cada una de las cuales constituirá un original, y todas las cuales en su conjunto constituirán un mismo instrumento. Las partes acuerdan que este Acuerdo puede ser transmitido y firmado por medios electrónicos o digitales por cualquiera de las partes o ambas partes y que dichas firmas tendrán la misma fuerza y efecto que las firmas originales, de acuerdo con la Sección 16.5 del Código de Gobierno de California y la Sección 1633.7 del Código Civil de California.

EN FE DE LO CUAL las partes han ejecutado el presente Contrato.

CONTRACTOR	CUALIDAD	DE	VENTURA
_____	Firma autorizada	Firma	_____
_____	autorizada	Firma	autorizada
_____	Nombre impreso	Nombre	_____
_____	impreso		_____
_____			Título
_____			Título
_____			Fecha
_____			Fecha

CONTRACTOR

Firma autorizada

Nombre impreso

Título

Fecha

ANEXO "A"
ÁMBITO DE TRABAJO

ANEXO "B"
DISPOSICIONES DE PAGO

El CONTRATISTA será pagado de acuerdo con lo siguiente:

A. PAGO

El monto total máximo del Acuerdo para el período del 1 de octubre de 2022 al 30 de junio de 2023 no excederá un presupuesto de \$xx,xxx. Ver presupuesto adjunto.

B. El pago se realizará previa presentación de las facturas aprobadas al CONDADO, y de acuerdo con el presupuesto operativo (ver presupuesto adjunto). Sin perjuicio de cualquier otra disposición de este Acuerdo, en ningún caso el monto máximo pagadero en este documento excederá el monto máximo especificado en la Sección A anterior.

C. El CONTRATISTA facturará mensualmente al CONDADO en mora utilizando el formulario de factura del CONTRATISTA. Todas las facturas presentadas reflejarán claramente toda la información requerida con respecto a los servicios por los que se realizan reclamaciones, en la forma y con el contenido especificados por COUNTY. El CONTRATISTA deberá presentar la documentación apropiada junto con una factura para el reembolso. Las facturas de reembolso serán completadas por el CONTRATISTA, fechadas y enviadas al CONDADO dentro de los 10 días hábiles posteriores al cierre del mes en que se prestaron los servicios. Las reclamaciones incompletas o incorrectas se devolverán al CONTRATISTA para su corrección y re-presentación y dará lugar a un retraso en el pago. Las facturas tardías también resultarán en retrasos en el pago. Después de recibir una factura mensual completa y correcta y la aprobación por parte del CONDADO, se pagará al CONTRATISTA dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles posteriores a la presentación de una factura válida al CONDADO.

D. Se entiende y acuerda expresamente entre las partes que el CONDADO no realizará ningún pago y no tiene la obligación de realizar el pago al CONTRATISTA a menos que los servicios prestados por el CONTRATISTA en virtud del presente fueron autorizados por el DIRECTOR de VCBH o la persona designada antes de la ejecución del mismo.

E. En el caso de que el CONTRATISTA no cumpla con cualquier disposición de este Acuerdo, incluida la presentación oportuna de todos y cada uno de los informes, registros, documentos o cualquier otra información requerida por el CONDADO, el Estado y las agencias federales apropiadas con respecto a las actividades y operaciones del CONTRATISTA en relación con el desempeño del CONTRATISTA de este Acuerdo, el CONDADO retendrá el pago hasta que se haya corregido dicho incumplimiento.

F. El CONDADO y el CONTRATISTA acuerdan reunirse de manera continua para negociar las preocupaciones relacionadas con este Acuerdo, incluidas, entre otras, las preocupaciones relacionadas con la prestación de servicios y los resultados, los requisitos de documentación e informes, el financiamiento y la producción de ingresos.

- G. County tendrá el derecho de recuperar el pago excesivo al CONTRATISTA como resultado de cualquier auditoría o revisión de desautorización bajo este Acuerdo. Tras la notificación por escrito del CONDADO al CONTRATISTA de cualquier auditoría o revisión de desautorización, el CONTRATISTA reembolsará al CONDADO el monto total de la desautorización dentro de en un período de tiempo que será determinado por el CONDADO. El reembolso será realizado por el CONTRATISTA.

PRESUPUESTO

Inserte el presupuesto aquí

Ajustes de la partida presupuestaria

Los ajustes de partida presupuestaria deben ser preaprobados por el CONDADO. El CONTRATISTA debe notificar por adelantado al CONDADO de la necesidad de un ajuste de partida presupuestaria y presentar toda la documentación e información necesaria para evaluar y respaldar el ajuste de partida presupuestaria. Tras la aprobación del CONDADO, los ajustes a las partidas presupuestarias estarán sujetos a cualquier condición impuesta por el CONDADO. Cualquier aumento aprobado a una partida presupuestaria debe identificar una disminución correspondiente para garantizar que no se exceda el máximo total del contrato, según lo establecido en este Acuerdo.

Viajar

El viaje será reembolsado de acuerdo con las políticas de reembolso de viajes del CONDADO. El kilometraje será reembolsado a la tarifa del IRS aprobada y vigente en el momento del viaje y siguiendo las políticas de viaje del CONDADO.

PRUEBA DOCUMENTAL

"C"

ACUERDO DE SOCIO COMERCIAL

Todos los términos utilizados en este documento tienen el mismo significado que esos términos en las Reglas de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA).

I. Definiciones

- a. Asociado comercial significará **(Insertar nombre del proveedor)**.
- b. Entidad cubierta significará el Condado de Ventura.
- c. Reglas de HIPAA significará las Reglas de Privacidad, Seguridad, Notificación de Incumplimiento y Aplicación en 45 CFR Parte 160 y parte 164.

II. Obligaciones y Actividades del Socio Comercial

- a. El Socio Comercial acepta no usar ni divulgar información médica protegida que no sea la permitida o requerida por el Acuerdo o según lo exija la ley.
- b. El Socio Comercial acepta usar las salvaguardas apropiadas y cumplir

con la Subparte C de 45 CFR Parte 164 (la "Regla de Seguridad") con respecto a la Información de Salud Electrónica Protegida, para evitar el Uso o Divulgación de la Información de Salud Protegida, que no sea lo dispuesto en este Acuerdo. Dichas salvaguardas y el cumplimiento de la Regla de Seguridad incluirán el cumplimiento de los requisitos administrativos, físicos y técnicos de salvaguardias y documentación establecidos en 45 CFR 164.308, 164.310, 164.312 y 164.316.

- c. El Socio Comercial acepta mitigar, en la medida de lo posible, cualquier efecto dañino de un Uso o Divulgación de Información de Salud Protegida por parte del Asociado Comercial en incumplimiento de los requisitos de este Acuerdo.
- d. El Socio Comercial acepta informar a la Entidad Cubierta, por escrito, dentro de las 48 horas posteriores al descubrimiento de cualquier Uso, Divulgación o Incumplimiento de la Información de Salud Protegida no prevista por este Acuerdo de la que tenga conocimiento, incluido cualquier Incumplimiento de la Información de Salud Protegida No Segura, según lo requerido por 45 CFR 164.410 (la "Regla de Notificación de Violación de Datos"), y cualquier Incidente de Seguridad del que el Socio Comercial tenga conocimiento. Dicho aviso incluirá la identidad de cada Individuo cuya Información de Salud Protegida o Información de Salud Protegida No Segura fue, o es razonablemente creída por el Socio Comercial que ha sido accedida, adquirida, Utilizada o Divulgada durante la Violación.
- e. El Asociado de Negocios acuerda, de acuerdo con 45 CFR Partes 164.502(e)(1)(ii) y 164.308(b)(2), asegurar que cualquier agente, incluido un Subcontratista que cree, reciba, mantenga o transmita Información de Salud Protegida en nombre del Asociado comercial en conexión con los servicios prestados a la Entidad Cubierta, acepta las mismas restricciones y condiciones que se aplican a través de este Acuerdo, al Socio Comercial con respecto a dicha información, incluida la Información de Salud Electrónica Protegida. Si el Asociado comercial conoce un patrón de actividad o práctica de un Subcontratista que constituye un incumplimiento material o una violación de las obligaciones del Subcontratista en virtud del contrato (u otro acuerdo) entre el Subcontratista y el Asociado comercial, El Socio Comercial tomará medidas razonables para subsanar el incumplimiento o poner fin a la violación, según corresponda, y, si dichos pasos no tienen éxito, el Asociado Comercial rescindiré el contrato (u otro acuerdo), si es posible.
- f. El Socio Comercial acepta proporcionar acceso, a solicitud de la Entidad Cubierta, a la Información de Salud Protegida en un Conjunto de Registros Designados (incluida la Información de Salud Protegida que se mantiene en uno o más Conjuntos de Registros Designados electrónicamente), a la Entidad Cubierta o, según lo indique la Entidad Cubierta, a un Individuo con el fin de cumplir con los requisitos de 45 CFR Parte 164.524.

- g. El Socio Comercial acepta hacer que la Información de Salud Protegida en un Conjunto de Registros Designados esté disponible para su enmienda e incorporar cualquier enmienda a la Información de Salud Protegida según lo indique la Entidad Cubierta de conformidad con 45 CFR 164.526.
 - h. El Socio Comercial acepta que, en la medida en que el Asociado Comercial lleve a cabo una o más de las obligaciones de la Entidad Cubierta bajo la Subparte E de 45 CFR Parte 164, el Asociado Comercial cumplirá con los requisitos de la Subparte E que se aplican a la Entidad Cubierta en el desempeño de dichas obligaciones.
 - i. El Asociado comercial acepta poner a disposición de la Entidad Cubierta, o del Secretario del Departamento de Salud y del Secretario del Departamento de Salud y del Asociado Comercial las prácticas, libros y registros internos, incluidas las políticas y procedimientos y la Información de Salud Protegida, relacionados con el Uso y divulgación de la Información de Salud Protegida recibida, mantenida o recibida por el Asociado Comercial en nombre de la Entidad Cubierta, o del Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos (Secretario), según corresponda, a los efectos de que el Secretario determine el cumplimiento de la Entidad Cubierta con las Reglas de HIPAA.
 - j. El Socio Comercial acepta mantener y poner a disposición la información requerida para permitir que la Entidad Cubierta responda a una solicitud de un individuo para una contabilidad de Divulgaciones de Información de Salud Protegida de acuerdo con 45 CFR 164.528.
- III. El Socio Comercial no recibirá directa o indirectamente remuneración a cambio de ninguna Información de Salud Protegida relacionada con un Individuo a menos que el Asociado comercial obtenga del Individuo, de acuerdo con 45 CFR 164.508 (a) (4), una autorización válida que incluya una declaración de que la divulgación resultará en remuneración al Asociado comercial (o Entidad cubierta, si corresponde). Este párrafo no se aplicará a la remuneración recibida en las circunstancias especificadas en 45 CFR 164.502(a)(5)(ii)(B)(2). **Usos generales permitidos y divulgaciones por parte del socio comercial**
- a. Salvo que se limite lo contrario en este Acuerdo, el Socio Comercial puede Usar o Divulgar Información de Salud Protegida para realizar funciones, actividades o servicios para, o en nombre de, entidad cubierta como se especifica en los servicios de descripción del servicio insert.
 - b. El Socio Comercial puede Usar o Divulgar Información de Salud Protegida según lo exija la Ley.
 - c. El Socio Comercial acepta que al Usar o Divulgar Información de Salud Protegida o al solicitar Información de Salud Protegida, hará esfuerzos razonables para limitar la Información de Salud Protegida al Mínimo Necesario para lograr el propósito previsto del Uso, Divulgación o Solicitud, y cumplirá con las políticas y procedimientos Mínimos Necesarios o la

Entidad Cubierta.

- d. El Socio Comercial solo usará o divulgará información médica protegida de una manera que no viole las Reglas de HIPAA si lo hace la Entidad Cubierta, excepto para los Usos y Divulgaciones específicos establecidos en este documento.

IV. Disposiciones específicas de uso y divulgación

- a. Salvo que se limite lo contrario en este Acuerdo, el Asociado comercial puede usar la Información de salud protegida para la gestión y administración adecuadas del Asociado comercial o para llevar a cabo las responsabilidades legales del Asociado comercial.
- b. Salvo que se limite lo contrario en este Acuerdo, el Asociado comercial puede divulgar información médica protegida recibida en su calidad de Asociado comercial para la gestión y administración adecuadas del Asociado comercial, siempre que las Divulgaciones sean requeridas por la ley, o el Asociado comercial obtenga garantías razonables de la persona a quien se divulga la información de que permanecerá confidencial y se utilizará o divulgará solo según lo exija la ley o el propósito. para lo cual fue divulgado a la persona y la persona notifica al Socio Comercial de cualquier instancia de la que tenga conocimiento en la que se haya violado la confidencialidad de la información.
- c. Salvo que se limite lo contrario en este Acuerdo, el Socio Comercial puede Usar Información de Salud Protegida para proporcionar servicios de Agregación de Datos a la Entidad Cubierta según lo permitido por 45 CFR 164.504 (e) (2) (i) (B).
- d. El Socio Comercial puede Desidentificar la Información de Salud Protegida de la Entidad Cubierta, y Usar y Divulgar la Información Desidentificada sin restricción.
- e. El Socio Comercial puede usar la Información de Salud Protegida para reportar violaciones de la ley a las autoridades federales y estatales apropiadas, de conformidad con 45 CFR 164.502 (j) (1).

V. Obligaciones de la entidad cubierta

- a. La Entidad Cubierta notificará al Asociado Comercial de cualquier limitación (s) en su Aviso de Prácticas de Privacidad de la Entidad Cubierta de acuerdo con 45 CFR 164.520, en la medida en que dicha limitación pueda afectar el Uso o Divulgación de Información de Salud Protegida por parte del Asociado Comercial.
- b. La Entidad Cubierta notificará al Asociado Comercial de cualquier cambio o revocación del permiso de un Individuo para Usar o Divulgar Información de Salud Protegida, en la medida en que dichos cambios

puedan afectar el Uso o Divulgación de Información de Salud Protegida por parte del Asociado Comercial.

- c. La Entidad Cubierta notificará al Asociado Comercial de cualquier restricción en el Uso o Divulgación de Información de Salud Protegida que la Entidad Cubierta haya acordado de acuerdo con 45 CFR 164.522, en la medida en que dicha restricción pueda afectar el Uso o Divulgación de Información de Salud Protegida por parte del Asociado Comercial.

VI. Solicitudes permitidas por parte de la entidad cubierta

La Entidad Cubierta no solicitará al Socio Comercial que use o divulgue Información de Salud Protegida de ninguna manera que no sea permisible bajo las Reglas de HIPAA si lo hace la Entidad Cubierta.

VII. Plazo y terminación

- a. *Plazo.* Este Acuerdo entrará en vigencia a partir del 1 de **octubre de 2022** y terminará cuando toda la Información de Salud Protegida proporcionada por la Entidad Cubierta a un Asociado Comercial, o creada o recibida por el Asociado Comercial en nombre de la Entidad Cubierta, sea destruida o devuelta a la Entidad Cubierta, o, si es inviable devolver o destruir la Información de Salud Protegida, las protecciones se extienden a dicha información, de acuerdo con las disposiciones de terminación en esta sección
- b. *Terminación por causa.* El Socio Comercial autoriza la terminación de este Acuerdo y los servicios de inserción de **descripción del servicio** por parte de la Entidad Cubierta si la Entidad Cubierta determina que el Asociado Comercial ha violado un término material del Acuerdo y / o si el Asociado Comercial no ha subsanado el incumplimiento o ha terminado la violación dentro del tiempo especificado por la Entidad Cubierta.
- c. *Obligaciones del Socio Comercial al Momento de la Terminación*
 - 1. A excepción de lo dispuesto en el párrafo (2) de esta Sección, al finalizar este Acuerdo por cualquier motivo, el Socio Comercial devolverá o destruirá toda la Información de Salud Protegida recibida de la Entidad Cubierta, o creada, mantenida o recibida por el Asociado Comercial el en nombre de la Entidad Cubierta. Esta disposición se aplicará a la Información de Salud Protegida que esté en posesión de Subcontratistas o agentes de Business Associate. El Socio Comercial no conservará copias de la Información de Salud Protegida.
 - 2. En el caso de que el Socio Comercial determine que devolver o destruir la Información de Salud Protegida es inviable, el Asociado Comercial proporcionará a la Entidad Cubierta una notificación de las condiciones que hacen que la devolución o destrucción sea inviable. Si dicha devolución o destrucción de información de salud

protegida no es factible, el Socio comercial extenderá las protecciones de este Acuerdo a dicha Información de salud protegida y limitará los usos y divulgaciones adicionales de dicha información de salud protegida a aquellos fines que hagan que la devolución o destrucción sea inviable, durante el tiempo que el Asociado comercial mantenga dicha Información de Salud Protegida. En la medida en que más adelante sea factible devolver o destruir dicha Información de Salud Protegida, el Socio Comercial lo hará de acuerdo con el párrafo (1) de esta Sección.

3. Los derechos y obligaciones en virtud de esta Sección sobrevivirán a la terminación de este Acuerdo.

VIII. Misceláneo

- a. *Referencias Regulatorias.* Una referencia en este Acuerdo a una sección de la Reglas hipaa significa la sección tal como está en vigor o como enmendada.
- b. *Enmienda.* Las Partes acuerdan tomar las medidas necesarias para modificar este Acuerdo de vez en cuando según sea necesario para que la Entidad Cubierta cumpla con los requisitos de las Reglas de HIPAA o cualquier otra ley aplicable.

Interpretación. Cualquier ambigüedad en este Acuerdo se resolverá para permitir que la Entidad Cubierta y el Socio Comercial cumplan con las Reglas de HIPAA.

RFP ARCHIVO

REFERENCIAS

COMPREHENSIVE BEHAVIORAL HEALTH CONTINUUM DE CARE
RfP de evaluación de necesidades

Referencias #1	Referencias #2	Referencias #3
Nombre de la organización		
Referencia Información de contacto		
Descripción del proyecto/asociación		
Personal asignado al proyecto referenciado		
Fechas del proyecto (inicio y finalización)/Valor en dólares del proyecto		

**Archivo adjunto rfp
"E"**

COMPREHENSIVE BEHAVIORAL HEALTH CONTINUUM DE CARE

**Evaluación de
necesidades RFP
Declaración jurada de
no colusión**

Para ser ejecutado por el licitador y presentado con propuesta

_____, siendo primero debidamente juramentado, depone y dice que él o ella es (Propietario) de _____(Nombre del Contratista) la parte que hace la propuesta anterior de que la propuesta no se hace en interés de, o en nombre de, cualquier persona, sociedad, empresa, asociación, organización o corporación no revelada; que el la propuesta es genuina y no colusoria o falsa; que el oferente no ha inducido o solicitado directa o indirectamente a ningún otro oferente que presente una propuesta falsa o falsa, y que no ha coludido, conspirado, confabulado o acordado directa o indirectamente con ningún oferente o cualquier otra persona que presente una propuesta falsa, o que alguien se abstenga de presentar una oferta; que el oferente no lo ha hecho de ninguna manera, directa o indirectamente, buscado por acuerdo, comunicación o conferencia con cualquier persona para fijar el precio de la propuesta del oferente o cualquier otro oferente, o para fijar cualquier gasto general, beneficio o elemento de costo del precio de la propuesta, o del de cualquier otro oferente, o para asegurar cualquier ventaja frente al público. organismo adjudicador del contrato de cualquier persona interesada en el contrato ofrecido; que todas las declaraciones contenidas en la propuesta son verdaderas; y además, que el oferente no ha presentado, directa o indirectamente, el precio de su propuesta o cualquier desglose de la misma, o el contenido de la misma, o divulgado información o datos relativos a la misma, o pagado, y no pagará, ninguna tarifa a ninguna corporación, sociedad, compañía asociación, organización, depositario de propuestas, o a cualquier miembro o agente de la misma para efectuar una propuesta colusoria o falsa.

Fecha Firmado en (Lugar)

Nombre del
autorizado (persona, empresa, corp.)

oferente Representante

Nombre de Address Representative

Título de ciudad , estado,

zip representativo

Salud conductual del condado de Ventura
Carta de la Junta Resumen de contratos para abril de 2022

Fecha de la Junta	Contratista	Monto	Término	Descripción
4/26/2022	Defensores del Potencial Humano, Inc. (AHP)	\$633,390	1 de septiembre de 2021 al 30 de junio de 2025	Acuerdo de subcontrato con AHP para la financiación de la subvención del programa Unidad móvil de atención de crisis (CCMU). El Departamento de Servicios de Atención Médica de California (DHCS) utilizó \$150 millones en fondos recibidos del Programa de Infraestructura Continua de Salud Conductual del Estado (BHCIP) y \$55 millones recibidos de la Administración Federal de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias a través de la Ley de Asignaciones de Alivio y Respuesta al Coronavirus (CRRSAA) para solicitar solicitudes de financiación para apoyar y ampliar los servicios móviles de crisis y no crisis de salud conductual. El 14 de diciembre de 2021, la Junta aprobó la presentación por parte de Ventura County Behavioral Health (VCBH) de una solicitud del Programa de subvenciones CCMU al DHCS para obtener fondos para apoyar y ampliar los servicios móviles de salud conductual en situaciones de crisis y no crisis. VCBH originalmente solicitó y recibió autorización para aceptar el financiamiento de la subvención y ejecutar un acuerdo con DHCS. El DHCS ha contratado a AHP para que actúe como la entidad administrativa que gestiona los fondos de la subvención y participa en acuerdos de subcontratación con los distintos beneficiarios, incluido VCBH. Debido a este arreglo, VCBH ahora está buscando aprobación para aceptar la subvención y firmar un acuerdo con AHP en lugar de DHCS. Este acuerdo está financiado con el Programa de Infraestructura Continua de Salud Conductual (BHCIP), la Ley de Asignaciones de Alivio y Respuesta al Coronavirus (CRRSAA), la Participación Financiera Federal (FFP) de Medi-Cal de Short-Doyle (SD/MC) y la Ley de Servicios de Salud Mental de la Proposición 63 (MHSA) fondos.
4/26/2022	Departamento de Servicios de Atención Médica (DHCS)	\$129,586	1 de julio de 2022 al 31 de marzo de 2024	Programa Piloto para Brindar Servicios de Manejo de Contingencias (CM) para Beneficiarios de Medi-Cal con Trastorno por Uso de Estimulantes (StimUD); Financiamiento inicial del Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Salud del Comportamiento (BH-QIP) del DHCS. El 3 de enero de 2022, el DHCS publicó una Solicitud de solicitudes para que los condados participen, supervisen y gestionen la administración de un programa piloto para brindar servicios de CM a los beneficiarios de Medi-Cal que residen en el condado y que cumplen con los requisitos estatales y federales. El 10 de febrero de 2022, VCBH presentó una solicitud para participar en el programa piloto. El 1 de marzo de 2022, VCBH recibió la aprobación del DHCS para participar en la Fase 1 del programa piloto de servicios de CM. DHCS está probando la cobertura de Medi-Cal de CM para ampliar el acceso a las personas con StimUD. CM es una práctica basada en evidencia que reconoce y refuerza el cambio de comportamiento positivo individual al proporcionar incentivos motivacionales para no usar estimulantes, como lo demuestran las pruebas negativas de drogas. CM ha demostrado repetidamente resultados sólidos, incluida la reducción o el cese del uso de drogas para personas con StimUD y una retención más prolongada en el tratamiento. CM apoya los objetivos de DHCS al abordar la crisis actual y cambiante de SUD en California y mejorar la salud y el bienestar de los beneficiarios de Medi-Cal diagnosticados con StimUD. La solicitud del programa piloto VCBH CM identificó seis clínicas certificadas del condado de DMC-ODS y un proveedor contratado, Dennis M. Giroux & Associates, Inc. (Programa de Acción Alternativa), para participar en el programa piloto. Las seis clínicas del condado incluyen: (1) Fillmore, (2) Oxnard, (3) Simi Valley, (4) Thousand Oaks, (5) Ventura y (6) A New Start for Moms (ANSFM). El DHCS ha asignado \$5,638,000 en fondos de BH-QIP para los costos iniciales de los condados piloto de CM, de los cuales VCBH recibirá \$129,586. De los fondos asignados, los condados deben retener hasta el 15 % para costos administrativos y el resto se utilizará entre las clínicas y los proveedores del condado para cubrir los costos iniciales para: (1) orientar y capacitar a un coordinador de CM, (2) completar costos de reclutamiento y contratación de personal, (3) realizar cambios en los sistemas de información y facturación del proveedor, (4) abordar los costos de tecnología, como hardware o software, y (5) comprar otros suministros o equipos necesarios para llevar a cabo CM. El plazo del programa piloto de CM es del 1 de julio de 2022 al 31 de marzo de 2024. Se requieren fondos iniciales ya que las actividades descritas anteriormente se realizarán antes del plazo del programa piloto. VCBH también está agregando las siguientes seis (6) nuevas asignaciones de puestos regulares equivalentes a tiempo completo (FTE): (1) cinco (5) puestos de trabajador de servicios comunitarios (CSW) III FTE y (2) un (1) puesto de administrador de programa III FTE . Los nuevos puestos de CSW III serán el principal punto de contacto para todos los participantes del programa CM en cada sitio recolectando muestras, ingresando los resultados de las pruebas en la base de datos segura de CM y derivando a los participantes a los servicios de tratamiento y recuperación. Se requiere un CSW III en cada uno de los sitios de tratamiento más grandes (Oxnard, Simi Valley, Ventura, ANSFM) y se compartirá un puesto de CSW III en los dos sitios de tratamiento más pequeños (Fillmore/Thousand Oaks). El nuevo puesto de Administrador del Programa III planificará, organizará y dirigirá las actividades del equipo asignado al piloto de gestión de contingencias y la implementación de servicios entre pares. Esto incluye brindar apoyo clínico y supervisión para garantizar que los beneficiarios accedan a los servicios necesarios de manera eficiente y dentro de los parámetros del sistema piloto y general de Servicios de Tratamiento por Uso de Sustancias. Estos puestos son puestos regulares que serán financiados por Drug Medi-Cal y los fondos de realineación de 2011.
4/26/2022	Dennis M. Giroux & Associates, Inc. (DMG)	\$855,845	1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022	Sexta Enmienda al Acuerdo para Servicios de Trastornos por Uso de Sustancias (SUD) del Sistema Organizado de Entrega de Medicamentos de Medi-Cal (DMC-ODS) con DMG. DMG brinda servicios de tratamiento ambulatorio DMC-ODS SUD a adultos involucrados en el sistema de justicia penal en varios lugares del condado de Ventura, incluidos Oxnard, Ventura y la cárcel del condado de Todd Road. La Sexta Enmienda al Acuerdo con DMG para la provisión de servicios DMC-ODS SUD se incrementa en \$15,735 para los costos de puesta en marcha para llevar a cabo los servicios de CM. Este acuerdo está financiado por los fondos estatales DHCS BH-QIP y los fondos de Subsidios en bloque de la Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias (SAMHSA).
4/26/2022	Crestwood Behavioral Health, Inc.	\$300,000	1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022	Primera Enmienda al Acuerdo para los Servicios del Centro de Rehabilitación de Salud Mental con Crestwood Behavioral Health, Inc. Crestwood Behavioral Health, Inc. (Bakersfield) brinda servicios de centros de rehabilitación de salud mental a clientes con enfermedades mentales graves que requieren un alto nivel de atención debido a la gravedad de sus enfermedades. Los clientes colocados en Bakersfield MHRC reciben los siguientes servicios: (1) administración de medicamentos, (2) capacitación y apoyo con habilidades relacionadas con las actividades de la vida diaria, (3) grupos de rehabilitación diarios, (4) psicoterapia individual y (5) varios otros no -servicios clínicos que están diseñados para apoyar la recuperación. A lo largo del año fiscal 2020-21 y el año fiscal 2021-22, Crestwood atendió a dos (2) clientes sin duplicar y mantuvo un promedio de dos (2) clientes por mes. En enero de 2022, VCBH refirió a un cliente adicional que requiere un mayor nivel de atención y necesita un mayor presupuesto. La Primera Enmienda al Acuerdo con Crestwood Behavioral Health, Inc. aumenta el monto máximo del acuerdo en \$73,824, de \$226,176 a \$300,000, debido a un aumento en la cantidad de clientes atendidos y para garantizar fondos suficientes para los clientes colocados hasta el 30 de junio de 2022. El aumento financia un promedio de 3 clientes, lo que representa un aumento de un (1) cliente del cálculo inicial de dos (2) clientes y un mayor nivel de atención. No hay cambios de tarifa. Este acuerdo está financiado con Liquidación y Realineación del Tabaco.

Fecha de la Junta	Contratista	Monto	Término	Descripción
4/26/2022	Grupo de tratamiento de ASC (ASC Bakersfield)	\$1,079,539	1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022;	Cuarta Enmienda al Acuerdo de Servicios de Tratamiento Residencial para Adultos con ASC Bakersfield. ASC Bakersfield brinda servicios de tratamiento residencial para adultos. Esta instalación ofrece personal las 24 horas y una gama completa de servicios clínicos y de rehabilitación diseñados para ayudar a los clientes en la recuperación de su salud mental. Específicamente, se brindan los siguientes servicios clínicos y de rehabilitación: psiquiatría y apoyo con medicamentos, terapia individual y grupal, recreación terapéutica/actividades comunitarias y administración de casos. El objetivo de este programa es ayudar a los clientes a poder vivir en un entorno menos restrictivo después del alta. A lo largo del año fiscal 2021-22, ASC Bakersfield atendió a 11 clientes no duplicados. La Cuarta Enmienda al Acuerdo con ASC Bakersfield aumenta el monto máximo del acuerdo con ASC Bakersfield en \$114 489, de \$965 050 a \$1 079 539, debido a un aumento salarial del 5 % en todo el personal de ASC Bakersfield y un aumento en los gastos contables de ASC Bakersfield necesarios para desarrollar los costos. informes, análisis presupuestarios y auditorías obligatorias de apoyo durante todo el año fiscal 2021-22. Este acuerdo está financiado con SD/MC FFP, County Funds y Realineation.
4/26/2022	Aurora Vista Del Mar, LLC (Vista Del Mar)	\$2,000,000	1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022	Octava Enmienda al Acuerdo de Servicios de Hospitalización para Pacientes Psiquiátricos con Vista Del Mar. Vista Del Mar, ubicado en Ventura, es un hospital psiquiátrico agudo para adultos y adolescentes. VCBH tiene contrato con Vista Del Mar desde 1997 para brindar servicios hospitalarios psiquiátricos para pacientes hospitalizados a adultos elegibles para Medi-Cal y adultos y adolescentes sin seguro. Hasta la fecha, Vista Del Mar ha proporcionado un total de 2,350 días de cama. Debido a un aumento en la utilización de camas por parte de los pacientes del condado de Ventura, VCBH ha proyectado que Vista Del Mar excederá la cantidad máxima de su acuerdo. La Octava Enmienda al Acuerdo con Vista Del Mar aumenta la cantidad máxima en \$360,000, de \$1,640,000 a \$2,000,000, para garantizar que haya fondos disponibles para cubrir el aumento de los servicios hospitalarios para pacientes psiquiátricos hasta el 30 de junio de 2022. No hay cambios en las tarifas. Este acuerdo está financiado con los Fondos y la Realineación del Condado.
4/26/2022	Evalcorp	\$164,031	1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022	Tercera modificación al Contrato de Servicios de Recopilación y Análisis de Datos con Evalcorp. Evalcorp proporciona servicios de recopilación y análisis de datos de MHSA para VCBH. Durante el año fiscal 2021-22, Evalcorp ha trabajado en colaboración con VCBH para mejorar la infraestructura de evaluación y la capacidad de evaluación, refinar las herramientas de recopilación de datos, crear nuevas herramientas de evaluación, realizar la entrada de datos requerida para los proveedores según sea necesario para informar los informes de evaluación, crear planes de análisis de datos y llevar a cabo los análisis estadísticos univariados y multivariados necesarios, desarrollar el Informe resumido de evaluación del año fiscal 2020-21, proporcionar apoyo de evaluación, consulta y análisis para los Programas de apoyo de servicios comunitarios, proporcionar la recopilación de datos relacionados con el apoyo y la consulta para el Proceso de planificación del programa comunitario (CPPP) y proporcionar análisis de datos, informes y presentaciones para los programas de innovación de la MHSA. La Tercera Enmienda al Acuerdo revisa: (1) el alcance del trabajo para los servicios de Evaluación y Evaluación de Prevención e Intervención Temprana y Servicios Comunitarios y de Apoyo, especificados en el Anexo "A-1" del Acuerdo, para agregar una nueva Actualización Anual de VCBH MHSA Servicios de revisión y edición de informes y (2) el presupuesto del Anexo "B-1" para incluir \$24,541 en fondos adicionales para los nuevos servicios especificados en el Anexo "A-1". El presupuesto del Anexo "B-1" aumentará de \$ 94,500 a \$ 119,041, a partir del 1 de julio de 2021 hasta el 30 de junio de 2022. No hay cambios en los servicios y el presupuesto especificados en los Anexos "A-2" y "B-2". Este acuerdo está financiado con fondos de la MHSA.
4/26/2022	Distrito de Colegios Comunitarios del Condado de Ventura (VCCCD)	\$0	1 de mayo de 2022 al 30 de junio de 2024	Memorándum de Entendimiento (MOU) con VCCCD para establecer una relación cooperativa en apoyo de la salud psicológica y la estabilidad emocional de los estudiantes de VCCCD. través de este MOU, VCCCD y VCBH colaborarán para ofrecer servicios psiquiátricos y psicológicos de transición eficientes y efectivos a los estudiantes de VCCCD más allá de los que VCCCD puede proporcionar en el modelo a corto plazo practicado en los Centros de Salud para Estudiantes de VCCCD. El MOU con VCCCD: (1) permite que VCBH sirva como punto de contacto para servicios de salud mental y uso de sustancias de moderados a graves para estudiantes de VCCCD, (2) establece protocolos para garantizar que los estudiantes tengan acceso continuo a servicios psicológicos, de salud mental y servicios de uso de sustancias a través de derivaciones simplificadas y talleres especiales proporcionados por VCBH, y (3) facilita la capacitación para el personal de VCBH sobre tendencias contemporáneas en salud mental universitaria y temas relacionados. Este MOU es un acuerdo no financiero que simplemente conmemora la forma en que VCCCD y VCBH pretenden colaborar. El plazo de este MOU es del 1 de mayo de 2022 al 30 de junio de 2024.
4/26/2022	Guiando a nuestra juventud	\$875,849	1 de mayo de 2022 al 30 de junio de 2023	Acuerdo para Servicios de Salud Mental del Programa Terapéutico Residencial de Corto Plazo con Guiando a Nuestra Juventud. La Reforma del Continuum of Care (CCR), promulgada como ley en enero de 2017 como AB403, buscaba transformar el cuidado de crianza en California fortaleciendo y elevando el cuidado basado en la familia. Como parte de CCR, los hogares grupales se reemplazan con Programas Terapéuticos Residenciales a Corto Plazo (STRTP) destinados a atender a niños y jóvenes cuyos comportamientos desafiantes y necesidades emocionales y de desarrollo significativas crearon barreras para la colocación en el cuidado familiar. La categoría de licencia STRTP requiere que los proveedores obtengan una acreditación nacional, cumplan con los estándares de salud mental del DHCS, obtengan un contrato con un Plan de Salud Mental del Condado (MHP) e implementen atención informada sobre el trauma. Guiding Our Youth ofrece un programa integrado de supervisión y cuidados intensivos especializados, servicios de apoyo para la transición, servicios especializados de salud mental, atención informada sobre traumas, tratamiento de salud mental culturalmente relevante y atención y supervisión a corto plazo las 24 horas para niños en dos 6 -facilidades de camas para un total de doce (12) camas. Este acuerdo es por un período de 14 meses (del 1 de mayo de 2022 al 30 de junio de 2023) y cubre los servicios de salud mental especializados para pacientes ambulatorios. Este acuerdo está financiado con SD/MC FFP y fondos de realineación de 2011.
4/26/2022	para el futuro, inc.	\$234,025	1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022	Cuarta Enmienda al Acuerdo para Servicios de Salud Mental STRTP con For the Future, Inc. For the Future, Inc. proporciona servicios STRTP para jóvenes. Los jóvenes reciben actividades grupales estructuradas enfocadas en apoyar y mejorar las habilidades de manejo del comportamiento, control de impulsos, identificación y regulación de sentimientos, habilidades interpersonales y de relación, y ayuda para desarrollar un locus de control interno. El programa terapéutico estructurado incluye servicios de salud mental, administración de casos, apoyo con medicamentos y servicios de intervención en crisis que se ofrecerán a los jóvenes cuando regresen de la escuela todos los días hasta la tarde. La cuarta enmienda del año fiscal 2021-22 al acuerdo con For the Future, Inc. aumenta el monto máximo del acuerdo en \$129,032 a un nuevo monto que no debe exceder los \$486,929. El aumento se debe a: (1) un aumento en los salarios y beneficios para mantener el personal completo y debido a un aumento en los beneficios de salud, (2) un aumento en los costos de alquiler debido a un nuevo contrato de arrendamiento y (3) servicios adicionales /soportes para acomodar las operaciones diarias, incluidos los servicios de TI, un aumento en las horas de control de calidad y un aumento en las horas para respaldar la facturación y la consultoría financiera. Este acuerdo está financiado con SD/MC FFP y fondos de realineación de 2011.

Fecha de la Junta	Contratista	Monto	Término	Descripción
4/26/2022	AHP	\$1,000,000	1 de abril de 2022 al 29 de septiembre de 2023	<p>Acuerdo de Subvención con AHP. través de su esfuerzo de desarrollo de la fuerza laboral de salud conductual, el DHCS puso a disposición fondos de subvenciones para proveedores de servicios de salud conductual del condado y sin fines de lucro para desarrollar e implementar programas internos de pasantías con mentores para ayudar en el tratamiento y la recuperación de pacientes con trastorno por uso de sustancias, salud mental o co -Trastornos presentes. El objetivo del programa es desarrollar la fuerza laboral de salud del comportamiento en entornos de salud del comportamiento sin fines de lucro y operados por el condado para garantizar que los servicios sean brindados de manera competente por proveedores que reflejen la diversidad de las comunidades atendidas. El 18 de febrero de 2022, VCBH presentó dos solicitudes de subvención: (1) una solicitud de \$ 500,000 para servicios de programa de atención integrada y extensión de pasantía con tutor y (2) una segunda solicitud de \$ 500,000 para servicios de atención especializada ambulatoria de salud mental de pasantía con tutor. Ambas solicitudes se enviaron a AHP, una corporación privada que DHCS seleccionó y contrató para administrar los procesos de solicitud, concesión y programa de subvenciones. El 10 de marzo de 2022, DHCS y AHP notificaron a VCBH que nuestras solicitudes de subvenciones y proyectos habían sido seleccionados y fueron financiados por un monto combinado de \$1,000,000 para el período de dieciocho meses del 1 de abril de 2022 al 29 de septiembre de 2023. El 15 de marzo, 2022, VCBH presentó su aceptación de las subvenciones otorgadas a AHP. VCBH utilizará esta subvención para implementar dentro del Programa de pasantías de VCBH existente un programa interno de pasantías con mentores diseñado para mejorar la calidad de la capacitación y la cantidad de personas que se unen a la fuerza laboral de salud conductual. Específicamente, este programa incluirá y/o implicará: (1) capacitación de mentores en supervisión clínica, (2) creación de protocolos estructurados para respaldar la capacidad futura, (3) introducción del puesto de pasante de Coordinador de Servicios Comunitarios, (4) lanzamiento de una competencia estructurada: Modelo de supervisión basado, (5) enseñanza de competencias básicas y (6) establecimiento de una experiencia clínica y un plan de estudios estandarizados que crearán una supervisión estructurada, capacitación y preparación profesional que se practica de manera uniforme para todos los estudiantes. La financiación también respalda el fortalecimiento de las relaciones de colaboración con las universidades para facilitar el reclutamiento de pasantes, la sostenibilidad del programa de pasantías con mentores y los esfuerzos de reclutamiento del departamento. VCBH está agregando una (1) nueva asignación de puesto de Administrador de Programa III de término fijo equivalente a tiempo completo. Esta posición completa los siguientes deberes financiados por subvenciones del programa de pasantías con mentores: desarrollo de protocolos de gestión de subvenciones, incluido el establecimiento de datos de subvenciones; medidas de desempeño; marcos, sistemas y plazos fiscales y de presentación de informes; adaptar los memorandos de entendimiento existentes con colegios y universidades para actualizar las actividades de asociación y desarrollar objetivos y resultados; monitorear el progreso hacia los objetivos; y redactar y preparar informes de progreso. Este acuerdo y los servicios están financiados con fondos de MHSA y SAMHSA.</p>